



DECRETO N° 202 -

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2021

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°7 de fecha 26 de enero de 2021, de SENDA del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Convenio marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y la I. Municipalidad de Chiguayante suscrita con fecha 16 de diciembre de 2020.

2. Lo dispuesto en el artículo 8 inciso 1 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Y RATIFIQUESE, Convenio marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y la I. Municipalidad de Chiguayante suscrita con fecha 16 de diciembre de 2020 y Resolución Exenta N°7 de fecha 26 de enero de 2021, de SENDA del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

RDA/vbs

Distribución: Alcaldía (formato digital); Secretaría Municipal; Asesoría Jurídica; Dirección de Seguridad Pública, Emergencia y Protección Civil (formato digital); Dirección de Control (formato digital).



142366



Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Municipalidad de Chiguayante**.

RESOLUCION EXENTA N° 7

CONCEPCIÓN, 26 DE ENERO DE 2021

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 21.289, Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021; en la Resolución N° 7, de fecha 26 marzo de 2019, y en la Resolución N° 16, de fecha 30 de noviembre de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 983, de 17 de diciembre de 2020, de SENDA; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva

MF/SM

DISTRIBUCIÓN:

1. División Territorial.
2. Unidad Regional de Administración y Finanzas.
3. Dirección Regional de Bio-Bío
4. Unidad de Gestión Documental
5. Municipalidad de Chiguayante

S8-61/21

de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, en cumplimiento de dicho objetivo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con entidades públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcohol.

3.- Que, a su turno, la Municipalidad de **Chiguayante**, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

4.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol aboga por un nuevo modelo o plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado "Elige Vivir Sin Drogas", basado en el conocido modelo de origen islandés, denominado internacionalmente Planet Youth que tiene por objetivo, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas, y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar. Específicamente, el plan nacional Elige Vivir Sin Drogas busca modificar las conductas de los niños, niñas y jóvenes, interviniendo el ambiente sociocultural completo en el que se desarrollan.

5.- Que, en relación a lo anterior, SENDA dispone de los programas **Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas; SENDA Previene en la COMUNIDAD-EVSD; Prepara2; Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"; y Trabajar con Calidad de Vida**, los cuales son implementados y desarrollados en diversas comunas, a través de convenios de colaboración técnica y financiera.

6.- Que, con el objeto de optimizar los recursos técnicos y financieros, y adaptar sus políticas públicas y programas a la actualidad nacional, y de cada comuna, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha optado por implementar y desarrollar los programas indicados en el considerando anterior, de manera coordinada.

7.- Que, en este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a través de la Dirección Regional de **Bio-Bío** y la Municipalidad de **Chiguayante**, en adelante, la "Municipalidad", con fecha **16 de diciembre de 2020** suscribieron un convenio

marco de colaboración técnica y financiera, para la implementación de los programas indicados en el presente acto administrativo.

8.- Que, el referido acuerdo de voluntades, debe ser sancionado a través de la dictación del correspondiente acto administrativo que lo apruebe, razón por la cual,

RESUELVO

PRIMERO: Apruébese el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2020, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Chiguayante.

SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$61.718.156** se financiará con cargo a los recursos consultados en las siguientes partidas, y de conformidad al siguiente desglose:

- a) Programa SENDA Previene en la Comunidad-EVSD: partida **05-09-01-24-03-012** de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2021, por el monto único y total de **\$26.093.704.-**
- b) ProgramaPrepara2: partida **05-09-01-24-03-003** de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2021, por el monto único y total de **\$22.625.000.-**
- c) Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad": partida **05-09-01-24-03-014** de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2021, por el monto único y total de **\$12.999.452.-**

TERCERO: Los montos antes indicados se entregarán a la Municipalidad dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en el convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

Con todo, la entrega de los recursos que deberá hacer el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a la Municipalidad de **Chiguayante**, en virtud de lo establecido en el instrumento que por este acto se aprueba, se efectuará únicamente una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, por razones impostergables de buen servicio y de continuidad de los programas, es que la Municipalidad podrá presentar documentos sustentatorios de la rendición de los gastos efectuados en virtud de la implementación del Programa a contar del 1° de enero de 2021.

CUARTO: El texto íntegro del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE
EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE**

En la ciudad de Concepción, a 16 de diciembre de 2020 entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Regional de la Región de Bio Bio, don Jorge Bastías Domínguez, domiciliados en Calle San Martín N°290, comuna y ciudad de Concepción, y la **Municipalidad de Chiguayante**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.264.700-9, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, ambos con domicilio en Calle Orozimbo Barbosa N°104, comuna de Chiguayante, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su turno, la Municipalidad de **Chiguayante**, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO. En el ámbito de su competencia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, busca impulsar y apoyar técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Los lineamientos del Servicio en materia de drogas y alcohol tienen su fundamento en principios como la salud pública integral, la seguridad pública, la territorialidad, la corresponsabilidad, la intersectorialidad y la complementariedad, buscando materializar cuatro ejes principales, estos son, la protección, promoción,

prevención y recuperación del consumo de alcohol y drogas. En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, está formulando nuevas estrategias de perspectiva territorial y comunitaria en base a los conocimientos de los distintos determinantes sociales que afectan el desarrollo de las personas y su calidad de vida.

Así, y reconociendo el trabajo realizado por la Municipalidad en el ámbito comunal respecto a la construcción de políticas, planes y programas de drogas y alcohol en el espacio local, SENDA aboga por un nuevo plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado **"Elige Vivir sin Drogas"**, basado en el conocido modelo de origen islandés denominado internacionalmente **Planet Youth**, que tiene por objeto, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar.

En este sentido, el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**, se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares. Sobre la base de diagnósticos comunales, se busca fortalecer cuatro factores fundamentales: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

En relación con los objetivos antes planteados, SENDA dispone de los programas **Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas; SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad; PrePARA2; Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"; y Trabajar con Calidad de Vida**, los cuales son implementados y desarrollados en diversas comunas, a través de convenios de colaboración técnica y financiera entre las Direcciones Regionales de SENDA y las respectivas Municipalidades, bajo la supervisión de la Dirección Nacional del Servicio.

Con el objeto de optimizar los recursos técnicos y financieros, asegurar la debida coordinación entre los programas que se implementan en el ámbito comunal y adaptar sus políticas públicas y programas a la actualidad nacional, y de cada comuna, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha optado por implementar y desarrollar sus Programas, en coordinación con el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**, sin perjuicio de la independencia que la implementación de cada programa requiere.

Por lo anterior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Municipalidad de **Chiguayante**, han acordado implementar y ejecutar los programas que se indican en la cláusula siguiente, según las orientaciones técnicas que la Dirección Nacional y **Dirección Regional de Bio Bio de SENDA**, entregarán para tal efecto.

Por este acto, la Municipalidad acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutar el convenio, desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en los términos, formas y condiciones que se estipulan en el presente Convenio y en los documentos técnicos que se indican en la cláusula décimo quinta "Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa", los cuales establecen las acciones a desarrollar.

Las partes dejan constancia que la implementación del Programa del Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas que se realiza en el marco del presente convenio, es sin perjuicio de aquellas obligaciones que las mismas puedan haber contraído en virtud de otros convenios, de conformidad a las condiciones y plazos indicados en los mismos.

TERCERO: PROGRAMAS.

SENDA y la Municipalidad acuerdan desarrollar e implementar los siguientes programas, de conformidad a las orientaciones técnicas contempladas en el convenio y sus anexos, en adelante, los "Programas":

- 1. Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas:** se estructura sobre la base de diagnósticos recientes y focalizados de la realidad comunal en materia de consumo de alcohol y otras drogas, que ponen especial atención en los factores de riesgo existentes en cada comunidad y que se configuran como causas del consumo de sustancias en la población objetiva ya mencionada.

Las acciones que comprende la adecuada implementación del programa Elige vivir sin drogas, tienen por objeto generar intervenciones que den respuesta a las problemáticas detectadas en los diagnósticos comunales y que contribuyan al fortalecimiento de los factores protectores existentes a nivel familiar, escolar y comunitario.

A modo de contextualizar los objetivos del programa, a continuación, se describen algunos conceptos relevantes:

Factores de riesgo: corresponden a elementos previos que aumentan la probabilidad de que un individuo inicie o mantenga una conducta de riesgo durante su vida, tal como el consumo de alcohol y otras drogas. Estos factores pueden presentarse en el área individual (impulsividad, actitud evasiva ante conflictos, patología psiquiátrica, etc.), familiar (ausencia de límites y normas claras, poca comunicación, etc.), de grupo de pares (asociación con pares que consumen drogas), escuela (fracaso escolar, desinterés, falta de estrategias de prevención en la escuela, etc.) o comunidad (ausencia de redes de apoyo, fácil acceso a drogas y alcohol, etc.).

Factores protectores: se definen como aquellos que disminuyen la probabilidad de presentar consumo de alcohol y otras drogas, configurándose como el foco de los programas de prevención. Por ejemplo, un factor protector suelen ser las habilidades sociales que le permiten a un adolescente negarse ante el ofrecimiento de alcohol y otras drogas de parte de sus pares, el involucramiento parental, el buen ambiente escolar, la existencia de oportunidades para un uso positivo y estructurado del tiempo libre, etc.

En similar orden de ideas, sobre la base de los diagnósticos comunales, se busca fortalecer los factores protectores en los cuatro ámbitos fundamentales del plan: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

- **Escuela:** se busca promover una buena convivencia escolar e implementar adecuadamente los programas preventivos.
- **Familia:** se pretende aumentar el involucramiento parental, potenciar capacidades prácticas de los padres y/o adultos responsables para cuidar, proteger y educar a sus hijos e hijas.
- **Tiempo libre:** articular la infraestructura, recursos (comunitarios, escolares, municipales y estatales) y espacios públicos existentes en el territorio para fomentar y mejorar eficazmente el uso positivo del tiempo libre.
- **Grupo de pares:** potenciar las capacidades de los jóvenes para ser agentes sociales de la prevención.

2. Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad: SENDA, a través de su División Territorial, busca construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) en los territorios, atendiendo tanto a los desafíos como a las particularidades a nivel nacional, regional y comunal que supone el desarrollo de abordajes adecuados para incidir positivamente en la disminución de la demanda de AOD en la población. A nivel comunal, este mandato de implementación de la política pública de reducción de demanda de AOD se enfrenta a una serie de complejidades territoriales y comunitarias, especialmente centradas en la multidimensionalidad y multicausalidad del problema de consumo de AOD.

La diversidad de actores, así como los Determinantes Sociales de la Salud (DSS), hacen necesario poner atención particular al ámbito local, tanto en sus características demográficas, culturales, sociales y político-administrativas, además de los desafíos propios de la implementación de una política pública de estas características. Así este puente entre la diversidad territorial y el fenómeno de consumo de AOD, apunta a factores sistémicos, estructurales y psicosociales que precariza las condiciones de desarrollo de las personas, explican la variabilidad de los problemas sanitarios y ofrecen estrategias que apuntan a objetivos del mejoramiento de las condiciones iniciales de salud mediante la desarticulación de mecanismos excluyentes, discriminatorios y estigmatizadores directamente relacionados con enfermedades tales como el consumo problemático de drogas.

En esta misma línea, la realidad policéntrica de los territorios obliga a un actuar coordinado con diferentes organismos del Estado presente en los territorios, la identificación de éstos se hace fundamental para el desarrollo de las actividades del equipo SENDA Previene en el territorio.

En este sentido, la estrategia de intervención del Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad, a través de los equipos SENDA Previene en el territorio, propone, en coordinación con el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas, un cambio profundo en la forma de enfocar el trabajo preventivo, ya que no limita sus intervenciones a aquellas que dicen relación directa con el individuo, sino que amplía ese foco buscando fortalecer los factores protectores que se encuentran en el entorno de niños, niñas y adolescentes, poniendo a éstos en el centro como beneficiarios de la intervención.

3. Programa PrePARA2: El programa PrePARA2 es una intervención multimodal (grupal, individual, familiar) y multinivel (prevención ambiental, universal, selectiva e indicada), orientada al trabajo en establecimientos educacionales, sus estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Su propósito consiste en aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Considera 4 componentes que están interrelacionados entre sí en una forma piramidal, desde la mayor cobertura y baja intensidad a una menor cobertura y alta intensidad de intervención. En la base se encuentran el nivel de prevención universal que considera la mayor cobertura a partir de acciones tendientes al fortalecimiento de competencias sociales en estudiantes. El segundo nivel se orienta bajo la prevención ambiental y busca el fortalecimiento de competencias institucionales en el establecimiento educacional que orienten al conjunto de la escuela o liceo hacia el desarrollo

de culturas preventivas que dan sustento a la planificación, implementación y monitoreo de acciones para la prevención del consumo de sustancias.

Los otros componentes del programa consideran la intervención en prevención selectiva e indicada, dada la existencia de factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas, a nivel grupal en el caso de prevención selectiva, e individual en el caso de prevención indicada. Los niveles de prevención selectiva e indicada también consideran la convocatoria de adultos responsables de la familia que puedan colaborar en el manejo efectivo de condiciones de riesgo o de vulnerabilidad que inciden sobre la probabilidad de desarrollo de problemas asociados al consumo de sustancias en el futuro.

El programa PrePARA2 implica un trabajo integrativo y sistémico, en el cual existe una articulación de funciones entre los distintos profesionales del SENDA Previene, coordinador, profesionales de apoyo y duplas de profesionales para los componentes 3 y 4, distinguiendo distintas responsabilidades dependiendo del nivel de prevención y su consecuente componente de intervención en los establecimientos educacionales.

4. Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “Parentalidad”: viene a complementar la oferta programática de SENDA, la cual considera la articulación de distintos niveles preventivos en los contextos Escolar, Laboral y Comunitario.

Su implementación estará a cargo de un profesional, quien, con el apoyo y supervisión directa del coordinador del equipo SENDA Previene, trabajará en tres componentes: (1) *Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNA*, (2) *Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia preventiva* y (3) *Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades en padres, madres y otros adultos cuidadores (PMAC) para aumentar su involucramiento parental*.

El Programa **Parentalidad** tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA); a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos o niños/as a cargo. Para ello, se enfocará en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la parentalidad.

A modo de contextualizar el objetivo del programa, a continuación, se describen los conceptos centrales de este:

- *Parentalidad*, hace referencia a ciertas competencias y habilidades que los adultos deben tener, para el cuidado y protección de las/los niños, niñas, adolescentes. Estas competencias constituyen el conjunto de capacidades que permiten a los adultos afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijos e hijas y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad; aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les brindan los sistemas de influencia de la familia para desplegar dichas capacidades.
- El término *Condiciones para la Parentalidad*, rescata las nociones anteriores, pero pone el acento en el rol del contexto y las posibilidades que ofrece éste para su ejercicio. En este sentido, la parentalidad se

inscribe en una determinada cultura, en un determinado contexto socio jurídico, socio económico, y en determinadas intervenciones del medio institucional particulares.

- Finalmente, el concepto *Padres Involucrados* designa la capacidad de los padres, madres y/o adultos cuidadores para conocer, atender y monitorear el comportamiento de sus hijos de una manera suficiente y continua.

5. Programa Trabajar con Calidad de Vida: Las intervenciones preventivas en el ambiente laboral están sustentadas en distintos elementos y recomendaciones tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de políticas organizacionales para la prevención del consumo de drogas y alcohol (OPS, 2000; OIT, 1996). Un elemento importante a considerar para las intervenciones y estrategias preventivas, consiste en el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS, 2003). Esto pone énfasis en cómo las condiciones sociales pueden traducirse en consecuencias para la salud de las personas. Desde esta perspectiva, el trabajo y sus características influyen en la salud de las personas y su relación con otros y, por tanto, en los niveles de consumo de sustancias. Considerando lo anterior, el consumo de drogas y alcohol se puede entender también como un problema de salud laboral, que tiene múltiples causas y consecuencias tanto en la productividad de la organización, como también en la calidad de vida de los trabajadores y su vida familiar y comunitaria.

Las intervenciones presentadas en cada componente están orientadas a mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores y trabajadoras -en sus dimensiones ambiente laboral, familiar e individual-, considerando que ésta se entiende como un factor protector del consumo de alcohol y otras drogas. Todos los componentes orientan acciones de prevención ambiental y universal, fortaleciendo la instalación de bases organizacionales que sustenten el trabajo preventivo en el ámbito laboral.

CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. Para la ejecución de los Programas, SENDA transferirá recursos a la Municipalidad, sin perjuicio de aquellos que ésta deberá aportar. Los recursos que se entregarán a la Municipalidad deberán ser destinados a la contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación de los Programas, la realización de las actividades planificadas, la contratación de seguros de accidentes para el equipo de profesionales contratados con recursos aportados por SENDA y, en general, solo en gastos que guarden directa relación con la ejecución de cada Programa.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad, serán independientes para cada Programa, y no podrán realizarse modificaciones o reasignaciones presupuestarias respecto de recursos asignados a un Programa hacia uno distinto, aun cuando el mismo sea parte del convenio.

SENDA realizará una transferencia por cada uno de los Programas contemplados en el convenio, según la modalidad indicada en la presente cláusula.

1. Recursos aportados por SENDA.

Para la implementación de los Programas durante el año 2021, SENDA entregará a la Municipalidad los siguientes montos.

- a) Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad: la suma única y total de **\$26.093.704. -**

- b) Programa PrePARA2: la suma única y total de \$22.625.000. –
- c) Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “Parentalidad”: la suma única y total de \$12.999.452. –

De conformidad a lo antes señalado, el monto total que será transferido por SENDA a la Municipalidad, durante el año 2021 para la implementación de los Programas, corresponde a la suma de \$61.718.156.-.

El monto total asignado para cada Programa, será transferido de manera independiente, en una única cuota, correspondiente al monto total del respectivo Programa.

La transferencia será realizada dentro de los veinte días posteriores a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total transferir en razón a la disponibilidad presupuestaria.

Las partes acuerdan que el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas y el Programa Trabajar con Calidad de Vida no tendrán asociada una transferencia de recursos por parte de SENDA. Lo anterior es sin perjuicio de las actividades que puedan desarrollarse en conjunto con los restantes Programas, o la colaboración que puedan brindar los profesionales y equipo de trabajo de estos, en tareas específicas y que guarden relación con el Convenio.

2. Distribución de recursos según ítem presupuestario.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad por cada Programa, se desglosarán de la siguiente manera:

a) SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en \$)
RECURSO HUMANO	Honorarios Coordinador (a) Comunal	13.762.812
	Honorarios Profesionales Equipo de Gestión	10.610.892
	Seguro de Accidentes	80.000

GASTOS OPERACIONALES	200.000
GASTO ACTIVIDADES	1.440.000
EQUIPAMIENTO (***)	0
MONTO TOTAL	26.093.704.-

b) PrePARA2.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en \$)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios	21.840.000
	Seguro	80.000
GASTOS OPERACIONALES	Gastos Operacionales	255.000
	Movilización	100.000
GASTO ACTIVIDADES		300.000
EQUIPAMIENTO/INVERSIÓN		50.000
MONTO TOTAL		22.625.000.-

c) Parentalidad.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en \$)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios	11.659.452
	Seguro	40.000
GASTOS OPERACIONALES	Gastos Operacionales	500.000
	Movilización	100.000
GASTO ACTIVIDADES		600.000
EQUIPAMIENTO/INVERSIÓN		100.000
MONTO TOTAL		12.999.452.-

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total a transferir, en razón a la disponibilidad presupuestaria.

La Municipalidad, entidad que actuará como unidad ejecutora de los Programas, deberá manejar los recursos que SENDA entregará en virtud del presente convenio, en una Cuenta Complementaria de Administración de Fondos.

Tanto el Convenio, como toda modificación de éste, deben ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo. Toda entrega de recursos no podrá ser anterior a la total tramitación de dichos actos administrativos.

3. Orientaciones Administrativas y Financieras.

La descripción de los gastos asociados a este Convenio se presenta a continuación y están enmarcados en el Manual de Rendición de Cuentas del SENDA:

- **Gastos de Operación:** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como arriendos, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión y pasajes.
- **Gastos en Personal:** El gasto en personal es el pago que se realiza a una persona por concepto de prestación de sus servicios, en el cual está especificado el monto a pagar, naturaleza de la prestación, lazo de ejecución, etc., pudiendo ser bajo contrato a honorarios o financiando personal remunerado perteneciente a la entidad ejecutora.
- **Gastos de Inversión/Equipamiento:** Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, vehículo, máquinas, equipos, hardware, software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado, y todos aquellos desembolsos que se realicen por la compra o adquisición de activos fijos (bienes muebles) necesarios para la realización de las actividades tales como: Cámaras fotográficas, radios, impresoras, entre otros.
- **Gastos Actividades:** Corresponden a gastos que apoyan el desarrollo de actividades específicas previamente definidas en el programa, tales como capacitaciones u otras actividades esporádicas, seminarios y/o eventos que se relacionan con los objetivos del programa. Para este convenio, se considerará el gasto en transporte y alojamiento generado a partir de la participación del profesional en jornadas de capacitación del programa, como así, aquellos gastos que guarden relación con impresión, fotocopiado, alimentación en actividades y talleres específicos, compra de insumos para actividades y talleres, materiales de trabajo, y en general, todos aquellos gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, capacitaciones y talleres establecidos en el Programa. Estos gastos deberán ser rendidos conforme a lo establecido en el manual de rendición de cuentas de SENDA, para este tipo de gastos.

4. Modificaciones y reasignaciones presupuestarias.

La distribución de los gastos indicados en la presente cláusula, podrá ser modificada durante la ejecución de los Programas, según lo definido en él, esto ya que en algunas ocasiones el comportamiento real de los gastos pueda tener diferencias justificadas respecto a lo estimado. La Municipalidad podrá realizar modificaciones durante la implementación de los respectivos Programas. Éstas en ningún caso se podrán solicitar en forma posterior al término de vigencia del convenio. Dicha modificación se podrá realizar para todos los tipos de gastos o ítems contemplados en el convenio. Sin perjuicio de lo anterior, el gasto presupuesto total correspondiente al ítem "Gastos en Inversión/Equipamiento", en ningún caso podrá superar el 5% del aporte total de SENDA para el respectivo Programa.

Las modificaciones en que se puede incurrir con cargo a los recursos que entrega SENDA deberán ser solicitadas por escrito por los Municipios a la Dirección Regional de SENDA correspondiente, la que será encargada de revisar, aprobar o rechazar técnica y administrativamente las solicitudes realizadas, y dar respuesta al municipio e informar a la Dirección Nacional SENDA. Dichas modificaciones podrán ser solicitadas únicamente, hasta el 15 de octubre de 2021. Sin perjuicio de esto, en casos excepcionales, la respectiva Dirección Regional, y previa validación de la División de Administración y Finanzas de SENDA, podrá autorizar modificaciones presupuestarias posteriores a la fecha indicada, durante el periodo correspondiente.

Las modificaciones o reasignaciones presupuestarias que sean requeridas, deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace; y conforme a la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas del Servicio, o el que la modifique o reemplace.

5. **Recursos aportados por la Municipalidad.** Sin perjuicio de los recursos aportados por SENDA a la Municipalidad, ésta se obliga a aportar recursos propios para el correcto desarrollo de los Programas, los que podrán estar destinados a recursos humanos, equipamiento, infraestructura diversa, material de oficina, recursos para movilización, transporte, actividades y, en general, todos los elementos que permitan el desarrollo de los Programas.

No se considerará dentro de la suma de recursos que, para el año 2021 debe aportar la Municipalidad, aquellos aportes ya realizados por dicha entidad para la implementación de los Programas durante los años anteriores, tales como, infraestructura y mobiliario.

La Municipalidad, deberá informar dentro de los 30 días corridos posteriores a la firma de este convenio, los montos que aportará para la implementación del convenio. Lo anterior deberá ser informado mediante Oficio dirigido a la Dirección Regional respectiva.

QUINTO: RENDICIÓN DE CUENTAS Y SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS.

1. **Rendición de cuentas.** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace; y conforme a las orientaciones generales de rendición que imparta SENDA, las que actualmente se encuentran contenidas en la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas del Servicio, o el que la modifique o reemplace.

La rendición de cuentas debe realizarse incluso en aquellos meses en que no exista ejecución de los recursos recibidos. La rendición deberá señalar a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la

inversión, el saldo por rendir del periodo anterior, y el saldo disponible para el mes siguiente.

La rendición de los recursos recibidos, deberá realizarse por cada Programa que sea objeto de este convenio, de manera separada, debiendo indicar expresamente el Programa que se está rindiendo.

Se deja expresa constancia que no se podrán destinar recursos a gastos e inversiones que no tengan coherencia o relación con la finalidad para la que fueron transferidos, de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.

En similar sentido, se deja constancia que no se aceptarán gastos que no se encuentren asociados a los objetivos del respectivo Programa, gastos efectuados fuera del periodo de ejecución establecido en el convenio, préstamos de cualquier tipo y aquellos gastos que no cuenten con la respectiva documentación de respaldo.

Una vez terminada la ejecución de los Programas, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, de conformidad a lo establecido en el Manual de Rendición de Cuentas de SENDA.

- 2. Sistema de rendición electrónica de cuentas.** La rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, se realizará a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la Contraloría General de la República, en adelante SISREC.

Se permitirá realizar la rendición, con documentos auténticos digitalizados en el sistema y documentos electrónicos, previa validación del ministro de fe, que justifiquen cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente, los que deberán ser autorizados por el ministro de fe del municipio.

La Municipalidad, quedará obligada en su calidad de ejecutor, a lo siguiente:

- a) Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, ocupando las funcionalidades que otorga el perfil ejecutor, dando cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la preceptiva de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
- b) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado, analista y ministro de fe en el SISREC.
- c) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SISREC. Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, contar con casilla de correo electrónico e internet.
- d) Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para las revisiones de la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legal pertinente.

SENDA, quedará obligado en su calidad de otorgante, a lo siguiente:

- a) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y las atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista del SISREC.
- b) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas del proyecto con documentación electrónica y digital a través del SISREC durante el período de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto.
- c) Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado otorgante, scanner para digitalización de documentos en papel, contar con casilla de correo electrónico e internet.

Con todo, si SENDA, lo estimare pertinente, podrá requerir a la Municipalidad que las rendiciones no sean realizadas a través del sistema SISREC.

SEXTO: CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN EQUIPOS DE TRABAJO.

1. Contratación.

Sin perjuicio de los profesionales, el equipo y las condiciones y requisitos técnicos que cada Programa pueda requerir, se considerarán como reglas generales para la selección y contratación de estos, las siguientes.

La Municipalidad se obliga a celebrar los respectivos contratos a honorarios, hasta el 31 de diciembre de 2021, con los profesionales y técnicos que se desempeñarán en su implementación, incorporando en ellos una cláusula que estipule que los mismos gozarán de los beneficios consistentes en seguro de accidentes, feriados, a ausentarse por el uso de licencia médica, sin perjuicio de su obligación de cotizar, y permisos por descanso de maternidad, postnatal y otros beneficios que la ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios de esa condición, de conformidad a lo indicado por la Contraloría General de la República.

La Municipalidad, asimismo, se obliga a otorgarles las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación de los Programas, que realice SENDA, con derecho a percibir sus honorarios.

Además, en el respectivo contrato, se deberá estipular que la Municipalidad y SENDA podrán requerir informar acerca de las gestiones realizadas y estados de avance de las actividades programadas, de acuerdo a los criterios contenidos en el documento, anexo a este convenio, denominado "Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa".

Sin perjuicio de lo expresado en los párrafos anteriores, los contratos en virtud de los cuales la Municipalidad se vincule con los Profesionales y Técnicos que ejecutarán los Programas, podrán revestir cualquier otra forma de contrato, tales como contrato de trabajo, a contrata o cualquier otra modalidad que contenga y de cumplimiento a las estipulaciones mínimas previstas en el párrafo primero de la presente cláusula, y cumpla con la legislación vigente respecto a la contratación de personal en Municipalidades.

Si la Municipalidad decidiera poner término anticipado al contrato suscrito con alguno de los profesionales o técnicos contratados para la ejecución de alguno de los Programas, con recursos aportados por SENDA, deberá contar con el acuerdo previo y por escrito del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En la primera rendición de cuenta anual, correspondiente al año 2021, la Municipalidad deberá acreditar el efectivo cumplimiento de la obligación señalada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En el evento de verificarse cambios durante la ejecución de los Programas en el equipo de profesionales y técnicos, la Municipalidad deberá acreditar el cumplimiento de la obligación referida en el párrafo anterior, en la rendición de cuentas inmediatamente posterior a la del mes en que se realice la nueva contratación.

La Municipalidad se obliga a destinar una oficina que cuente con los estándares de seguridad, el equipamiento, la infraestructura y, en general, las condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo de las actividades del equipo de profesionales y técnicos y, esencialmente, la correcta implementación del Programa.

Para dichos fines, la Municipalidad se compromete específicamente a:

- Proveer dependencias adecuadas para el óptimo funcionamiento de los respectivos equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.
- Disponer de equipamiento y mobiliario necesario para el debido funcionamiento de los equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.
- Proporcionar disponibilidad de línea telefónica y equipamiento computacional con acceso a internet.

La Municipalidad también se obliga a fortalecer y facilitar la coordinación necesaria para la ejecución de los Programas con las diversas unidades municipales. Asimismo, la Municipalidad se obliga a facilitar los mecanismos administrativos para que los profesionales y técnicos que se desempeñan en los Programas desarrollen las actividades de terreno que son propias de sus funciones, y a asistir a las actividades que SENDA determine.

Las partes acuerdan que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol podrá solicitar fundadamente a la Municipalidad que ponga término anticipado al contrato suscrito con la persona que se desempeña en el Programa, cuando el desempeño de este no guarde relación con la política de prevención del consumo de drogas y alcohol de SENDA, y los requisitos técnicos señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de cada Programa.

2. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección a utilizar, para contratar los equipos de cada programa, se realizará según el perfil indicado en los respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas. Con todo, la selección deberá realizarse conforme a las reglas que se expresan a continuación:

2.1 Selección.

■ Los cargos podrán proveerse de la siguiente forma:

- ✓ Interno: Profesionales de los programas que SENDA implemente en conjunto con el municipio, que se encuentren en funciones y que cumplan con los requisitos, siempre que no afecte el normal desarrollo de los otros programas.
- ✓ Mixto: seleccionando Curriculum Vitae que se encuentren en la Municipalidad y/o Dirección Regional de SENDA.

- ✓ Externo: llamado externo de profesionales para el cargo mediante algún sistema coordinado entre la municipalidad y la Dirección Regional de SENDA, como páginas web institucionales u otros. En estos casos los avisos deben contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.
- La Municipalidad en conjunto con la Dirección Regional de SENDA, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo. En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo, indicado en los Anexos de Orientaciones Técnicas de cada Programa.
- Se conformará una comisión seleccionadora que deberá estar compuesta por el Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe, el Encargado de la Unidad de Gestión Territorial de la Dirección Regional de SENDA, o quien lo subroge o reemplace, un representante del Municipio y el Coordinador (a) Comunal; los que planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección.
- Se aplicará una pauta que contemple:
 - ✓ Evaluación (calificación) de los antecedentes académicos
 - ✓ Experiencia en gestión y especialización según necesidades del programa
 - ✓ Experiencia en la temática de drogas y alcohol
 - ✓ Posición del entrevistado respecto al enfoque institucional para abordar la temática de drogas y alcohol
- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos del Equipo Comunal, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección.
- Para la aplicación de la pauta, deben considerarse los antecedentes presentados y el resultado de la entrevista, en caso de haber diferencias entre ambos aspectos, es importante registrarlo en el cuadro de "Observaciones de la Pauta".
- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección, de todos los participantes, y consignando las tres personas que obtuvieron los más altos puntajes, quienes conformarán una terna.
- La Comisión Seleccionadora, de común acuerdo, deberá seleccionar una de las personas que compongan la terna. En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, será atribución del Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe, dirimir los empates o declarar desierto el concurso, según lo estime pertinente, debiendo dejarse constancia de ello.

2.2 Ratificación.

- La ratificación de la persona seleccionada será responsabilidad de la Dirección Regional del SENDA, quien es el responsable de garantizar el estricto cumplimiento del proceso de selección.
- Se deberá informar a la División Territorial de SENDA la selección final del profesional que será parte del equipo comunal, a fin de actualizar los registros respectivos.

2.3 Contratación.

Una vez ratificada la persona seleccionada, por parte de la Dirección Regional del SENDA, la contratación se realizará por la Municipalidad correspondiente.

El contrato a suscribir con la persona seleccionada, por parte de la municipalidad, podrá ser mediante las modalidades honorarios a Suma Alzada, Contrata, Código del Trabajo u otra modalidad que determine el Municipio. A cada expediente de contratación, la Municipalidad deberá mantener la siguiente documentación, la cual podrá ser requerida por SENDA:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

SÉPTIMO: CAPACITACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN. SENDA desarrollará funciones de capacitación, coordinación y supervisión para asesorar la implementación de las diversas etapas de los Programas en la Municipalidad, evaluar su aplicación y controlar sus resultados, a fin de proponer a la Municipalidad las modificaciones y reorientaciones que se estimen pertinentes para la acertada ejecución de éste y el debido cumplimiento de sus objetivos.

En dicho contexto, SENDA evaluará especialmente el desarrollo institucional de los Programas, la gestión programática, el desarrollo territorial, los aportes que realice la Municipalidad, los equipos de profesionales y técnicos y los espacios físicos entregados para el desarrollo de éstos. Lo anterior, generará informes de recomendaciones y observaciones a la Municipalidad. El cumplimiento de estas recomendaciones y observaciones será considerado en la evaluación y continuidad de los Programas.

OCTAVO: INFORMES Y AUDITORÍAS.

1. Informes.

La Municipalidad deberá entregar a SENDA los informes que cada Programa requiera en sus respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación, de conformidad al contenido y procedimiento de aprobación que en dichos documentos se indica.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo señalado en la cláusula precedente, SENDA podrá solicitar otros informes a la Municipalidad, aun cuando estos no se encuentren expresamente contemplados en el convenio.

Para estos efectos, SENDA realizará los requerimientos de informes, por escrito, ya sea por medios electrónicos o físicos, en los cuales se indicará el formato que

la Municipalidad deberá utilizar, y su contenido, indicando un plazo para dicho efecto. Dicho plazo será vinculante para la Municipalidad

2. Auditorías.

Las partes expresamente acuerdan, que SENDA podrá realizar auditorías a la Municipalidad de **Chiguayante** y requerir información, durante la vigencia del convenio y hasta por un plazo de 5 años una vez finalizado el periodo de vigencia, salvo que la legislación aplicable contemplara un plazo mayor al indicado.

La Municipalidad consiente expresamente en que SENDA podrá examinar los registros contables, transferencias de recursos, comprobantes de gastos, procesos de selección contemplados en el convenio, contratos y convenios que se relacionen con las obligaciones asumidas por la Municipalidad, examinar la integridad y veracidad de documentos, verificar el cumplimiento de las normas que se relacionen con las obligaciones asumidas por la Municipalidad y en general todos aquellos registros, sin importar el formato o soporte en el que se encuentren, que se relacionen directa o indirectamente con el presente documento y sus anexos. SENDA podrá realizar visitas a las oficinas de la Municipalidad con el objeto de revisar la documentación antes indicada.

Para estos efectos, SENDA realizará los requerimientos de auditoría o información, por escrito, en los cuales se indicarán los documentos o antecedentes que la Municipalidad deberá hacer entrega, indicando un plazo para dicho efecto. Dicho plazo será vinculante para la Municipalidad, sin perjuicio de las prórrogas que puedan ser otorgadas.

NOVENO: DERECHOS DE PROPIEDAD Y TRABAJO RESULTANTE. El material impreso que se elabore y distribuya por parte de la Municipalidad para la ejecución de los Programas deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

En dicho material siempre deberá constar el logo institucional de SENDA, el que no podrá ser de tamaño inferior al logo de la Municipalidad.

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa, pertenecerá a SENDA y a la Municipalidad, organismos que arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose desde ya el derecho para su reproducción y difusión.

Lo anterior, es sin perjuicio de la propiedad intelectual, industrial y otros derechos de propiedad, que pueda tener el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, respecto a los Programas y sus contenidos.

Las partes dejan expresa constancia que SENDA podrá utilizar sin restricción, salvo aquellas que expresamente señale la legislación vigente, el trabajo resultante de la implementación de los Programas objeto del presente convenio, incluyendo los informes técnicos y el trabajo realizado por los coordinadores y los equipos que componen los Programas.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades de los Programas, la Municipalidad deberá expresar y dar a conocer públicamente, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, añadiendo la imagen corporativa de SENDA en todo el material gráfico que se elabore y distribuya para la implementación de los Programas.

DÉCIMO: VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos.

Por razones impostergables de buen servicio, relacionadas con la continuidad de los Programas, y el debido cumplimiento de sus objetivos, la Municipalidad se obliga a implementarlo a contar del día 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de aquellas obligaciones que por su naturaleza subsistan. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, a contar del 1 de enero de 2021.

Con todo, SENDA solamente podrá proceder a la transferencia de los recursos una vez que el acto administrativo, dictado por este Servicio, se encuentre totalmente tramitado.

DECIMO PRIMERO: TÉRMINO DEL CONVENIO. SENDA pondrá término anticipado en forma unilateral al presente convenio o a alguno de sus Programas, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

1.- Si la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución uno o más Programas por un período superior a 30 días corridos.

2.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

3.- Por fuerza mayor o caso fortuito.

4.- Por el rechazo definitivo, por parte de SENDA, de cualquiera de los Informes a que se refiere el presente Convenio, incluidos aquellos indicados en la cláusula octava.

5.- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad. Al respecto, las partes consideran como incumplimiento grave, especialmente, y entre otras situaciones de igual magnitud, el incumplimiento, por parte de la Municipalidad, de las obligaciones que se señalan en la cláusula quinta y sexta de este instrumento. En igual sentido, se entenderá que existe incumplimiento grave si la Municipalidad, durante dos meses seguidos, no envía el comprobante de ingreso de los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA deberá notificar a la Municipalidad el acto administrativo fundado que pone término anticipado al presente convenio, indicando la fecha efectiva de término.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que SENDA podrá terminar cualquiera de los Programas objeto del presente convenio, sin necesidad de dar término a la totalidad del mismo. Los Programas restantes y que no hayan sido objeto de término, deberán continuar ejecutándose. Para efectos de lo señalado en este párrafo, serán aplicables las causales de término y mecanismo descrito en la presente cláusula.

Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores, SENDA podrá dar término al Convenio o alguno de sus Programas, de forma anticipada, unilateral, administrativamente, sin forma de juicio y sin necesidad de expresar causa, dando aviso por escrito a la Municipalidad, con a lo menos sesenta (60) días corridos anteriores a la fecha fijada para el término. El término del convenio de conformidad a lo prescrito en el presente párrafo, deberá ser sancionado mediante la dictación del respectivo acto administrativo, debiendo notificar dicho acto a la Municipalidad, en conjunto con la decisión de terminar el convenio.

Si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, esta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos, aprobados por SENDA, en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio y que digan relación con la debida ejecución del Programa. La devolución deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente convenio. El mismo procedimiento aplicará en el caso que se dé término a uno o más Programas, y subsistan los restantes.

DECIMO SEGUNDO: MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

las partes reconocen que este Convenio se firma en medio de la pandemia global ocasionada por el COVID-19, que puede afectar la ejecución de los Programas, en atención a su naturaleza. Si SENDA considera que la ejecución de uno o más de los programas puede retrasarse o verse afectada de alguna forma como consecuencia de la emergencia sanitaria, y de manera posterior a la suscripción del Convenio, SENDA informará por escrito a la Municipalidad respecto de las modificaciones que estime necesarias y solicitará proceder a la firma de la respectiva modificación de Convenio. La negativa injustificada en firmar la respectiva modificación, será considerada un incumplimiento grave de las obligaciones asumidas.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar los objetivos estratégicos y específicos de los Programas, lo que será resuelto por SENDA

Lo anterior es sin perjuicio de las demás modificaciones que las partes, de común acuerdo, estimen necesarias.

DECIMO TERCERO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente instrumento, las que, por lo tanto, no tienen la calidad de funcionarios ni de prestadores de servicio de SENDA.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan que, para todos los efectos derivados del presente convenio, se encuentran domiciliadas en la ciudad de **Concepción** y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: ANEXOS Y DOCUMENTOS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA. En atención a que, mediante el presente Convenio, se implementarán diversos Programas, las partes acuerdan que los aspectos técnicos de cada uno de ellos, estarán contenidos en los documentos denominados "**Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa**" que forman parte del presente convenio y que los mismos son conocidos y vinculantes para las partes.

Se deja constancia que la Municipalidad deberá suscribir el documento denominado "**Planificación Comunal Anual**", correspondiente a cada Programa, en el que constarán las principales actividades de los Programas para el año 2021 y el cronograma asociado a ellas. Dicho documento será firmado por la Municipalidad con posterioridad a la suscripción del presente convenio y deberá ser enviado a la Dirección Regional respectiva de este Servicio, dentro de los 60 días corridos contados desde la firma del convenio.

Este documento, una vez suscrito, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Municipalidad, debidamente fundamentada, la cual deberá ser aprobada o rechazada de la misma forma por la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la comuna en que se implementan los Programas.

DÉCIMO QUINTO: PLAZOS. Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: CONTRAPARTES TÉCNICAS. A fin de supervisar y llevar a cabo las obligaciones contenidas en este convenio, las partes podrán acordar designar a sus respectivas contrapartes técnicas, sin perjuicio de los coordinadores, profesionales y equipos de trabajo señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de Programas.

DÉCIMO SÉPTIMO: PERSONERÍAS. La representación con la que comparece don/ña Jorge Bastías Domínguez, en su calidad de Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol,

de la Región de Bio Bio, consta en de la Resolución Exenta N° 983, de 17 de diciembre de 2020, de SENDA.

La representación con la que comparece el Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, consta de Decreto N° 2818, de fecha 6 de diciembre de 2016, de la I. Municipalidad de Chiguayante.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMO OCTAVO: EJEMPLARES. El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.

ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa “Elige vivir sin drogas”

- 1. Antecedentes Generales**
- 2. Aspectos Técnicos**

REGIÓN	Bio Bio
COMUNA	Chiguayante
AÑO	2021

INDICE ANEXO CONVENIO
ELIGE VIVIR SIN DROGAS

- 1** Antecedentes Generales
- 2** Aspectos Técnicos del Programa
 - 2.1** Población Objetivo
 - 2.2** Metodología de la implementación
 - 2.2.1** Fase de diagnóstico
 - 2.2.2** Fase de intervención
 - 2.2.3** Fase de evaluación
 - 2.3** Componentes y Metas del Programa por fase de implementación
 - 2.3.1** Fase de diagnóstico
 - 2.3.2** Fase de intervención
 - 2.3.3** Fase de evaluación
 - 2.4** Actividades y Fechas Críticas para la Implementación del Programa
 - 2.5** Informes de Evaluación de Convenio
 - 2.6** Funciones de SENDA Regional

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las altas prevalencias de consumo de drogas y alcohol en estudiantes chilenos constituyen una preocupación central del Estado chileno. El Décimo Segundo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar (2017) muestra que el 30,9% de los escolares entre 8° básico y 4° medio consumieron marihuana el último año, el 31,1% bebieron alcohol en el último mes, y el 8,6% consumieron tranquilizantes sin receta médica el último año. El informe del año 2015 sobre uso de drogas en las Américas, elaborado por la Organización de Estados Americanos (OEA), posicionan a los estudiantes chilenos en el primer lugar de uso de tabaco, marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica. Las edades de inicio del consumo en estudiantes chilenos se encuentran en los 13,9 años para el caso de los tranquilizantes sin receta médica, 14,1 en pasta base, 13,8 en tabaco, 13,7 en alcohol, 14,4 en marihuana, 15,1 en cocaína y 13,1 en el caso de los inhalables (SENDA, 2017).

Estos altos niveles de consumo se relacionan con otros fenómenos específicos sumamente preocupantes como es que el 61,7% de los escolares que bebieron alcohol el último mes lo hizo hasta emborracharse¹, o que el 20% de los escolares que beben alcohol lo compran directamente. Este último punto es clave, en tanto el control social informal se relaciona con aquellas acciones que las propias comunidades pueden desarrollar para regular la legitimidad de las prácticas en el barrio, como es el buen trato entre vecinos, el cuidado de los niños, el cuidado del espacio público o la baja exposición de los jóvenes a oferta de alcohol u otras drogas. En esta misma línea, el hecho de que sólo 1 de cada 5 escolares (21,9%) crea que consumir marihuana frecuentemente es riesgoso (frente a un 51,3% el año 2001), o que al 39% de los escolares le han ofrecido marihuana el último mes, constituyen síntomas de una vulnerabilidad en los marcos de protección familiar y comunitaria hacia los niños, niñas y adolescentes, que demanda acciones coordinadas entre los servicios, los municipios, y las comunidades.

Finalmente, estos datos muestran que las altas prevalencias de consumo en Chile se relacionan fuertemente con factores ambientales y comunitarios asociados a la exposición de los niños, niñas y jóvenes a ofertas de drogas y alcohol en sus ambientes cotidianos.

Frente a esta grave situación, el Presidente de la República, S.E Sebastián Piñera, anunció durante el año 2019 el inicio del plan nacional de prevención *Elige vivir sin drogas*, inspirado en el exitoso modelo “Planet Youth” implementado en Islandia y adaptado a Chile con el valioso aporte de las sociedades científicas y médicas, las municipalidades y el propio gobierno.

Elige vivir sin drogas es una nueva estrategia de prevención que tiene por objeto evitar, disminuir o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de los factores protectores y la reducción de los factores de riesgo existentes en los ambientes socioculturales en que estos se desarrollan.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones técnicas para la implementación a los que debe ceñirse la Municipalidad en la ejecución del Programa de Prevención “*Elige vivir sin drogas*” durante el año 2021. A continuación, se especifican las actividades que se deben realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución.

El programa **Elige vivir sin drogas** se estructura sobre la base de diagnósticos recientes y focalizados de la realidad comunal en materia de consumo de alcohol y otras drogas, que

¹ Proporción que declaró haber bebido a lo menos en una sola ocasión cinco o más tragos durante los últimos 30 días.

ponen especial atención en los factores de riesgo existentes en cada comunidad y que se configuran como causas del consumo de sustancias en la población objetiva ya mencionada.

Las acciones que comprende la adecuada implementación del programa *Elige vivir sin drogas*, tienen por objeto generar intervenciones que den respuesta a las problemáticas detectadas en los diagnósticos comunales y que contribuyan al fortalecimiento de los factores protectores existentes a nivel familiar, escolar y comunitario.

A modo de contextualizar los objetivos del programa, a continuación, se describen algunos conceptos relevantes:

Factores de riesgo: corresponden a elementos previos que aumentan la probabilidad de que un individuo inicie o mantenga una conducta de riesgo durante su vida, tal como el consumo de alcohol y otras drogas. Estos factores pueden presentarse en el área individual (impulsividad, actitud evasiva ante conflictos, patología psiquiátrica, etc.), familiar (ausencia de límites y normas claras, poca comunicación, etc.), de grupo de pares (asociación con pares que consumen drogas), escuela (fracaso escolar, desinterés, falta de estrategias de prevención en la escuela, etc.) o comunidad (ausencia de redes de apoyo, fácil acceso a drogas y alcohol, etc.).

Factores protectores: se definen como aquellos que disminuyen la probabilidad de presentar consumo de alcohol y otras drogas, configurándose como el foco de los programas de prevención. Por ejemplo, un factor protector suelen ser las habilidades sociales que le permiten a un adolescente negarse ante el ofrecimiento de alcohol y otras drogas de parte de sus pares, el involucramiento parental, el buen ambiente escolar, la existencia de oportunidades para un uso positivo y estructurado del tiempo libre, etc.

2.1 Población objetivo

La población objetivo del programa *Elige vivir sin drogas* son los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años y 11 meses, matriculados en establecimientos educacionales, cualquiera sea su dependencia; pertenecientes a las 233 comunas que implementaran el programa durante el año 2021.

2.2 Metodología de la Implementación

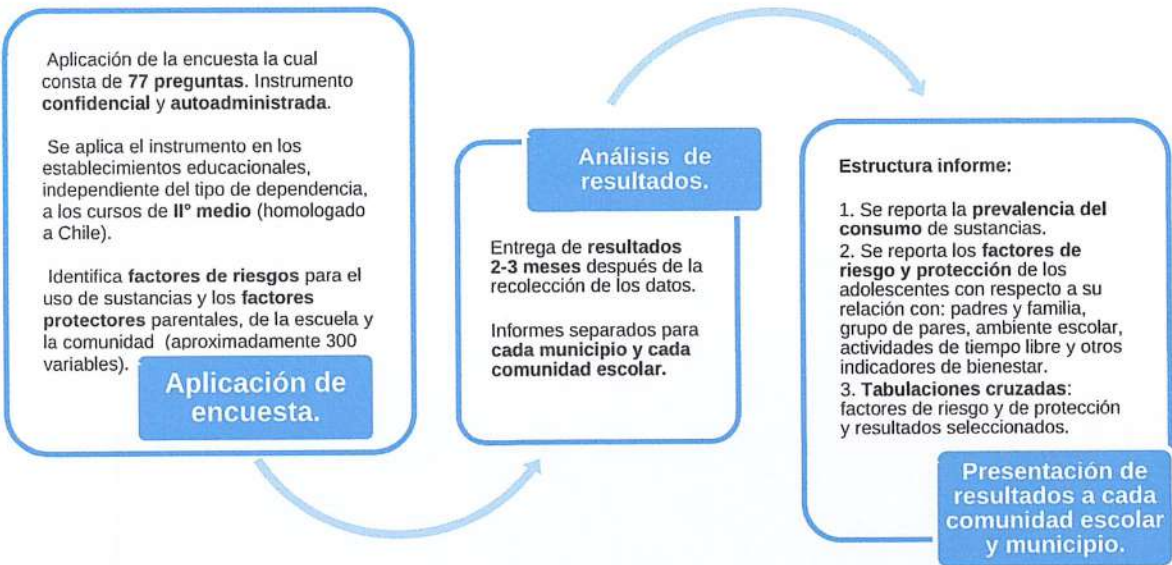
Las intervenciones de este programa se desarrollan en un ciclo bianual y considera tres etapas fundamentales: 1.- Fase de diagnóstico (correspondiente al año 1); 2.- Fase de intervención, con foco en la articulación de actores clave e instalación de oferta programática basada en evidencia (correspondiente al año 2) y; 3.- Fase de Evaluación (correspondiente al año 3).



2.2.1 Fase de diagnóstico

La primera fase se inicia con la aplicación de una **encuesta anónima y confidencial**, y autoadministrada sobre las condiciones de vida de los estudiantes de **II° medio** de la comuna. Esta encuesta consta de 77 preguntas que permiten conocer los niveles de consumo de distintos tipos de drogas, los factores de riesgo y los factores protectores a

nivel familiar, escolar y comunitario. Luego de la aplicación de la encuesta disponible para todos los establecimientos educacionales (públicos o privados) de la comuna, se realiza el procesamiento y análisis de datos, que se traduce en un informe de resultados por comuna y por cada establecimiento educacional. Dichos informes ponen su foco en las relaciones del adolescente con su familia, especialmente con sus padres, con su grupo de pares, en el ambiente escolar, en las actividades que realiza en su tiempo libre y en otros indicadores que puedan configurarse como causas de los niveles de consumo detectados. A continuación, se muestra gráficamente los pasos de esta fase:



2.2.2 Fase de intervención

Una vez finalizado el proceso diagnóstico de la fase 1 y recibido el informe de resultados, la fase de intervención contempla la difusión de las conclusiones presentadas en los reportes comunales y por cada comunidad escolar, la sensibilización al interior de los mismos espacios, la articulación de actores clave, el diseño de estrategias locales de intervención y la implementación de la oferta complementaria mínima asociada al programa Elige vivir sin. Dichas estrategias e intervenciones deben desarrollarse en 4 grandes ámbitos:



a) Intervenciones a **nivel familiar**, potenciando capacidades prácticas de los padres y/o adultos responsables para cuidar, proteger, educar a sus hijos. Por ejemplo: talleres de habilidades parentales.



b) Intervenciones a **nivel de escuela**, a través de programas preventivos orientados a los distintos integrantes de comunidad educativa. Por ejemplo: conversatorios en reuniones de padres y apoderados, consejos escolares.



c) Intervenciones a **nivel de grupo de pares**, a través acciones que potencien las capacidades de los jóvenes para ser agentes sociales de la prevención de sus pares. Por ejemplo: escuela de agentes líderes.



- d) Intervenciones a **nivel del uso del tiempo libre**, articulando infraestructura, recursos (comunitarios, escolares, municipales y estatales) y espacios públicos existentes en el territorio para fomentar eficazmente uso positivo y estructurado del tiempo libre (Ejemplo: clubes de fútbol, escuelas de rock, escuelas de arte, clubes de *scout*).

2.2.3 Fase de evaluación

En el año 3 se realiza una nueva aplicación de la encuesta de la fase I de diagnóstico. La aplicación de esta evaluación se realiza con el objeto de monitorear los cambios en las variables que esta considera y evalúa el impacto de las estrategias implementadas durante la fase de intervención. Esta etapa tiene como elemento fundamental la retroalimentación de los equipos locales y la masificación de buenas prácticas implementadas a nivel local.



2.3 Componentes y Metas del Programa por fase de implementación

2.3.1 Fase de diagnóstico

A. Componente 1: Sensibilización y capacitación de establecimientos educacionales.

Consiste en el despliegue de estrategias orientadas a sensibilizar a los sostenedores, directores y docentes de los establecimientos educacionales de la comuna acerca de los altos niveles de consumo de alcohol y otras drogas en nuestro país, y de las características de *Elige vivir sin drogas* como estrategia de prevención. Este componente tiene relación con incentivar la participación de los establecimientos educacionales en la fase de diagnóstico, explicando la importancia de contar con información reciente y focalizada, de carácter cuantitativa y cualitativa, para el diseño de estrategias específicas de prevención. En aquellos casos en que los establecimientos educacionales confirmen su voluntad de participar, la etapa de sensibilización deberá suceder por una capacitación que desarrolle en profundidad el protocolo de aplicación de encuestas al interior de los mismos.

Para este fin se deberá hacer uso del material de apoyo proporcionado por SENDA, cuyo contenido tiene por objeto entregar lineamientos acerca del modelo de

prevención en que se basa Elige vivir sin drogas, las estrategias específicas de intervención y los objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Este componente deberá ser ejecutado por los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas, en coordinación y con el apoyo de la Dirección Regional de SENDA.

Meta 1 - Sensibilización: Invitación a participar del programa dirigida al 100% de los establecimientos educacionales de la comuna, cualquiera sea la dependencia de los mismos.

Meta 2 – Adherencia: Confirmar la participación del 90% de los establecimientos educacionales de la comuna en la fase de diagnóstico.

Meta 3 – Capacitación: Capacitación presencial de a lo menos un representante del 90% de los establecimientos educacionales participantes. En aquellos casos que la capacitación presencial no sea posible, el profesional deberá adoptar las medidas que promuevan el mayor éxito posible de la fase de diagnóstico.

B. Componente 2: Aplicación de encuestas.

Consiste en el despliegue de estrategias orientadas a la aplicación de encuestas a todos los estudiantes de II° medio de los establecimientos educacionales participantes de Elige vivir sin drogas en la comuna. Este componente supone: (i) el monitoreo y reporte de la recepción de los materiales; (ii) la planificación y aplicación de las encuestas dentro de los plazos establecidos y; (iii) la colaboración y apoyo técnico a los encargados del proceso al interior de cada establecimiento.

Para este fin se deberá hacer uso de las encuestas y los materiales complementarios que serán diseñados y proporcionados por SENDA.

Este componente deberá ser ejecutado por los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas, en coordinación con los profesionales encargados al interior de cada establecimiento educacional y con el apoyo de la Dirección Regional de SENDA.

Meta 1 – Recepción materiales: Monitoreo y reporte diario de la recepción de materiales en el 100% de los establecimientos educacionales participantes.

Meta 2 – Planificación: Elaboración de un calendario de aplicación de encuestas en el 100% de los establecimientos educacionales participantes.

Meta 3 – Aplicación: Velar por la aplicación de las encuestas en el 100% de los establecimientos educacionales participantes y reportar el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en la calendarización respectiva.

Meta 4 – Cierre del proceso: Monitoreo y reporte diario del retiro de materiales en el 100% de los establecimientos educacionales participantes.

2.3.2 Fase de intervención

A. Componente 1: Difusión de reportes comunales y por establecimiento educacional

Consiste en la coordinación de instancias para la presentación de los reportes resultantes de la fase de diagnóstico tanto a nivel comunal como al interior de cada establecimiento educacional participante. Estas presentaciones tienen por objeto informar a la comunidad acerca de los niveles de consumo de alcohol y otras drogas en la población objetivo y exponer un análisis de las principales variables consideradas como causantes directos o indirectos de los fenómenos de consumo detectados. Lo anterior, se considera como un hito fundamental en el desafío de sensibilizar respecto de la importancia de generar estrategias locales de intervención con foco en el fortalecimiento de los factores protectores.

Para este fin, el coordinador Previene-Elige vivir sin drogas deberá asistir a una capacitación que tendrá como finalidad entregar los lineamientos y orientaciones

técnicas sobre la interpretación y análisis de los reportes comunales y por establecimiento educacional. Lo anterior con el objetivo de que puedan conocer y comprender los resultados del proceso de diagnóstico y sus implicancias. Posteriormente, deberá hacer uso de los reportes y los materiales complementarios que serán proporcionados por SENDA.

Este componente deberá ser ejecutado por los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas, en coordinación con los profesionales encargados al interior de cada establecimiento educacional y con el apoyo de la Dirección Regional de SENDA.

Meta 1 – Presentación comunal: Colaborar con la dirección regional respectiva en la organización de una instancia de presentación de los resultados comunales de la fase de diagnóstico.

Meta 2 – Presentación por establecimiento educacional: Realizar una presentación de resultados al interior del 90% de los establecimientos educacionales participantes de la comuna. Esta presentación deberá dirigirse al Director del establecimiento educacional respectivo y/o a los profesionales designados por él para estos efectos. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la responsabilidad de apoyar técnicamente las presentaciones organizadas por el establecimiento para informar y sensibilizar a la comunidad escolar (padres y apoderados, equipos docentes, centro de estudiantes, etc). En aquellos casos que la entrega presencial no sea posible, el profesional deberá adoptar las medidas que promuevan el acceso a la información por parte de la dirección del establecimiento educacional.

Cabe poner especial énfasis en el deber de los profesionales de adoptar todas las medidas destinadas a resguardar la reserva de los resultados correspondientes a cada establecimiento educacional, quedando estrictamente prohibida la entrega de reportes correspondientes a otros establecimientos o a la generación de comparaciones entre los resultados detectados en los mismos.

B. Componente 2: Articulación de actores clave

Consiste en la generación de espacios de articulación a nivel local que tienen por objeto coordinar las acciones de diversos actores clave en el diseño y ejecución de intervenciones preventivas en sus respectivos ámbitos de influencia.

La articulación de actores se realiza a nivel comunal y a nivel de establecimientos educacionales. En el primero, se coordinará desde la Dirección Regional de SENDA una mesa comunal liderada por el Alcalde o un representante del mismo y que deberá incorporar a todos aquellos actores públicos y privados que se consideren relevantes para el éxito de los objetivos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.

La mesa de trabajo deberá contar con la participación de los siguientes actores clave de la comuna:

- Coordinador comunal SENDA Previene-Elige Vivir Sin Drogas
- Director de Desarrollo Comunitario
- Representantes de Centros de Padres
- Representantes de Centros de Estudiantes
- Directores o encargados de convivencia de establecimientos educacionales
- Representantes de departamentos municipales de deportes, cultura y recreación
- Representantes de departamentos municipales de educación

- Representantes de departamentos municipales de seguridad pública
- Carabineros de Chile
- Representantes de organizaciones vecinales
- Representantes o dueños de bares y botillerías

En el segundo, los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas deberán promover la coordinación de mesas de trabajo al interior de cada establecimiento educacional con la participación de profesores, padres y apoderados, estudiantes y, en general, todos aquellos que puedan contribuir al diseño y ejecución de estrategias destinadas a fortalecer los factores protectores al interior de la comunidad escolar.

El objetivo de las mesas de trabajo al interior de los establecimientos educacionales dice relación con el entendimiento y reflexión acerca de los principales resultados obtenidos en la fase de diagnóstico, el establecimiento de metas asociadas al fortalecimiento de factores protectores que se estimen debilitados, y el diseño de estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento de las mismas.

Para este fin se deberá hacer uso de los materiales de apoyo que serán proporcionados por SENDA y que tienen por objeto sugerir metas relacionadas con el aumento de la percepción de riesgo asociada al consumo de alcohol y otras drogas, promover el involucramiento parental, fortalecer la sana convivencia al interior de los espacios educativos, promover el buen uso del tiempo libre, entregar información respecto de los riesgos asociados al consumo de sustancias, promover liderazgos positivos entre los jóvenes, etc. Asimismo, dichos materiales deberán proponer estrategias para avanzar hacia el cumplimiento de las metas propuestas al interior de cada comunidad educativa.

Cabe señalar que Elige vivir sin drogas busca involucrar a las propias comunidades en el diseño y ejecución de políticas de prevención que respondan a sus propias realidades. En este punto los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas tienen un rol fundamental en materia de acompañamiento y asesoría técnica.

Meta 1 – Asistencia a mesas comunales: Asistir al 100% de las mesas comunales coordinadas desde la Dirección Regional de SENDA.

Meta 2 – Coordinación de mesas de trabajo al interior de establecimientos educacionales y establecimiento de metas: Constitución de mesas de trabajo al interior del 80% de los establecimientos educacionales participantes y entrega de un acta de constitución. El acta de constitución deberá dar cuenta de a los menos tres metas comunitarias relativas al fortalecimiento de factores protectores.

Meta 3 – Monitoreo y reportabilidad: Reportar mensualmente a la Dirección Regional de SENDA acerca de las acciones ejecutadas durante el período para avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas al momento de la constitución de la mesa.

C. Componente 3: Implementación de la oferta complementaria mínima asociada al programa Elige vivir sin drogas

Elige vivir sin drogas es un plan de prevención que busca adecuar la oferta preventiva de SENDA a las necesidades detectadas a partir de la fase de diagnóstico en el territorio. Así, los coordinadores Previene – Elige vivir sin drogas tienen un rol fundamental en la coordinación de los equipos para la implementación de los programas preventivos que configuran la oferta complementaria mínima de Elige vivir sin drogas en tres ámbitos: escuela, familia y tiempo libre y grupos de pares.

Meta 1 – Cumplimiento y reportabilidad: Cumplimiento y reportabilidad de las directrices y metas asociadas a los respectivos programas que configuran la oferta complementaria mínima de Elige vivir sin drogas.

2.3.3 Fase de evaluación

A. Componente 1: Aplicación de encuestas.

Consiste nuevamente en la aplicación de encuestas a todos los estudiantes de II° medio de los establecimientos educacionales participantes de Elige vivir sin drogas que ya completaron la Fase I (diagnóstico) y la Fase II (intervención). Para este fin se deberá hacer uso de las encuestas y los materiales complementarios que serán diseñados y proporcionados por SENDA.

Este componente deberá ser ejecutado por los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas, en coordinación con los profesionales encargados al interior de cada establecimiento educacional y con el apoyo de la Dirección Regional de SENDA.

Meta 1 – Recepción materiales: Monitoreo y reporte diario de la recepción de materiales en el 100% de los establecimientos educacionales participantes.

Meta 2 – Planificación: Elaboración de un calendario de aplicación de encuestas en el 100% de los establecimientos educacionales participantes.

Meta 3 – Aplicación: Velar por la aplicación de las encuestas en el 100% de los establecimientos educacionales participantes y reportar el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en la calendarización respectiva.

Meta 4 – Cierre del proceso: Monitoreo y reporte diario del retiro de materiales en el 100% de los establecimientos educacionales participantes.

B. Componente 2: Reporte de gestión del período bianual respectivo

Consiste en la entrega de los reportes de gestión asociados a los programas que componen la oferta complementaria mínima de Elige vivir sin drogas , para efectos de evaluar aquellas iniciativas que hayan permitido eventuales mejoras en los indicadores y variables analizadas en la reiteración de la fase de diagnóstico.

2.4 Hitos críticos y plazos de cumplimiento

A continuación, se presenta la síntesis de los hitos críticos de la implementación del programa al igual que los plazos estimativos para su ejecución. Cumplir con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad de sus procesos y actividades.

Hitos Críticos		Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Fase I de diagnóstico			
Componente 1. Sensibilización y capacitación de establecimientos educacionales			
Invitación a participar del programa dirigida al 100% de los establecimientos educacionales de la comuna	Primer trimestre 2021	● Correo electrónico extendiendo invitación y el acuso de recibo respectivo	
Confirmar la participación del 90% de los establecimientos educacionales de la comuna en la fase de diagnóstico	Primer trimestre 2021	● Documento en formato Excel que certifique la participación de los establecimientos educacionales	
Capacitación presencial de a lo menos un representante del 90% de los establecimientos educacionales participantes	Segundo trimestre 2021	● Lista Asistencia Capacitaciones	
Componente 2. Aplicación de la encuesta			
Monitoreo y reporte diario de la recepción de materiales en el 100%	Segundo trimestre 2021	● Órdenes y hojas de despacho	

de los establecimientos educativos participantes		
Elaboración de un calendario de aplicación de encuestas en el 100% de los establecimientos educativos participantes	Segundo trimestre 2021	● Entrega de calendario de aplicación de encuestas
Velar por la aplicación de las encuestas en el 100% de los establecimientos educativos participantes y reportar	Segundo trimestre 2021	● Documento de seguimiento a la aplicación en formato Excel
Monitoreo y reporte diario del retiro de materiales en el 100% de los establecimientos educativos participantes	Segundo trimestre 2021	● Órdenes y hojas de retiro
Fase II de intervención		
Componente 1. Difusión de reportes comunales y por establecimiento educacional		
Colaborar con la dirección regional respectiva en la organización de una instancia de presentación de los resultados comunales de la fase de diagnóstico	Tercer trimestre 2021	● Calendario de presentación de los resultados
Realizar una presentación de resultados al interior del 90% de los establecimientos educativos participantes de la comuna	Tercer trimestre 2021	● Actas, registros fotográficos, listas de asistencia (según pertinencia)
Componente 2. Articulación de actores claves		
Asistir al 100% de las mesas comunales coordinadas desde la Dirección Regional de SENDA	Tercer trimestre 2021	● Actas de constitución, registros fotográficos, listas de asistencia (según pertinencia)
Constitución de mesas de trabajo al interior del 80% de los establecimientos educativos participantes y entrega de un acta de constitución	Tercer trimestre 2021	● Actas de constitución, registros fotográficos, listas de asistencia (según pertinencia)
Reporte mensual a la Dirección Regional de SENDA acerca de las acciones ejecutadas para avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas al momento de la constitución de la mesa	Tercer trimestre 2021	● Reporte mensual efectivamente entregado
Componente 3. Implementación de la oferta complementaria mínima asociada al programa Elige vivir sin drogas		
Cumplimiento y reportabilidad de las directrices y metas asociadas a los respectivos programas que configuran la oferta complementaria mínima de Elige vivir sin drogas.	Tercer trimestre 2021	● Verificadores respectivos a cada programa
Fase III de evaluación		
Componente 1. Aplicación de la encuesta		
Monitoreo y reporte diario de la recepción de materiales en el 100% de los establecimientos educativos participantes	Segundo trimestre 2021	● Órdenes y hojas de despacho
Elaboración de un calendario de aplicación de encuestas en el 100% de los establecimientos educativos participantes	Segundo trimestre 2021	● Entrega de calendario de aplicación de encuestas
Velar por la aplicación de las encuestas en el 100% de los establecimientos educativos participantes y reportar	Segundo trimestre 2021	● Documento de seguimiento a la aplicación en formato Excel
Monitoreo y reporte diario del retiro de materiales en el 100% de los establecimientos educativos	Segundo trimestre 2021	● Órdenes y hojas de retiro

participantes		
---------------	--	--

Se destaca al equipo nacional de SENDA, en conjunto con el nivel regional, como el experto técnico en prevención del consumo de drogas y alcohol; facultándolo para tomar decisiones finales en torno a situaciones de mayor complejidad, que requieran soluciones fuera de lo estandarizado por el programa. En este sentido, SENDA regional tiene la facultad para identificar situaciones críticas que ponen en riesgo el cumplimiento de las actividades aquí descritas y tiene la facultad de desarrollar planes de contingencia, en conjunto con el Coordinador/a SENDA Previene y el profesional del programa, cuando la implementación de este se vea obstaculizada, velando por el interés superior sus usuarios.

2.5 Funciones de SENDA Regional

La implementación del programa Elige vivir sin drogas estará a cargo del coordinador SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, con la colaboración de los profesionales de apoyo respectivos y con el apoyo técnico de SENDA Regional y Nacional.

Funciones SENDA Regional:

- Acompañar y asesorar técnicamente al coordinador de SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, de acuerdo a las orientaciones del Programa resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo del mismo.
- Enviar informes de monitoreo y evaluación del Programa a SENDA Nacional.
- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.
- Participar y autorizar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

ANEXO DE CONVENIO 2021

Orientaciones técnicas para la implementación de la iniciativa
“Senda PREVIENE-EVSD en la comunidad”

REGIÓN	Bio Bio
COMUNA	Chiguayante
AÑO	2021

ÍNDICE ANEXO CONVENIO
SENDA Previene- EVSD en la Comunidad

- 1** Antecedentes Generales
- 2** Énfasis para la Gestión del Programa Senda Previene en la Comunidad 2021
- 3** Roles del Equipo Senda Previene
- 4** Metodología de la implementación
 - 4.1** Levantamiento de información asociado a factores de riesgo y factores protectores
 - 4.2** Despliegue de la oferta programática de Senda en el territorio
 - 4.2.1** Implementación del pilar familia
 - 4.2.2** Implementación del pilar escuela
 - 4.2.3** Implementación del pilar grupo de pares
 - 4.2.4** Implementación del pilar tiempo libre
 - 4.3** Acciones complementarias de los equipos Senda Previene
 - 4.3.1** Promoción de programas de prevención del ámbito laboral
 - 4.3.2** Promoción de la oferta de tratamiento SENDA
 - 4.3.3** Promoción de la oferta de integración social SENDA
 - 4.3.4** Gestión y monitoreo de otros convenios SENDA
 - 4.3.5** Coordinación del trabajo intersectorial en la temática de alcohol y otras drogas

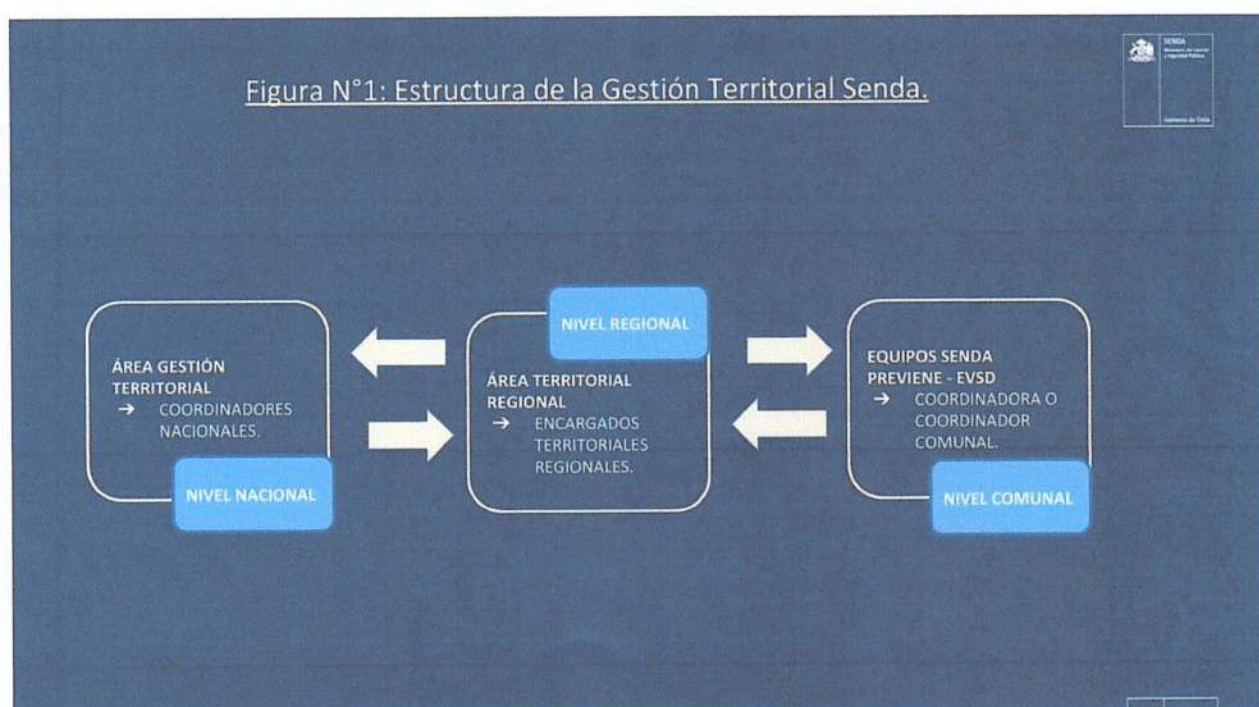
1. ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) coordina e implementa políticas, programas y proyectos de prevención del consumo de drogas y alcohol a través de la gestión territorial articulada desde la División Territorial. En específico, el Área de Gestión Territorial que forma parte de la División Territorial de SENDA le corresponde “Coordinar a nivel nacional la implementación territorial de la oferta programática SENDA y otras iniciativas en materia de alcohol y otras drogas, a través de los equipos regionales, municipales y organizaciones territoriales, además de establecer los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a los mecanismos de la ley 20.500”.

Los objetivos específicos del Área de Gestión Territorial son:

- Implementar en el territorio nacional la oferta programática del servicio, a través de los equipos regionales.
- Fomentar la participación ciudadana a través de los Consejos de la sociedad civil y organizaciones sociales y territoriales, fomentando la relación del servicio con la sociedad civil.
- Acompañar y asesorar en el territorio a nivel regional, provincial y comunal, la implementación de la oferta preventiva del servicio.

Con todo lo anterior, se espera lograr el desarrollo local de capacidades para abordar y controlar el fenómeno del consumo de drogas y alcohol en los territorios, en coordinación entre el nivel nacional, regional y comunal de SENDA.



Fuente: Área de Gestión Territorial 2020.

2. ÉNFASIS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2021

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, reconociendo el trabajo realizado con las Municipalidades en el ámbito comunal en la construcción de políticas, planes y programas orientados a la reducción de la demanda de alcohol y otras drogas en el espacio local, ha estimado necesario reforzar la perspectiva territorial y comunitaria de dicho trabajo, a través del conocimiento de los determinantes sociales intermedios que afectan el desarrollo de las personas para generar, de esta forma, mejores políticas, planes y programas que contribuyan a la calidad de vida de las personas y sus comunidades.

El mandato institucional que recae sobre la División Territorial de SENDA es la de construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) en los territorios, atendiendo tanto a los desafíos como a las particularidades a nivel nacional, regional y comunal que supone el desarrollo de abordajes adecuados para incidir positivamente en la disminución de la demanda de AOD en la población.

A nivel comunal, este mandato de implementación de la política pública de reducción de demanda de AOD se enfrenta a una serie de complejidades territoriales y comunitarias, especialmente centradas en la multidimensionalidad y multicausalidad del problema de consumo de AOD.

La diversidad de actores, así como los Determinantes Sociales de la Salud (DSS), hacen necesario poner atención particular al ámbito local, tanto en sus características demográficas, culturales, sociales y político-administrativas, además de los desafíos propios de la implementación de una política pública de estas características. Así este puente entre la diversidad territorial y el fenómeno de consumo de AOD, apunta a factores sistémicos, estructurales y psicosociales que precariza las condiciones de desarrollo de las personas, explican la variabilidad de los problemas sanitarios y ofrecen estrategias que apuntan a objetivos del mejoramiento de las condiciones iniciales de salud mediante la desarticulación de mecanismos excluyentes, discriminatorios y estigmatizadores directamente relacionados con enfermedades tales como el consumo problemático de drogas.

En esta misma línea, la realidad policéntrica de los territorios obliga a un actuar coordinado con diferentes organismos del Estado presente en los territorios, la identificación de éstos se hace fundamental para el desarrollo de las actividades del equipo SENDA Previene en el territorio.

En este sentido, la estrategia de intervención de los equipos SENDA Previene en el territorio se propone desde el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas, como un cambio profundo en la forma de enfocar el trabajo preventivo, ya que no limita sus intervenciones a aquellas que dicen relación directa con el individuo, sino que amplía ese foco buscando fortalecer los factores protectores que se encuentran en el entorno de niños, niñas y adolescentes, poniendo a éstos en el centro como beneficiarios de la intervención.

El Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas tiene por objeto evitar, disminuir y/o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus ambientes de desarrollo familiar, social, ambiental y comunitario.

Así el accionar del equipo SENDA Previene en el territorio se basa en cuatro pilares fundamentales:



- a. Intervenciones a **nivel familiar**, potenciando capacidades prácticas de los padres y/o adultos responsables para cuidar, proteger, educar a sus hijos. Por ejemplo: talleres de habilidades parentales. A nivel nacional, SENDA cuenta con el programa Parentalidad que colabora en la implementación de este pilar.



- b. Intervenciones a **nivel de escuela**, a través de programas preventivos orientados a los distintos integrantes de comunidad educativa. Por ejemplo: conversatorios en reuniones de padres y apoderados, consejos escolares. A nivel nacional, SENDA cuenta con el programa PrePARA2 que colabora en la implementación de este pilar.



- c. Intervenciones a **nivel de grupo de pares**, a través acciones que potencien las capacidades de los jóvenes para ser agentes sociales de la prevención de sus pares. Por ejemplo: escuela de agentes líderes.



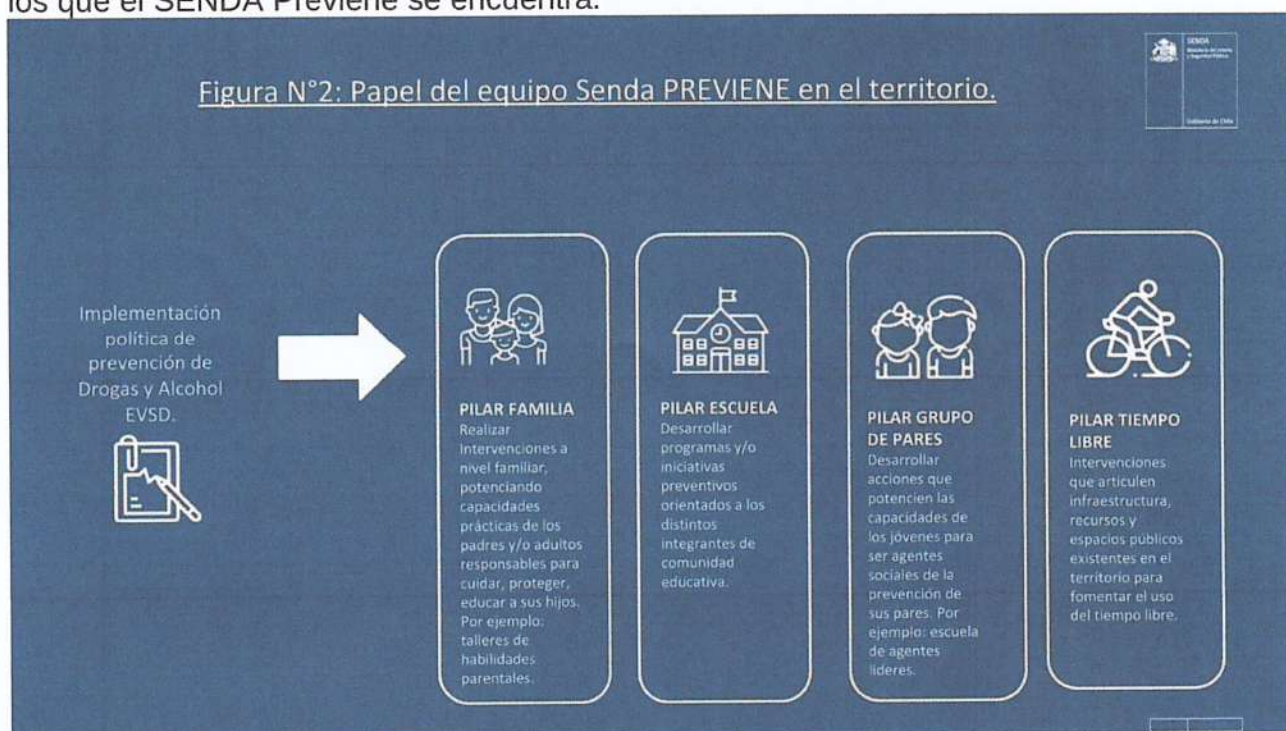
- d. Intervenciones a **nivel del uso del tiempo libre**, articulando infraestructura, recursos (comunitarios, escolares, municipales y estatales) y espacios públicos existentes en el territorio para fomentar eficazmente uso positivo y estructurado del tiempo libre. Por ejemplo: clubes de fútbol, escuelas de rock, escuelas de arte, clubes de *scout*.

3. ROLES DEL EQUIPO SENDA PREVIENE

La implementación del Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas implica el cumplimiento de los siguientes **objetivos específicos**:

- Identificar y caracterizar las condiciones y expresiones del consumo de alcohol y otras drogas identificando también los determinantes sociales intermedios que influyen en el fenómeno, desde una perspectiva territorial comunal (diagnóstico comunal).
- Implementar acciones de intervención en promoción, prevención universal y ambiental, selectiva e indicada y de coordinación en materias de tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, y su aplicación en el nivel local, conforme a la "Planificación Comunal Anual" respectiva y los recursos disponibles, asegurando una respuesta integral a la problemática en la comuna.
- Articular alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna (organizaciones comunales, otros órganos del estado, entre otros) con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad social de ésta, para enfrentar la problemática de alcohol y otras drogas en el nivel local.
- Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción de la salud y prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Definir y monitorear indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la Planificación Comunal.

El cumplimiento de estos objetivos, si bien se presentan genéricos para el programa, deberá considerar los diferentes estados de desarrollo y complejidad en los que el SENDA Previene se encuentra.



Fuente: Área Gestión Territorial 2020.

En cuanto a las funciones del equipo SENDA Previene y en coherencia con lo anterior se espera:

- **Coordinación:** a nivel de intersector asociada a la implementación de los programas y acciones de promoción, prevención, tratamiento e integración social.
- **Articulación:** entre los actores sociales e institucionales para el diseño e implementación de la política local de drogas y la oferta programática preventiva dentro del territorio comunal.
- **Promoción:** de mecanismos e instancias de participación social en materias de alcohol y drogas y ejercicio de derechos en materia de promoción, prevención y tratamiento e integración social.
- **Implementación:** de programas de prevención en sus distintos niveles, en base al trabajo de los cuatro pilares del programa nacional "Elige vivir sin drogas".
- **Gestión y Monitoreo:** de la implementación y supervisión de toda la oferta programática que realiza el servicio en la comuna y también la coordinación interna de los equipos comunales Senda.
- **Comunicación y visibilidad:** institucional de la política gubernamental de alcohol y otras drogas a nivel comunal, fomentando la participación de entes relacionados con la prevención del consumo abusivo de Drogas y Alcohol.

4. METODOLOGÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN

4.1 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ASOCIADO A FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES

Para realizar un trabajo íntegro de los cuatro pilares fundamentales de la política de prevención de drogas y alcohol, los equipos deben considerar cumplir como primera prioridad la función de "experto e implementador de las políticas comunales territoriales", es decir, debe conocer a cabalidad el comportamiento del fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas en su comuna, así como también identificar las posibles alternativas de intervención asociado a los factores de riesgo y factores protectores a nivel local. Para ello cuenta con distintos instrumentos que deben ser aplicados.

- Encuesta EVSD o reporte comunal de alcohol y otras drogas otorgado por el nivel central.
- Cronograma de trabajo local adaptado al contexto regional y supervisado por la Dirección Regional.
- Adaptación de la Oferta Programática a la realidad local en base a los lineamientos de actividades del nivel regional.

A través de estas herramientas SENDA Previene busca promover e instalar una política local de drogas avalado al desarrollo parcial de los pilares de trabajo EVSD, con ello, incorporando ciertas variables estratégicas en los instrumentos de planificación comunal (PADEM; PLADECO, Plan Local de Salud). La promoción e instalación de políticas locales requiere de un proceso de análisis de los datos obtenidos, devolución de estos hacia la comunidad y elaboración de la información para sensibilizar a todos los actores involucrados en la temática.

4.2 DESPLIEGUE DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA DE SENDA EN EL TERRITORIO

Para la disponibilidad de la oferta programática en los distintos niveles dispuestos por el Plan Elige Vivir Sin Drogas, la coordinación de intervenciones preventivas resulta clave para la implementación de los pilares familia, escuela, grupo de pares y tiempo libre.

4.2.1 Implementación del pilar familia

- Las intervenciones se concentran en tres niveles: (1) la prevención ambiental se orientará a facilitar, en las organizaciones e instituciones involucradas, la creación de normativas implícitas y/o

explícitas para la promoción de la parentalidad y el cuidado de NNAJ; (2) la prevención universal buscará sensibilizar, educar e instalar el mensaje preventivo en la comunidad, a través de estrategias promocionales; (3) en tanto, el nivel de prevención selectiva se enfocará en el desarrollo de capacidades y aprendizajes, desde un abordaje principalmente grupal, dirigido a padres, madres y adultos cuidadores con bajo involucramiento parental.

4.2.2 Implementación del pilar escuela

- Implementación de programas preventivos que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en comunidades educativas de establecimientos públicos y particular-subvencionados seleccionados, de acuerdo con resultados de diagnósticos comunales y de los propios establecimientos escolares.
- Apoyar la instalación de capacidades de gestión y liderazgo preventivo en equipos directivos y Consejos Escolares de establecimientos educacionales en donde se implemente el Programa Prepara2, fortaleciendo el desarrollo de culturas preventivas al interior de los establecimientos con el desarrollo de los componentes I y II.
- Apoyar la formación, capacitación y perfeccionamiento docente y de asistentes de la educación, que contribuya a integrar la prevención en las prácticas pedagógicas cotidianas de aquellos establecimientos que implementan programas de prevención.
- Promover la adquisición de las competencias técnicas necesarias para que los actores de la comunidad educativa (equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados) puedan asumir un rol preventivo activo en su establecimiento educacional.
- Promover el desarrollo de estrategias preventivas en padres, adultos significativos y apoderados de los establecimientos educacionales.

4.2.3 Implementación del pilar grupo de pares

- Promover valores y conductas acordes a estilos de vida saludables entre grupos de pares presentes en su entorno social (educacional, comunitario, etc.), lo cual tiene influencia en la reducción de prácticas que resultan de riesgo para estos.
- Capacitar a adolescentes o jóvenes interesados como agentes de prevención al interior de los establecimientos educacionales o en espacios comunitarios más amplios.
- Involucrar a la comunidad escolar y barrial en acciones de prevención del consumo de drogas y alcohol.
- Releva y reforzar factores protectores en niños, niñas, adolescentes y jóvenes que aún no han iniciado consumo o no han desarrollado un patrón de consumo problemático.
- Aumentar la percepción de riesgo del consumo de tabaco, drogas y alcohol en NNAJ.
- Habilitar a NNAJ para que sean capaces de mediar y promover un mensaje preventivo en su entorno cercano.

4.2.4 Implementación del pilar tiempo libre

- Articulación con los departamentos de deporte, cultura y juventud de los respectivos municipios en los que este programa se implementa para la generación de actividades que permitan estructurar la ocupación del tiempo libre de niñas, niños y adolescentes, en el entendido que la ocupación efectiva del tiempo libre contribuye a la prevención del consumo de sustancias.

- Promover la intervención promocional y de prevención universal para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en la población en edad escolar, a través de talleres preventivos para niñas, niños y adolescentes que permitan el desarrollo de competencias preventivas de acuerdo con su ciclo vital.

4.3 Informes de evaluación del Programa

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio, la implementación del programa será evaluada y monitoreada mediante informes semestrales, los que dan cuenta del avance en la implementación de las acciones asociadas al programa Elige vivir sin drogas.

Para el 2021, el Municipio debe enviar los informes semestrales al nivel regional de SENDA los meses de agosto de 2021 y enero del 2022, en las fechas que más adelante se indican.

Estos informes estarán compuestos por:

1. Informe de Avance de Implementación del Programa. El avance de implementación dice relación con las acciones ejecutadas en el marco de los componentes de cada fase del programa
2. Informes de cumplimiento de objetivos de los profesionales del Programa en función de la adecuada implementación de las actividades.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENDA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

Primer Corte: 31 JULIO 2021

- **Plazo de envío: primeros 10 días del mes de agosto 2021**

Segundo Corte: 30 diciembre 2021

- **Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de ENERO 2022**

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, por lo que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados tanto por la contraparte municipal –responsable de la implementación del programa–, como por SENDA Regional –encargado de la supervisión técnica del mismo– y el/la Coordinador/a SENDA Previene.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENDA Nacional enviará un “Reporte de Aviso” con el propósito de alertar al Municipio y solicitar el desarrollo de un plan de contingencia de manera de motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

Procedimiento de aprobación de los informes:

Los informes antes indicados deberán contener toda la información y antecedentes requeridos en el presente Anexo, y ser presentados conforme al formato que proporcionará SENDA.

SENDA deberá aprobar el respectivo informe dentro de los 20 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional de SENDA, y la Municipalidad tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe.

Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deberá aprobar el respectivo informe o tener por contestadas las observaciones, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de entrega, o en su defecto, formulará nuevamente observaciones al mismo, las cuales se comunicarán a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva

Dirección Regional, debiendo la Municipalidad aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, en el plazo de diez días.

Si, luego del procedimiento antes indicado, SENDA mantuviera las observaciones, el informe se tendrá por rechazado.

4.4 ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS EQUIPOS SENDA PREVIENE

A su vez, los equipos SENDA Previene cuentan con acciones complementarias en los siguientes ámbitos:

4.4.1 Promoción de programas de prevención del ámbito laboral

Las intervenciones preventivas en el ambiente laboral están sustentadas en distintos elementos y recomendaciones tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de políticas organizacionales para la prevención del consumo de drogas y alcohol (OPS, 2000; OIT, 1996). Un elemento importante para considerar en las intervenciones y estrategias preventivas consiste en el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS, 2003). Esto pone énfasis en cómo las condiciones para la salud de las personas. Desde esta perspectiva, el trabajo y sus características influyen en la salud de las personas y su relación con otros y, por tanto, en los niveles de consumo sociales pueden traducirse en consecuencias de sustancias. Considerando lo anterior, el consumo de drogas y alcohol se puede entender también como un problema de salud laboral, que tiene múltiples causas y consecuencias tanto en la productividad de la organización, como también en la calidad de vida de los trabajadores y su vida familiar y comunitaria.

4.4.2 Promoción de la oferta de tratamiento SENDA

- Participar y fortalecer las Mesas de Tratamiento comunales, incluyendo los dispositivos de Atención Primaria de Salud.
- Entregar información y orientación acerca de la Red de Tratamiento Comunal, respecto a su funcionamiento y flujos de derivación.
- Levantar información acerca de Centros de Tratamiento que podrían operar en la comuna.

4.4.3 Promoción de la oferta de integración social SENDA

- Promover las posibles oportunidades comunales de integración social de las personas con consumo problemático de sustancias, e informarlas al nivel regional para su correcta canalización.
- Instalar un discurso de sensibilización para la aceptación social de estas personas.

Gestión y monitoreo de otros convenios SENDA

En el marco del rol del coordinador Previene con relación a la oferta SENDA que opera desde los Municipios, es de importancia monitorear activamente la ejecución del convenio, cual sea su pertinencia, tanto en términos presupuestarios como programáticos de tal manera de velar por la acción coordinada y la coherencia de la intervención SENDA en la comuna.

4.3.4 Coordinación del trabajo intersectorial en la temática de alcohol y otras drogas

Vinculación con Mesa Comunal de Seguridad Pública:

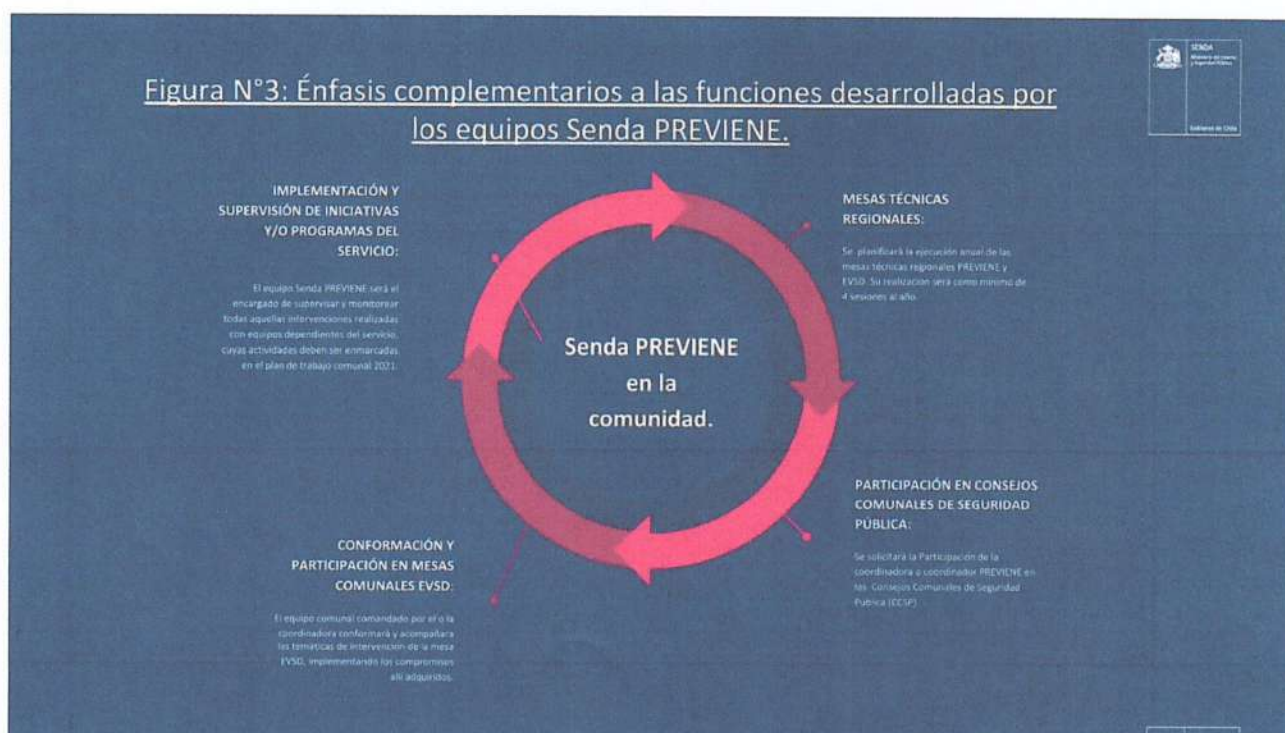
En el marco de la participación activa en las Mesas Comunales de Seguridad Pública, se han impulsado una serie de medidas para reducir la delincuencia y la percepción de inseguridad de la población, la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) en acuerdo con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), recogen las necesidades locales y abren la posibilidad a las Municipalidades, que han sido focalizadas por el Plan Comunal de Seguridad Pública para presentar nuevas líneas de proyectos.

Con la modificación realizada el 10 de agosto del 2016 a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 104 A, Letra J, se contempla la incorporación de los SENDA PREVIENE a los Consejos Comunales de Seguridad Pública. Se espera que aquellos Previene que cuentan con Plan Comunal de Seguridad puedan prestar acompañamiento técnico a los equipos que postulan a financiamiento en estas líneas.

Oferta externa: Trabajo intersectorial:

Una vez identificada la demanda comunal, el primer proceso que debe llevar a cabo SENDA Previene es la identificación de los actores clave con quienes generar un trabajo en conjunto para dar respuesta a esa demanda. Para ello deberá:

- Promover el involucramiento y apoyo financiero por parte del municipio en la sustentabilidad de la política de alcohol y drogas.
- Promover la asociatividad y/o trabajo en red con las distintas organizaciones e instituciones locales que abordan las temáticas de alcohol y drogas.
- Promover instancias de participación en la temática de alcohol y otras drogas (Comisión Comunal de alcohol-drogas, redes sociales, por ejemplo) dirigidas a la comunidad local.
- Generar instancias de trabajo intersectorial en la temática de alcohol y otras drogas según ámbitos específicos de intervención (promoción, prevención, tratamiento, e integración social).
- Reportar, en las plataformas destinadas para eso (SIGTE), las alianzas territoriales.



Fuente: Área Gestión Territorial 2020.

ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa PrePARA2
(*ex Programa Actuar a Tiempo y Programa de Prevención en Establecimientos Educativos-PPEE*)

1. **Antecedentes Generales**
2. **Aspectos Técnicos**
3. **Contratación y Evaluación de los Profesionales**

REGIÓN	Bio Bio
COMUNA	Chiguayante
AÑO	2021

ÍNDICE ANEXO CONVENIO
PROGRAMA PREPARA2

- 1 Antecedentes Generales
- 2 Aspectos Técnicos del Programa
 - 2.1 Población Objetivo
 - 2.2 Metodología de la implementación
 - 2.2.1 Focalización de Establecimientos Educativos para la implementación del Programa PrePARA2
 - 2.2.2 Instalación del Programa
 - 2.2.2.1. COMPONENTE 1
 - 2.2.2.2. COMPONENTE 2
 - Gestión escolar preventiva
 - Involucramiento escolar
 - Vinculación con el medio
 - 2.2.2.3. COMPONENTES 3 y 4
 - Procesos de Pre evaluación y Plan de Intervención
 - Intervenciones Preventivas
 - Gestión Redes Locales
 - 2.3 Actividades y Fechas críticas para el trabajo con Establecimientos
 - 2.4 Informes de evaluación de Convenio
 - 2.5 Funciones de los profesionales asociados al programa.
 - 2.5.1 Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional
 - 2.5.2 Funciones Encargado/a Territorial SENDA Regional
 - 2.5.3 Funciones Coordinador/a SENDA Previene
 - 2.5.4 Funciones Profesional de Apoyo SENDA Previene
 - 2.5.5 Funciones Dupla Psicosocial Componentes 3 y 4
- 3 Perfil de cargo profesionales de Dupla Psicosocial Componentes 3 y 4.
 - 3.1 Perfil Cargo Profesionales
 - 3.2 Evaluación Desempeño

1. ANTECEDENTES GENERALES

El programa PrePARA2 es una intervención multimodal (grupal, individual, familiar) y multinivel (prevención ambiental, universal, selectiva e indicada), orientada al trabajo en establecimientos educacionales, sus estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Su propósito consiste en aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Considera 4 componentes que están interrelacionados entre sí en una forma piramidal, desde la mayor cobertura y baja intensidad a una menor cobertura y alta intensidad de intervención. En la base se encuentran el nivel de prevención universal que considera la mayor cobertura a partir de acciones tendientes al fortalecimiento de competencias sociales en estudiantes. El segundo nivel se orienta bajo la prevención ambiental y busca el fortalecimiento de competencias institucionales en el establecimiento educacional que orienten al conjunto de la escuela o liceo hacia el desarrollo de culturas preventivas que dan sustento a la planificación, implementación y monitoreo de acciones para la prevención del consumo de sustancias.

Los otros componentes del programa consideran la intervención en prevención selectiva e indicada, dada la existencia de factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas, a nivel grupal en el caso de prevención selectiva e individual en el caso de prevención indicada. Los niveles de prevención selectiva e indicada también consideran la convocatoria de adultos responsables de la familia que puedan colaborar en el manejo efectivo de condiciones de riesgo o de vulnerabilidad que inciden sobre la probabilidad de desarrollo de problemas asociados al consumo de sustancias en el futuro.

El programa PrePARA2 implica un trabajo integrativo y sistémico, en el cual existe una articulación de funciones entre los distintos profesionales del SENDA Previene, coordinador, profesionales de apoyo y duplas psicosociales, distinguiendo distintas responsabilidades dependiendo del nivel de prevención y su consecuente componente de intervención en los establecimientos educacionales.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones para la implementación de los aspectos técnicos a los que debe ceñirse la Municipalidad en la implementación del **Programa PrePARA2** durante el año 2021. En tal sentido, a continuación, se especifican las actividades que el Programa debe realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución. Finalmente, se detallan los aspectos presupuestarios asociados a la implementación del programa.

El programa PrePARA2 tiene como fin *contribuir a la reducción de incidencia y prevalencia del consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes de 4 a 17 años 11 meses de las comunas del país*. Por tanto, su propósito señala que los factores de riesgo se verán disminuidos y los factores protectores se verán incrementados en relación con el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar.

2.1 Población objetivo

La población objetivo del programa PrePARA2 son niños, niñas y adolescentes, entre 4 años y 17 años 11 meses, que implementan componente 1 (entrega de material continuo preventivo).

Para el componente 2, la población objetivo considera todos los establecimientos que implementan el componente 2 en base a la carta de compromiso.

Para los componentes 3 y 4, la población objetivo considera a estudiantes entre 10 y 13 años y 14 y 17 años en base a los cupos establecidos por establecimiento educacional. Es importante considerar que, para estos componentes, se cuenta con 18-20 cupos simultáneos distribuidos de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento Educacional

2.2 Metodología de la Implementación

La metodología de la implementación del programa busca propiciar procesos orientados al desarrollo de *culturas preventivas*, para lo cual se realiza un abordaje integral de los distintos tipos y niveles de prevención.

En un primer nivel se busca desarrollar estrategias de prevención *universal*, fortaleciendo factores protectores de estudiantes en todo el ciclo escolar. Un segundo nivel considera acciones de prevención *ambiental y universal* desde el fortalecimiento de competencias y capacidades institucionales de los establecimientos educacionales, que se transforman en factores protectores del consumo de sustancias. Por otra parte, el tercer nivel apunta a acciones de prevención *selectiva* que busca desarrollar capacidades y aprendizajes desde un abordaje principalmente grupal. Por último, el nivel de prevención *indicada* se hará desde una metodología de abordaje personalizado, considerando que estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) requieren un acompañamiento más específico o acotado.

El Programa **PrePARA2** considera los siguientes momentos:

2.2.1 Focalización de Establecimientos Educacionales para la implementación del Programa PrePARA2

El ciclo de intervención en cada establecimiento educacional, en sus componentes 1 y 2, prevención universal y ambiental, considera inicialmente una duración de dos años sujetos a evaluación técnica por parte del SENDA en su desarrollo y avances. Como criterio básico para la implementación de los componentes 3 y 4, prevención selectiva e indicada, es la ejecución previa de al menos un año de los componentes 1 y 2, en tanto se espera el desarrollo y logro de una serie de objetivos que actúan como soporte básico para la instalación de un proceso de mayor focalización, vale decir, compromiso institucional, comprensión del fenómeno, organización de un comité de prevención o Consejo Escolar activo, identificación del nivel de desarrollo de cada establecimiento (o en su ausencia, plan de prevención de años anteriores), favoreciendo y asegurando la instalación coherente de los procesos selectivos e indicados.

Dicho de otro modo, para fortalecer una mirada multimodal y sistémica en la intervención preventiva de establecimientos educacionales, se espera que la focalización asegure el desarrollo preventivo de manera progresiva, que favorezca proyectar el trabajo con estos establecimientos siguiendo una lógica de etapas que se consolidan a lo largo del tiempo: primero sensibilización y diversas estrategias de acercamiento, implementación del Continuo Preventivo, luego la focalización en prevención universal y ambiental en función de los niveles de desarrollo preventivo como un estadio de mayor avance, y posteriormente las estrategias de prevención selectiva e indicada para avanzar en la consolidación y coherencia de la intervención, bajo una lógica integral.

3.2.2 Instalación del Programa.

2.2.2.1. COMPONENTE 1

Desarrollo universal de competencias sociales preventivas. El objetivo de este componente es desarrollar competencias sociales para la prevención del consumo de sustancias mediante talleres grupales interactivos que incluyen la entrega de material educativo, ejercicios lúdicos y prácticos en habilidades sociales y competencias para la resistencia a la presión de pares, de acuerdo con el nivel de desarrollo evolutivo de los niños, niñas o adolescentes. También se aborda la necesidad de fortalecer factores protectores familiares, mediante sesiones de taller de padres orientadas a promover habilidades preventivas. Este componente se abordará mediante el material de prevención universal para establecimientos educacionales, **Continuo Preventivo**.

Para el desarrollo de este componente se establecen al menos tres fases a considerar:

Capacitación de establecimientos Educacionales:

Entendida como el proceso en que los equipos comunales proveen a los establecimientos educacionales las herramientas necesarias para la comprensión y utilización del material de prevención universal en aula en sus tres estrategias y para reforzar la prevención del consumo de sustancias en general.

- Descubriendo el Gran Tesoro
- Aprendemos a Crecer
- La Decisión es Nuestra

Las estrategias y temáticas de capacitación deberán ser desarrolladas de acuerdo con las necesidades de los establecimientos educacionales. Esta capacitación deberá realizarse mediante los mecanismos y/o plataformas institucionales desarrollados para tal efecto considerando las condiciones sanitarias en las que podrían presentarse el año 2021. Se identifican las siguientes posibilidades:

- Desarrollo de capacitaciones por parte de los equipos comunales mediante plataformas virtuales disponibles
- Desarrollo de capacitaciones mediante plataforma institucional de cursos on line

Asesoría y Seguimiento a la implementación de sesiones

Con el fin de asegurar la implementación de sesiones (de acuerdo con las modalidades presenciales o adaptadas a contexto sanitario), según sea el caso se requiere que los equipos comunales establezcan un sistema periódico de contacto con los establecimientos educacionales que permita resolver consultas que puedan tener los establecimientos respecto de la implementación y monitorear el desarrollo de estas. Este sistema deberá considerar al menos un contacto telefónico semestral con todos los establecimientos focalizados y reuniones con aquellos establecimientos que, por su nivel de desarrollo requieran acompañamiento más intensivo para la aplicación de sesiones.

Monitoreo y Evaluación

El desarrollo del Componente 1: Desarrollo universal de competencias sociales preventivas implica el monitoreo y evaluación de la intervención en dos niveles.

- Registro de implementación de sesiones
- Registro para la medición de desarrollo de competencias.

Para el desarrollo y registro de información los equipos comunales deberán procurar la relación fluida con los establecimientos educacionales mediante el proceso de asesoría y seguimiento a la implementación descrito anteriormente.

Los instrumentos y mecanismos de registro serán comunicados por SENDA central mediante el envío de orientaciones específicas y su respectiva capacitación.

2.2.2.2. COMPONENTE 2

Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias (Ex-PPEE).

El objetivo de este componente es desarrollar competencias institucionales para realizar actividades de prevención del consumo de sustancias que involucren a toda la comunidad educativa y a instituciones y actores del entorno comunitario. Se provee asistencia técnica para el desarrollo de competencias institucionales que permitan la sustentabilidad de la prevención en el establecimiento educacional. El proceso se inicia con un análisis del nivel de desarrollo de competencias y capacidades institucionales preventivas inicial y sigue con el diseño de un plan de fortalecimiento para cada establecimiento educativo en relación a tres ámbitos: gestión escolar preventiva, involucramiento escolar, y vinculación con el medio social y comunitario. También se debe considerar la elaboración de un protocolo de detección temprana y atención de situaciones relacionadas con el consumo de sustancias en el establecimiento educativo, el desarrollo de dos capacitaciones en base a temáticas propuestas y el análisis de redes.

Gestión escolar preventiva

Consiste en fortalecer y movilizar a la comunidad educativa para el abordaje eficiente e integral de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, mediante el diseño y utilización de procedimientos e instrumentos formales que permitan promover el desarrollo y mantención de una cultura preventiva estable e inclusiva, a través del fortalecimiento de competencias y capacidades personales y colectivas.

1. Análisis de nivel de desarrollo del establecimiento educacional

Responde a la necesidad de identificar el compromiso y avances de los establecimientos educacionales en torno al desarrollo y fortalecimiento de una cultura preventiva desde la comunidad educativa, tomando un rol cada vez más activo en la prevención del consumo de sustancias.

Considerando que la prevención del consumo de sustancias es un proceso continuo y sistemático, se estableció que los Establecimientos Educacionales pueden tener distintos niveles de desarrollo preventivo. El nivel de desarrollo preventivo busca evidenciar resultados observables en los Establecimientos Educacionales, en cuanto a capacidades y competencias preventivas, como factores relevantes de una cultura preventiva.

Algunas características de los niveles de desarrollo son:

- Dinamismo, pudiendo existir cambios en los establecimientos educacionales, tanto en términos de avance, como de retroceso.
- Estar fundamentado y basado en evidencia aportada por el establecimiento educacional.
- Consideran un estándar de desempeño al cual se espera llegar con los establecimientos educacionales, así como también una competencia a desarrollar por el EE y capacidades.
- Establece criterios de evaluación como herramienta concreta para la gestión del programa.

Para realizar el proceso de identificación del nivel de desarrollo de cada establecimiento educacional, es importante la realización de las siguientes acciones:

- A. Apreciación del equipo:** considera la revisión de cada ámbito de intervención en base a la competencia a desarrollar y el estándar de desempeño. Dado que el estándar de desempeño en sí mismo es una descripción ideal del logro que esperamos de un EE, es necesario que cada SENDA Previene realice una descripción breve sobre el por qué cree que el EE está en un nivel incipiente, avanzado o se puede considerar como buena práctica.
- B. Análisis de indicadores:** Identificación de los indicadores que dan cuenta del nivel en el cual se encuentra el EE. En esta acción es importante que el Previene pueda recopilar información que permita verificar que los indicadores propuestos están cumplidos en ese EE. Esto entregará un puntaje en base a tabla de cotejo, para cada uno de los ámbitos.
- C. Identificación del nivel de desarrollo:** nos ayuda a delimitar en qué nivel dejaremos al Establecimiento Educacional y se hace en base a la tabla para análisis de niveles de desarrollo. En base a este resultado, se obtiene el nivel de Desarrollo del establecimiento educacional.
- D. Presentación de resultados al establecimiento educacional:** Una vez obtenido nivel de Desarrollo, se presenta al establecimiento educacional y se recibe retroalimentación.
- E. Plan de seguimiento del EE:** Se propone que a partir del taller, Senda Previene presente los pasos a seguir con el establecimiento educacional.

Cabe mencionar que este proceso se realizará de manera anual, en el segundo trimestre, para trabajar en el fortalecimiento de su nivel de desarrollo preventivo durante el año en curso.

2. Protocolo de detección temprana y atención de situaciones relacionadas con el consumo de sustancias en el establecimiento educativo.

Esta actividad se basa en la importancia de fortalecer las indicaciones entregadas en la circular N°482/18 de la Superintendencia de Educación y apoyar al establecimiento en el desarrollo de un sistema de detección de situaciones de riesgo asociadas al consumo de sustancias, así como sus procesos de derivación claramente descritos. Para ello, se proponen las siguientes acciones:

- A. Sensibilización a la comunidad educativa sobre Circular N°482/18 de la Superintendencia de Educación mediante un taller participativo.
- B. Generación de comisiones que desarrollen distintas temáticas
- C. Reuniones para revisión del trabajo en comisiones
- D. Elaboración del borrador del protocolo
- E. Reuniones para la validación del protocolo por la dirección del Establecimiento Educacional
- F. Presentación final del protocolo al establecimiento
- G. Incorporación a instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional

Como es un trabajo que requiere la participación y compromiso de actores clave en el establecimiento educacional, se plantea el desarrollo a dos años de un protocolo validado por la comunidad educativa, considerando, para el segundo semestre del primer año la elaboración del borrador del protocolo de detección temprana, y para el segundo año la validación y versión final del protocolo (tercer trimestre).

Involucramiento Escolar

Aborda el desarrollo de herramientas, competencias y capacidades que permitan potenciar la vinculación, sentido de pertenencia, autocuidado y la generación de redes de bienestar entre los distintos actores de la Comunidad Educativa, mediante la ejecución de distintas iniciativas para la prevención del consumo de sustancias, las cuales aportan a la tarea formativa de la escuela en el entendido de que el involucramiento escolar es requerido, tanto para un aprendizaje efectivo y de logro escolar, como para la consecución de otros aspectos relevantes de la educación y del proceso formativo, como es la promoción de habilidades socioafectivas y del sentido de valoración y pertenencia, fortaleciendo así las condiciones para el bienestar.

En este ámbito, cada establecimiento en que se lleve a cabo el componente 2 (ex-PPEE) deberá ser capacitado en al menos 2 temáticas. Cada una de estas dos capacitaciones deberá durar al menos una hora y tratar los aspectos mínimos señalados para cada una, y se podrá realizar de manera remota o presencial.

Temática	Aspectos mínimos para abordar en la capacitación
1. Conceptos Básicos sobre Drogas	● Tríada sustancia-sujeto-contexto ● Tipos de sustancias ● Formas de administración ● Patrones de consumo, efectos y consecuencias
2. Desarrollo neurobiológico	● Neurotransmisores y transmisión de la sustancia ● Circuito de recompensas y zonas involucradas (corteza prefrontal, sistema límbico) ● Poda sináptica.
3. Parentalidad positiva	● Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de parentalidad con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención con padres, madres y adultos cuidadores.
4. Criterios de Calidad para Intervenciones Preventivas en el ámbito educativo	● Intervenciones preventivas basada en evidencia. ● Competencias, capacidades y componentes asociados a niveles de desarrollo. ● Matriz de calidad de intervenciones en prevención selectiva e indicada.
5. Prevención Ambiental	● Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de prevención ambiental con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención.
6. Prevención Selectiva	● Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de prevención selectiva con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención.
7. Detección temprana	● Consideración del enfoque conceptual desarrollado por el área, en base a los documentos e instrumentos vigentes el día de hoy.
8. Metodologías de intervención con niños, niñas y adolescentes	● Metodologías participativas para el desarrollo de competencias sociales, resolución de problemas sociales y otros en base al desarrollo técnico del área.
9. Bienestar Docente	● Definición y marco conceptual sobre bienestar docente. ● Presentación de estrategias para el bienestar docente. (Es importante tener en consideración que se propone la realización de una capacitación para la utilización del material de Bienestar Docente, no la realización de un taller práctico con docentes).

Vinculación con el medio

Apunta a valorar y fortalecer el conjunto de relaciones que un establecimiento educacional establece con las organizaciones sociales y comunitarias e instituciones del sector público y privado local, para potenciar el desarrollo humano integral de toda la comunidad. Está orientada a la construcción de conocimientos y

herramientas, a la contribución de sus saberes, como también de recursos humanos para el mejoramiento del bienestar de toda la comunidad y del establecimiento educacional.

En este ámbito, se deberá trabajar con el Establecimiento Educacional en el desarrollo de un análisis y vinculación con redes locales, proyectando el apoyo de otros actores relacionados con el establecimiento educacional en la prevención del consumo de sustancias, con el fin de fortalecer *el vínculo del establecimiento para integrar a sus estudiantes en redes del intersector e instituciones formales, así como también en redes comunitarias*. Ejemplos de redes y actores a incluir en el análisis de redes son: Atención Primaria en Salud, Centros de atención secundaria de la comuna, organizaciones comunitarias, juntas vecinales, agrupaciones culturales y sociales, ONGs, otros programas de intervención psicosocial, entre otros.

Se deben considerar las siguientes acciones:

- A. Diagnóstico de redes, identificando necesidades, características de los estudiantes y contexto del establecimiento educacional y las redes disponibles en el entorno cercano al establecimiento.
- B. Análisis con el establecimiento educacional, para recibir retroalimentación del diagnóstico realizado y la definición de líneas de acción, visibilizando el trabajo preventivo entre Escuela y Comunidad.
- C. Elaboración de documento final y validación por el establecimiento educacional.

Cabe mencionar que este proceso se realizará de manera anual, en el tercer trimestre, considerando la importancia de tener actualizados los referentes de las redes identificadas, tanto formales como informales, pudiendo plantear distintas líneas de acción dependiendo de las necesidades actuales del establecimiento y sus estudiantes. Asimismo, el documento de análisis de redes es fundamental para sustentar el protocolo de actuación y detección temprana en el establecimiento educacional, señalado en el ámbito de Gestión Escolar Preventiva.

Evaluación del componente

Para efectos de la medición de este componente, en sus evaluaciones ex ante y ex post, se utilizará un instrumento definido idóneamente para aquello. Los instrumentos y mecanismos de registro serán comunicados por SENDA central mediante el envío de orientaciones específicas y su respectiva capacitación.

2.2.2.3. COMPONENTES 3 y 4

Componente 3: Prevención selectiva del consumo de sustancias. El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en estudiantes de 10 a 13 y de 14 a 17 años, atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo.

Se trabajará mediante talleres que incluyen estrategias psicoeducativas de afrontamiento y resolución de problemas, estrategias de manejo de factores de riesgo, promoción de factores protectores, profundización en competencias sociales y asertividad, profundización en estrategias de manejo de influencias sociales pro-consumo de sustancias. Los talleres se realizarán en grupos cerrados durante el año escolar (marzo a diciembre).

El componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como aplicación de instrumentos antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará, un plan de intervención grupal y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean pertinentes para reducir el perfil de riesgo o el consumo exploratorio de sustancias que ya se hubiese iniciado.

Componente 4: Prevención indicada del consumo de sustancias. El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en población que presenta indicadores de consumo incipiente en estudiantes de 10 a 13 y de 14 a 17 años, atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo. Se considera la realización de actividades de intervención psicoeducativa individual y familiar, orientada específicamente al perfil de factores de riesgo y protección observados en los casos priorizados.

El componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como aplicación de instrumentos antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará, un plan de intervención individual y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean

Los componentes 3 y 4 en una primera etapa considera un trabajo de vinculación con los distintos actores clave de los establecimientos educacionales, que tiene como objetivo habilitar e involucrar a los directivos, docentes y asistentes de la educación en el proceso preventivo en el que participarán los estudiantes, promoviendo una mirada comprensiva de la prevención selectiva e indicada en el ámbito educacional que se llevará a cabo. Esta etapa incluye el despliegue de diversas estrategias de acercamiento con los estudiantes, que permitan desarrollar un primer contacto con éstos y la configuración de espacios para dialogar. Pretende entregar elementos que sitúan la prevención del consumo de sustancias como una acción colectiva y no solo de responsabilidad del estudiante y dupla profesional de los componentes 3 y 4 de PrePARA2, favoreciendo el desarrollo de una cultura preventiva en el establecimiento educacional.

La etapa inicial considera lo siguiente:

- A. *Contacto con Equipo Directivo y Docente del establecimiento:* Los docentes, directivos y orientadores presentes en el establecimiento constituyen actores clave para la validación de la dupla de profesionales que atenderán los **componentes 3 y 4 del Programa PrePARA2**, y también son un recurso para acercarse a los estudiantes, dado su conocimiento de las dinámicas internas del establecimiento. Este contacto constituye una eficiente estrategia para conocer intereses y necesidades de la comunidad educativa y de los estudiantes, así como antecedentes respecto del desenvolvimiento de ellos en la comunidad educativa, su vínculo con instituciones, proyectos ejecutados, etc.
- B. *Presencia social del equipo en el establecimiento:* En el proceso de la instalación del equipo técnico en el establecimiento y su vinculación con la comunidad educativa, la presencia y accesibilidad constituyen una estrategia eficaz para acceder al mundo cotidiano de los estudiantes y por tanto, permite familiarizarse de manera más adecuada con sus prácticas. Para esto, será necesario que el equipo conozca los espacios donde se desenvuelven los estudiantes en el establecimiento, los lugares de esparcimiento, los espacios de encuentro, etc., y así tenga una impresión de su ambiente y sus redes, entablando los primeros diálogos con ellos y generando una disposición inicial hacia el equipo y el programa. Esta estrategia es efectiva también para vincularse con estudiantes que se muestran renuentes a la intervención de programas en el establecimiento.
- C. *Observación y vinculación con grupos de estudiantes:* Se refiere a acceder a los grupos presentes en el establecimiento, donde los estudiantes se reúnen de acuerdo a intereses comunes, ya sea solos o con el acompañamiento de algún docente o adulto responsable. Estos grupos generalmente son de tipo cultural, deportivo, artístico, etc., los cuales pueden ser formales o informales. Para desarrollar este tipo de estrategia serán importantes los contactos previos con líderes adultos que tengan un grado de conocimiento mayor respecto a las organizaciones o grupos estudiantiles presentes en el establecimiento.

Se recomienda generar un diálogo y un trabajo de levantamiento de intereses con grupos específicos de estudiantes, es decir, que compartan características y afinidades particulares entre ellos. Este trabajo grupal permite realizar un primer acercamiento a los riesgos específicos que manifiestan los distintos grupos de estudiantes en la comunidad educativa.

- D. *Coordinación con instituciones presentes en el establecimiento:* Las instituciones públicas o privadas que implementan programas o actividades (escuelas promotoras de salud, scouts, iglesia, ministerio del deporte, entre otras) en el establecimiento, cuentan con un conocimiento previo de los estudiantes y de las dinámicas de la comunidad educativa, que son útiles para esta etapa de acercamiento en tanto pueden proporcionar antecedentes claves sobre su forma de relacionarse con la institucionalidad, sus intereses y necesidades, entre otros.
- E. *Capacitación a Equipos Directivos y Docentes de establecimientos educacionales:* Considera la capacitación en fundamentos conceptuales y metodológicos del programa, y en aquellas variables que inciden en el consumo de sustancias, así como en estrategias de detección temprana e intervención en crisis de manera de involucrarlos y hacerlos partícipes del proceso.
- F. *Coordinar procesos involucrados en la implementación de los componentes:* Para facilitar la participación de los usuarios en las diversas actividades tanto individuales como grupales, es necesaria la gestión previa de los posibles espacios físicos que se requieren para la adecuada realización de las actividades, así como la consecución de autorizaciones o permisos necesarios por parte de las autoridades correspondientes (salir de clases, quedarse más tiempo en el colegio, entre otros).
- G. *Consentimiento y Asentimiento Informado para Prevención Selectiva e Indicada:* Las intervenciones entregadas por la dupla profesional se basan en intervenciones de salud (Ley 20.584, que regula deberes y derechos de personas que reciben atención en salud), por lo cual es necesario que tanto los NNAJ como su o sus adultos responsables estén al tanto de aquello que se va a realizar como parte del trabajo más específico. Lo anterior, debe ser considerado como parte de la atención en derecho que le corresponde como ciudadano y como un instrumento que respalda el trabajo que se pretende realizar. Este documento que se entrega de manera personal debe ser firmado por el o los adultos responsables del estudiante, pudiendo ser los familiares o apoderados o bien por el Director (a) o aquel adulto que designe cuando el caso lo amerite y no se cuente con el apoyo familiar necesario. Es relevante señalar que este instrumento es requisito para el acompañamiento individualizado de NNAJ, es decir para prevención indicada.
- H. *Priorización de grupos para Prevención Selectiva:* En la priorización de grupos resulta fundamental considerar elementos asociados al riesgo o vulnerabilidad que los participantes presenten. Por otra parte, es esencial atender al nivel de interés o motivación por el programa (manifestado durante las actividades masivas). Otros elementos a considerar para optimizar la priorización y eventual trabajo grupal son la accesibilidad en tiempo y distancia (Ej.: horarios comunes o lugares centrales que faciliten la asistencia de los participantes), la existencia de recursos anexos (Ej.: interés de un colegio por complementar una intervención de estudiantes con riesgo de abandono), o el tamaño del grupo (en caso de que este sea muy numeroso).

debe trabajarse en sub-categorías etarias o relativas a los ejes de vulnerabilidad), entre otros. La conformación de grupos de prevención selectiva incluye la obtención de datos del estudiante a través de la Ficha de Registro del programa y la obtención de su Asentimiento Informado para participar en el programa. Es relevante tener en cuenta que el acompañamiento en Prevención Selectiva se debe comenzar al inicio del año escolar, ya que los procesos están diseñados para que se puedan dar en el transcurso del año y cerrarse al final del mismo, pues logísticamente resulta mucho más complejo conseguir que el grupo en su totalidad siga funcionando durante enero y febrero.

2.2.3 Procesos de Evaluación Exante y Expost, y Plan de Intervención

Como parte de este proceso para Prevención Selectiva o Indicada, se orienta como buena práctica el involucramiento de los adultos responsables de los estudiantes, por lo cual se recomienda realizar convocatorias a los adultos responsables (apoderados y/o docente responsable de la derivación y observación temprana de riesgos en el estudiante), en al menos dos instancias, al inicio (para dar a conocer el programa) y al final (para dar a conocer logros). Estas convocatorias también pueden considerar la implementación de sesiones relevantes a la temática de parentalidad que están disponibles a través de la oferta programática SENDA.

A. COMPONENTE 3: Prevención Selectiva

Se refiere al trabajo de diagnóstico grupal situacional con grupos que tengan un promedio de 10 estudiantes participantes, en un espacio colectivo donde los profesionales promueven una reflexión conjunta en torno a las necesidades e intereses de los estudiantes, la historia de participación en programas anteriores, la exposición al consumo, los mecanismos y recursos de protección frente a las drogas, la percepción de su comunidad en relación a ellos, entre otros. Para esto se orienta la utilización de técnicas participativas, que promuevan el diálogo y protagonismo de los estudiantes en su desarrollo, para lo cual deben hacer uso de metodologías flexibles y participativas tales como grupos de discusión, dinámicas de análisis grupal, talleres diagnósticos o grupos focales, entre otros.

Se debe llevar a cabo el proceso de evaluación exante para Prevención Selectiva, así como orientar el desarrollo del espacio de diagnóstico grupal con miras a indagar aquellos aspectos de relevancia para la construcción de los planes de acción grupal en la línea de Prevención Selectiva². La información recabada a través de este trabajo debe ser suficiente para establecer una mirada amplia e integrada de las necesidades de los estudiantes con relación a la exposición a las drogas y el alcohol. Si se encuentra necesario, se pueden adicionar y/o adaptar preguntas que permitan registrar información relevante al respecto.

La planificación para el Plan de Trabajo Grupal se divide en tres momentos: 1) Los profesionales relacionan los resultados del diagnóstico con los ejes de

² La *Pauta de Evaluación Grupal* orienta el proceso de diagnóstico grupal indagando a nivel colectivo aspectos relevantes asociados al consumo de drogas y alcohol, la participación en la comunidad educativa y en otros programas psicosociales. La *Evaluación Ex Ante* indaga en las habilidades de cada estudiante para enfrentar distintas situaciones y sobre su consumo de drogas y alcohol.

vulnerabilidad³ y riesgo del Programa y escogen líneas de intervención con actividades y resultados esperados en una línea de trabajo de aproximadamente ocho meses, 2) los profesionales presentan la planificación al grupo de estudiantes (utilizando una metodología adecuada para la edad de los integrantes), y recogen consideraciones o modificaciones propuestas, y 3) los profesionales incorporan las modificaciones discutidas y presentan la planificación final para ser firmada por todos los integrantes del grupo plasmada en el Plan de Trabajo Grupal. La planificación también puede considerar las actividades del Portafolio de Actividades para la Prevención Selectiva de SENDA⁴.

Una vez decididos los énfasis de la intervención en función de los resultados del diagnóstico, los profesionales deberán elaborar actividades que apuntarán al fortalecimiento de las capacidades protectoras de los estudiantes o la disminución de los riesgos frente al consumo de drogas y alcohol. Por ejemplo, si el énfasis será la relación entre la diversión nocturna y el consumo de drogas en adolescentes mujeres, los puntos esenciales de la intervención pueden ser: 1) definiciones de la diversión, 2) riesgos de la diversión nocturna asociada al consumo, 3) relación entre el consumo de drogas y la violencia de género, 4) formas de protección colectiva, 5) alternativas saludables al consumo, 6) daños asociados al consumo y proyectos de vida, entre otros.

Una vez expuestas todas las actividades, los profesionales deberán ordenarlas temporalmente y analizar la utilización de recursos para cada una de ellas para asegurar la gestión adecuada de los recursos y colaboraciones requeridas. Cada Plan de Trabajo Grupal será elaborado exclusivamente para cada grupo de estudiantes, y en conjunto con este, y para cada establecimiento. Finalmente, los profesionales, en función de los ejes que se han priorizado, deberán señalar los resultados esperados de la intervención en función de las competencias a desarrollar. Se deberá proyectar un periodo de intervención de 3 a 6 meses, el cual culmina con la aplicación de un segundo diagnóstico grupal para determinar de forma consensuada si los logros esperados se concretaron o no, al igual que la aplicación del instrumento de evaluación expost.

B. COMPONENTE 4: Prevención Indicada

Consiste en realizar una valoración general del compromiso biopsicosocial en estudiantes, lo cual es un proceso dinámico que implica una mirada integral a un momento específico en la vida del joven y que se espera varíe positivamente en función de los acompañamientos que se van a desarrollar. Esta aproximación se debe realizar con la información existente en el establecimiento educacional, familia y el mismo, evitando la sobre intervención y favoreciendo el *trabajo en red* con otros equipos locales y/o profesionales del establecimiento.

En esta fase se deben valorar las siguientes dimensiones: **Compromiso Biopsicosocial**, que a su vez contiene *Salud Física y Mental*: salud física general, salud sexual, reproductiva, salud mental; *Familia*: figura vincular o protectora, estructura y dinámica familiar; *Integración Social*: escuela o liceo, grupo de pares,

³ Remitirse a las Orientaciones Técnicas del Programa 2018 y sus Anexos.

⁴ El *Portafolio de Actividades en Prevención Selectiva* es un instrumento para la elaboración del Plan de Trabajo Grupal con una serie de actividades propuestas para el trabajo colectivo, diseñadas en base a Competencias Preventivas, Objetivos de Aprendizaje Transversal, Factores de Riesgo y Protección, y Ejes de Vulnerabilidad.

comunidad o espacios comunitarios; *Desarrollo Socioemocional*: capacidad relacional y adaptativa; *Reparación*: potenciales vulneraciones de derecho; ***Dimensión ligada al Consumo***: edad de inicio, tipo de sustancias; frecuencia, administración, consecuencias, criterios de dependencia, motivación al consumo; y finalmente, la ***Dimensión Motivacional***: que considera el estadio motivacional / disposición al cambio, disposición al acompañamiento, fuentes de interés o motivación y procesos de cambio⁵.

El Plan de Trabajo Individual puede desarrollar objetivos de corto y mediano plazo, que se revisarán en el proceso de intervención, por tanto, es un instrumento que orienta hacia dónde se quiere llegar, la forma en que se hará y el tiempo que se estima para el trabajo. Es un instrumento flexible que se debe revisar trimestralmente y al igual que su generación, **se realiza de manera conjunta con el estudiante** para poder incorporar nuevas alternativas de trabajo, modificar objetivos y sobre todo reconocer los avances del proceso.

2.2.4 Intervenciones Preventivas

A. COMPONENTE 3: Prevención Selectiva

El trabajo a desarrollarse con cada grupo de Prevención Selectiva deberá apuntar al cumplimiento de determinadas competencias que responden a los Ejes de Vulnerabilidad y Riesgo identificadas para ese grupo en particular; para ello los equipos profesionales cuentan con un material denominado Portafolio de Actividades en Prevención Selectiva. Dichas actividades sugeridas solo conforman una parte del insumo para la elaboración del Plan de Trabajo Grupal (PTG), que, en conjunto con otras estrategias y actividades propuestas por el grupo y los profesionales, contribuyen al logro de los objetivos planteados en el mismo.

En el caso de que los equipos quisieran generar actividades propias, éstas deben cumplir con los estándares técnicos pertinentes para este tipo de intervenciones⁶ por lo cual serán enviadas, previas a su ejecución, al nivel regional, el cual apoyará el diseño y metodología propuestos para posteriormente validar su realización

Finalmente, la implementación de estrategias preventivas sugiere un monitoreo permanente de la ejecución y resultado de las actividades efectuadas, mediante el sistema de monitoreo, asesoría y acompañamiento existente desde el nivel central y asesores externos para tal efecto.

La intervención que realicen los profesionales deberá ser evaluada en función del logro de los objetivos específicos delineados en el plan de trabajo grupal. Los Objetivos Específicos al Grupo y Estudiantes en Prevención Selectiva apuntan al logro gradual de metas asociadas a la prevención del consumo de drogas y alcohol en estudiantes, y particularmente, en aquellos que participan del Componente 4 Prevención Selectiva en el Programa **PrePARA2**. De este modo, para cada uno de los Ejes de Vulnerabilidad y riesgo antes expuestos se ha definido un objetivo

⁵ Remitirse a Orientaciones Técnicas del Programa y sus Anexos para las dimensiones mencionadas.

⁶ Remitirse a Orientaciones Técnicas y Anexo en Psicoeducación, y Documento de *Prevención Selectiva e Indicada: Lineamientos Técnicos desde el Enfoque Psicoeducativo*.

específico en torno al cual es posible evaluar, posterior a la implementación de las propuestas de intervención en prevención selectiva, si se ha logrado lo proyectado en el grupo en particular.

Los Objetivos Específicos al Grupo y Estudiantes correspondientes a cada eje de vulnerabilidad y riesgo mencionado a continuación, son los siguientes:

- Sentidos de Consumo: Reconocer y promover valores positivos asociados a la niñez, adolescencia, juventud y la vida saludable y su relación con el consumo en general que acompañen y orienten a NNAJ en sus procesos de desarrollo.
- Autonomía del Cuidado y Salud: Reconocer y potenciar recursos para la autonomía del cuidado y salud, poniendo especial énfasis en las nociones de vida saludable y el acercamiento a organizaciones e instituciones preocupadas de la salud y bienestar.
- Ciudadanía y Participación Social: Promover el incremento de los niveles de participación social NNAJ en su entorno y contexto social.
- Diversidad: Reconocer y promover recursos relacionales para disminuir las vulnerabilidades específicas y valorar la diversidad como factor protector en tanto considera historias y recursos diferenciados entre personas, grupos y culturas.
- Redes de NNAJ: Generar y promover el fortalecimiento de las redes sociales que desarrollan NNAJ en su entorno inmediato.
- Formas de Convivencia: Reconocer y fortalecer las prácticas de convivencia de su entorno, tendientes al aumento del capital y el control social.
- Relaciones Intergeneracionales: Reconocer y fortalecer los vínculos intergeneracionales para la prevención de situaciones de vulneración social que exponen a NNAJ al consumo de drogas y alcohol.

Cada propuesta y grupo en Prevención Selectiva deberá responder, al finalizar el proceso de implementación, al cumplimiento de al menos un Objetivo Específico al Grupo y Estudiantes, asociado a un Eje de Vulnerabilidad que ha permitido definir a ese grupo como usuario de prevención selectiva

Para esto, una vez transcurridos los 3-6 meses aproximados de intervención y haber completado y ejecutado el Plan de Trabajo Grupal, se deberá aplicar la misma pauta de discusión grupal ocupada en el proceso de planificación y fase diagnóstica del grupo (aplicación post). Luego se debe dirigir una discusión respecto a qué aspectos de la evaluación ex ante han cambiado en comparación a la evaluación expost, e indagar qué efectos tuvieron las actividades y el cumplimiento de los objetivos de la intervención. Luego de eso, se debe repasar el objetivo general y objetivos específicos del Plan de Trabajo Grupal con los participantes y se debe consensuar si cada uno de estos se lograron o no. Estos resultados serán documentados en el informe de cierre del grupo.

B. COMPONENTE 4: Prevención Indicada

El componente 4 de Prevención Indicada está dirigido al acompañamiento particular desde una mirada integral considerando a los adultos responsables, la etapa de vida en que se encuentran los niños, niñas adolescentes y jóvenes, la salud física, mental

y recursos personales de cada participante, así como el contexto en el cual se desarrolla. Ello, a su vez, quedará registrado en un Plan de Trabajo Individual (PTI), que será monitoreado trimestralmente con el fin de evaluar los avances o retrocesos.

El proceso de acompañamiento personalizado busca, por una parte, el fortalecimiento de habilidades y estrategias preventivas amplias y flexibles que favorezcan el desarrollo integral del estudiante que promuevan la toma de decisiones responsables y saludables en la vida cotidiana y para una adecuada gestión de riesgos asociados al consumo (no problemático) de sustancias.

El tipo de acciones a desarrollar en este ámbito, de acuerdo a la necesidad de cada estudiante y su Plan de Trabajo Individual, se describen a continuación:

- *Intervención Individual:* Consejerías y/o Intervenciones breves con el estudiante que permiten trabajar el vínculo con éste y poder acceder a aquellos comportamientos asociados a la relación con las sustancias, promoviendo el conocimiento y las competencias tendientes al manejo de situaciones de riesgo, autocuidado y vida saludable. Dentro de estas intervenciones, debemos destacar que aquellas que inicialmente van a determinar la intervención con los adolescentes son las de carácter *motivacional*; es decir, todas aquellas estrategias orientadas a la generación de adherencia y vínculo para el proceso de intervención, por un lado; mientras que por otro, iniciar el proceso de problematización de la conducta en cuestión. Otro tipo de intervención que se pretende llevar a cabo en este proceso es *la intervención y manejo de crisis* con adolescentes y su contexto⁷. Finalmente, a medida que avance el proceso, se busca el *desarrollo de competencias*, con intervenciones que buscan potenciar los recursos con los que cuentan los adolescentes.
- *Intervención Grupal:* Complementa la intervención individual, y los grupos de trabajo permiten generar instancias de intercambio grupal y generación de estrategias de enfrentamiento a situaciones de riesgo, fortaleciendo factores protectores. Las actividades deberán ser propuestas considerando edad, nivel, género y competencias a desarrollar en una línea de tiempo adecuada para la consecución de los resultados. Se diferencian del trabajo en Prevención Selectiva porque complementan las actividades de Prevención Indicada y no necesariamente se basan en Ejes de Vulnerabilidad y Riesgo.
- *Intervención Familiar:* Refuerza las dos acciones anteriores al comprometer a la familia y/o adultos significativos prosociales, en un proceso preventivo que acompaña al estudiante. Estas acciones son sugeridas para que las duplas de intervención las desarrollen en la medida que estén las condiciones para ello, ajustando las expectativas y las posibilidades reales de trabajo con familia considerando las diferentes realidades que se pueden presentar a nivel país.
- *Seguimiento:* Estas acciones se consideran en la eventualidad que un estudiante sea referido de manera efectiva a un centro de mayor especialización, pero se mantenga en el Establecimiento Educacional. En este caso, la dupla profesional es el nexo básico entre el Centro y el Establecimiento, por lo cual deberá favorecer la coordinación y el apoyo a la intervención de referencia de manera tal que lo realizado en ambos contextos sea lo más coordinado posible. A lo

⁷ Se entenderá por *Crisis* un

anterior, hay que agregar que, de darse las condiciones para la *atención o intervención temprana*, ese estudiante puede regresar a ser usuario del nivel selectivo, manteniéndose el seguimiento de sus logros.

2.2.5 Gestión de Redes Locales

Finalmente, este proceso de acompañamiento, para los componentes 3 y 4 del programa conlleva la posibilidad de que la problemática abordada sea de una complejidad mayor a la capacidad resolutoria con la que se cuenta en este programa (por ejemplo que el estudiante presente consumo problemático de drogas de acuerdo a los criterios clínicos establecidos), por lo cual se debe establecer un sistema de referencia eficaz que permite trabajar con el estudiante y su familia, su problemática y motivación para asistir a otro dispositivo que atienda pertinentemente las necesidades que puedan presentar los NNAJ. En este punto la articulación, tanto con la Red de Tratamiento, APS, COSAM u otras instancias de resolución de mayor especialización cobra especial relevancia y debe ser concebida desde el momento inicial de instalación en los Establecimientos Educativos, de manera tal, que se pueda conocer con antelación cual es la disponibilidad de atención con la que se cuenta en el territorio.

Este desarrollo actualmente se enlaza y es tiene coherencia con el trabajo de análisis de redes que se ha desarrollado para todos los Establecimientos Educativos focalizados que permite tener una visión amplia de las redes de un establecimiento, de cómo son las relaciones con estas redes y las posibles líneas de acción que se pueden desprender de la misma.

Lo anterior, debe llevarse a cabo en estrecha coordinación con los programas Elige vivir sin drogas y SENDA Previene, que entregan todo el soporte institucional al trabajo de la Dupla de profesionales para los componentes 3 y 4 al interior del Establecimiento Educativo, y se vinculan con la red local.

2.3 Actividades y fechas críticas para el trabajo con Establecimientos

A continuación, se enuncian las actividades relevantes y fechas críticas para la implementación del programa, desglosadas por componente. Estas actividades y la calidad técnica del programa son responsabilidad, en última instancia, del Coordinador Comunal-SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, responsable de la supervisión general de las actividades. Observar y ajustarse a estos procesos resulta esencial para dar cuenta de la ejecución técnica y presupuestaria de los programas e iniciativas desarrolladas en el país. Cumplir a cabalidad con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad sus procesos y actividades.

INSTALACIÓN DEL PROGRAMA PREPARA2		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
Identificación y focalización de Establecimientos Educativos para la implementación del Programa PrePARA2	Primer trimestre 2021	Carta de Compromiso debidamente firmada en SISPREV

COMPONENTE 1		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
Monitorear la entrega de material a los establecimientos educacionales.	30 de Abril 2021 (sujeto a avances de operación y situación de crisis sanitaria)	Acuse de Recibo (Formato Correos de Chile o SENDA)
Desarrollo de capacitación en Continuo Preventivo para Establecimientos Educacionales	25% Segundo Trimestre 2021 (junio) 50% Tercer Trimestre 2021 (agosto) 75% Tercer Trimestre 2021 (septiembre) 100% Cuarto Trimestre 2021 (noviembre)	Listado de asistencia de capacitaciones
Asesoría y Seguimiento (proceso) a la implementación de sesiones en los establecimientos educacionales	Cuarto Trimestre 2021	No aplica
Monitoreo y evaluación (resultados) de implementación de sesiones en los establecimientos educacionales	Cuarto Trimestre 2021	Registro de implementación de sesiones Registro para la medición de desarrollo de competencias

COMPONENTE 2		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
GESTIÓN ESCOLAR PREVENTIVA. Identificación de Niveles de Desarrollo en Establecimientos Educacionales	Segundo Trimestre 2021	Documento de Niveles de Desarrollo
Presentación de Niveles de Desarrollo en Establecimientos Educacionales (presentación de ND y plan de seguimiento).	Segundo Trimestre 2021	Listado de asistencia a presentación de Niveles de Desarrollo

GESTIÓN ESCOLAR PREVENTIVA Sensibilización a la comunidad educativa sobre Circular N°482/18 de la Superintendencia de Educación mediante un taller participativo.	Tercer trimestre 2021	Listado de asistencia o documento elaborado por previene entregado a Establecimiento educacional
Elaboración del borrador del protocolo (año 1) o versión final del protocolo (año 2)	Cuarto Trimestre (noviembre) 2021 (año 1) Cuarto Trimestre (noviembre) 2021 (año 2)	Versión borrador o final de protocolo subida a SISPREV
INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR Desarrollo de al menos 2 capacitaciones en temáticas preventivas por cada establecimiento educacional.	Capacitación 1: segundo Trimestre 2021 Capacitación 2: Cuarto trimestre (noviembre) 2021	Listado de Asistencia a Capacitaciones
VINCULACIÓN CON EL MEDIO SOCIAL Elaboración de análisis de redes.	Tercer Trimestre 2021	Documento de Análisis de redes en SISPREV

A continuación, se presenta la síntesis de los hitos críticos de la implementación del programa en sus componentes 3 y 4, al igual que los plazos máximos para su ejecución. Observar y ajustarse a estos procesos resulta esencial para dar cuenta de la ejecución técnica y presupuestaria de los programas e iniciativas desarrolladas en el país. Cumplir a cabalidad con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad sus procesos y actividades.

COMPONENTES 3 Y 4		
Nombre de la actividad	Plazo de cumplimiento	Verificador
GESTIÓN ESCOLAR PREVENTIVA Instalación/reinstalación ⁸ Componentes Prevención Selectiva e Indicada con Equipo Directivo	Primer Trimestre 2021	Carta de compromiso subida a SISPREV
GESTIÓN ESCOLAR PREVENTIVA Capacitación a comunidad educativa en Detección Temprana	marzo – mayo 2021	Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV Registro de

⁸ Se debe considerar que estas acciones se realizarán tanto en un establecimiento educacional nuevo como en uno de continuidad.

			capacitaciones en SISPREV
COMPONENT E 3 Prevención Selectiva	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR	abril – noviembre 2021	Ficha de Ingreso y Asentimiento de Estudiante
	Ingreso de Estudiantes a Prevención Selectiva		
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR	mayo - noviembre 2021	Plan de Trabajo Grupal Evaluación ex ante
	Evaluación ex ante Prevención Selectiva y Devolución a Estudiantes		
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR	mayo – noviembre 2021	Plan de Trabajo Grupal
COMPONENT E 4 Prevención Indicada	Elaboración de Plan de Trabajo Grupal		
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR	enero – diciembre 2021	Plan de Trabajo Grupal Evaluación expost Prevención Selectiva
	Evaluación de Plan de Trabajo Grupal		
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR	mayo – noviembre ⁹ 2021	Ficha de Ingreso y Asentimiento de Estudiante Aplicación ex ante de Pauta de Observación y Detección Temprana en SISPREV
	Ingreso de Estudiantes a Prevención Indicada		
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR	mayo – noviembre ¹⁰ 2021	Aplicación ex ante de DEP-ADO en SISPREV Plan de Trabajo Individual
	Evaluación ex ante y Devolución a Estudiante		
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR	mayo – noviembre ¹¹ 2021	Plan de Trabajo Individual
	Elaboración de Plan de Trabajo Individual		
	INVOLUCRAMIENTO ESCOLAR	enero – diciembre 2021	Plan de Trabajo Individual Aplicación expost de Pauta de Observación y Detección Temprana en SISPREV
	Evaluación de Plan de Trabajo Individual		

⁹ El ingreso de estudiantes durante el segundo semestre del año siempre debe estar sujeta a evaluación técnica por parte de la Dupla Profesional con su Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas y con el nivel regional a fin de considerar la pertinencia, oportunidad y viabilidad de ingresar a un/a estudiante, con el cual se debe realizar y proyectar un trabajo de acompañamiento de calidad.

¹⁰ Estas evaluaciones, siguiendo el punto anterior, se deben realizar inmediatamente con posterioridad del ingreso del estudiante a prevención indicada.

¹¹ Sujeto a continuidad del programa en establecimientos educacionales para el año 2021 y a la proyección que se haya realizado del o la estudiante al momento de su ingreso al programa.

		Aplicación expost de DEP-ADO en SISPREV
VINCULACIÓN CON EL MEDIO Referencias asistidas	abril – noviembre 2021	Ficha de Referencia Asistida
VINCULACIÓN CON EL MEDIO Desarrollo de acuerdos con intersector por participación en reuniones técnicas del programa	abril – noviembre 2021	No aplica

ASEORÍA Y MONITOREO COMPONENTES 3 Y 4		
Cortes para monitoreos trimestrales de procesos por parte del o la Coordinadora a través del SISPREV	TRIMESTRAL 2021	No aplica
Acompañamiento en los procesos de inducción para profesionales nuevos que se integren al programa desde Coordinador/as SENDA Previene – Elige vivir sin drogas	enero – diciembre 2021	Certificación de cursos online de Prevención Universal- Ambiental , Prevención Selectiva e Indicada y Detección Temprana.
Reuniones de Monitoreo y Asesoría Técnica Trimestral (por el nivel regional a la comuna en la implementación del programa a partir de las orientaciones técnicas)	TRIMESTRAL 2021	No aplica
Informe Semestral de Componentes establecido por Convenio <i>**Se adicionan 10 días hábiles para la entrega del informe semestral.</i>	30 de junio 2021 31 de diciembre 2021	Informe Semestral enviado al nivel regional
Evaluación de Desempeño de Profesionales de Componentes establecido por Convenio <i>**Se adicionan 10 días hábiles para la entrega del informe semestral.</i>	30 de junio 2021 31 de diciembre 2021	Evaluaciones de Desempeño enviado al nivel regional
Participación en Jornadas de Capacitación del Plan Nacional	marzo – septiembre 2020	No aplica

Se destaca al equipo regional de SENDA, en conjunto con el nivel central, como el experto técnico en prevención del consumo de drogas y alcohol, facultándolo para tomar decisiones finales en torno a situaciones de mayor complejidad, que requieran soluciones fuera de lo estandarizado por el programa. En este sentido, SENDA regional tiene la facultad para identificar situaciones críticas que ponen en riesgo el cumplimiento de

las actividades críticas aquí descritas y tiene la facultad de desarrollar planes de contingencia en conjunto con el Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas y la dupla profesional del programa, cuando la implementación del programa se vea obstaculizada, velando por el interés superior de los estudiantes usuarios del programa.

2.4 Informes de evaluación de Convenio

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio, su implementación será evaluada y monitoreada mediante informes semestrales, los que dan cuenta del avance en la implementación de las acciones preventivas asociadas tanto al programa *PrePara2 en cada uno de los Establecimientos como en términos comunales*.

Para el 2021, el Municipio debe enviar los informes semestrales al nivel regional de SENDA los meses de julio del 2021 y enero del 2022. SENDA regional revisa dichos documentos y emite un informe de factibilidad técnica para el traspaso de la segunda remesa del convenio.

Estos informes estarán compuestos por:

1. Informe Técnico de Avance de Implementación del Programa.
2. Evaluaciones de Desempeño de los profesionales del Programa en función de la adecuada implementación de las actividades, los cuales se detallan en el punto 3.2 de este documento.
3. Toda la información y verificadores respecto a usuarios, coberturas y procesos de implementación debidamente ingresadas al Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención (SISPREV) de SENDA.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENDA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

Primer Corte: 30 JUNIO 2021¹²

Porcentaje de cumplimiento esperado de las actividades:

- 100% Instalación en Establecimientos Educativos y comuna
- N° de grupos con los que se desarrolla Prevención Selectiva
- N° de grupos con planes de trabajo grupal (PTG) elaborados en Prevención Selectiva
- N° de NNAJ usuarios de Prevención Selectiva con asentimiento informado firmado
- N° de NNAJ usuarios que participan en actividades de Prevención Selectiva
- N° de Docentes que han participado de los procesos de formación en Detección Temprana
- N° de NNAJ referidos a Prevención Indicada desde el Establecimiento.
- N° de NNAJ ingresados a Prevención Indicada
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con Consentimiento y Asentimiento Informado
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI revisados según corresponda a su fecha de elaboración.
- N° de NNAJ referidos a centros de mayor especialización.
- N° de NNAJ en seguimiento.

📅 **Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de JULIO 2021.**

Segundo Corte: 30 diciembre 2021

INFORME FINAL

Porcentaje de cumplimiento esperado de las actividades:

- N° de grupos que finalizaron procesos de Prevención Selectiva
- N° de grupos con planes de trabajo grupal (PTG) elaborados en Prevención Selectiva
- N° de NNAJ usuarios de Prevención Selectiva con asentimiento informado firmado
- N° de NNAJ usuarios que participan en actividades de Prevención Selectiva
- N° de actividades y sesiones desarrolladas en Prevención Selectiva
- N° de cumplimiento de logros planificados del plan de trabajo grupal (PTG)
- N° de Docentes entrenados en Detección Temprana
- N° de NNAJ referidos a Prevención Indicada

¹² Todas las actividades selectivas e indicadas que se desarrollen en los establecimientos deberán contar con un respaldo verificador que permanecerá en el PREVIENE y que pudiera ser solicitado por el nivel Regional o Nacional si fuese necesario.

- N° de NNAJ ingresados a Prevención Indicada
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con Consentimiento y Asentimiento Informado
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI revisados según corresponda a su fecha de elaboración.
- N° de NNAJ referidos a centros de mayor especialización.
- N° de NNAJ en seguimiento.

❖ **Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de ENERO 2021.**

El avance en la implementación del programa será permanentemente monitoreado por el equipo central de SENDA a través de la información disponible en la plataforma digital SISPREV, así como en asesorías remotas o presenciales. La información deberá ser cargada por los profesionales responsables de la ejecución del programa de manera regular desde el inicio del mismo¹³. Para estos efectos sólo son válidas las actividades y acciones registradas en el sistema con sus verificadores correspondientes.

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, por lo que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados tanto por la contraparte municipal – responsable de la implementación del programa–, como por SENDA Regional –encargado de la supervisión técnica del mismo– y el/la Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENDA Nacional enviará un “Reporte de Aviso” con el propósito de alertar al Municipio y solicitar el desarrollo de un plan de contingencia de manera de motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

Procedimiento de aprobación de los informes:

Los informes antes indicados deberán contener toda la información y antecedentes requeridos en el presente Anexo, y ser presentados conforme al formato que proporcionará SENDA.

SENDA deberá aprobar el respectivo informe dentro de los 20 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional de SENDA, y la Municipalidad tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe.

Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deberá aprobar el respectivo informe o tener por contestadas las observaciones, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de entrega, o en su defecto, formulará nuevamente observaciones al mismo, las cuales se comunicarán a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional, debiendo la Municipalidad aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, en el plazo de diez días.

Si, luego del procedimiento antes indicado, SENDA mantuviera las observaciones, el informe se tendrá por rechazado.

2.5 Funciones de profesionales involucrados en el Programa PrePARA2

El programa, en sus componentes 1 y 2, será implementado por SENDA Previene- Elige vivir sin drogas en la comuna, mientras que en sus componentes 3 y 4, será implementado por una dupla profesional, especialmente contratada para tal efecto.

2.5.1 Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional:

- Acompañar y asesorar técnicamente a los profesionales comunales para los componentes 1 y 2 del **programa PrePARA2**, de acuerdo con las orientaciones del Programa prioritariamente resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.
- Acompañar y asesorar técnicamente a la dupla profesional para los componentes 3 y 4 del **programa PrePARA2** y al SENDA Previene de acuerdo con las orientaciones del Programa prioritariamente

¹³ Se espera ingreso de información con respecto al programa al menos quincenalmente por parte de cada equipo comunal.

resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.

- Realizar el monitoreo de la implementación del **programa PrePARA2**, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo de cada uno de los componentes de manera de garantizar la adecuada calidad de la intervención a nivel comunal y/o regional.
- Monitorear el registro de la información de implementación en SISPREV, detectar nudos críticos e implementar planes de contingencia a nivel comunal y/o regional cuando este proceso no se ajuste los tiempos y requerimientos establecidos.
- Revisar medios de verificación del **programa PrePARA2**.
- Enviar informes de monitoreo y evaluación del Programa a SENDA Nacional.
- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.
- Participar en y visar la evaluación de los profesionales que componen el equipo técnico del Programa PrePARA2, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

2.5.2 Funciones Encargado Territorial:

- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando la cobertura definida por comuna del Programa PrePARA2.
- Participar en y visar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.
- Participar en y visar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.
- Revisar medios de verificación del programa PrePARA2
- Monitorear implementación de los componentes del Programa PrePARA2.

2.5.3 Funciones Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas:

- Realizar las gestiones necesarias a nivel comunal para la adecuada implementación del Programa.
- Acompañar y asesorar técnicamente en el **programa PrePARA2** de acuerdo con las orientaciones.
- Facilitar la presentación del **programa PrePARA2** al Municipio y apoyar la preparación para la intervención, realizando las gestiones necesarias para la adecuada vinculación del equipo de intervención con los Establecimientos Educativos en donde realizará su trabajo.
- Apoyar a la dupla de profesionales en los componentes 3 y 4 del **programa PrePARA2** en la entrada al territorio e involucramiento con actores sociales, facilitando la vinculación y valiéndose de la historia y experiencia de inserción en los establecimientos educativos en donde se implementa el programa.
- Realizar el monitoreo de la implementación del **programa PrePARA2**, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados y los planes de contingencia necesarios de acuerdo con el contexto de crisis sanitaria.
- Monitorear el registro de la información y la elaboración de informes de implementación, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia cuando este proceso no se ajuste a los tiempos y requerimientos establecidos.
- Gestionar administrativa y financieramente el Programa (tramitación de convenio, contratación de profesionales, gestión de compras), detectando nudos críticos y proponiendo planes de contingencia.
- Participar en la evaluación de los profesionales que componen el equipo técnico del Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

2.5.4 Funciones Profesional de apoyo SENDA Previene – Elige vivir sin drogas:

- Planificar procesos de trabajo con la comunidad educativa: profesores, directivos, padres y apoderados.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos diagnósticos del Programa PrePARA2 y del ámbito Gestión Escolar Preventiva para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Implementar capacitaciones a establecimientos educativos
- Gestionar la red para el apoyo en la implementación del programa en función de las necesidades del establecimiento educativo.
- Elaborar y/o actualizar análisis de redes de la comunidad.
- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).

2.5.5 Funciones Dupla de Profesionales para los Componentes 3 y 4

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de NNAJ, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados.
- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNAJ.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.
- Generar e implementar planes de trabajo grupales e individualizados.
- Generar informes de avance de gestión e implementación.
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).

3. Perfil cargo Profesional de Componentes Prevención Selectiva e Indicada del programa PrePara2:

A continuación, se presenta el Perfil para el cargo de Profesional de los Componentes 3 y 4 del programa PrePARA2. El proceso de selección de los profesionales se ajustará al formato único desarrollado institucionalmente para este procedimiento.

PERFIL DEL CARGO	
I. GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS	Alta incidencia, la realización de sus funciones es fundamental para el cabal cumplimiento de los componentes de Prevención Selectiva e Indicada.

II. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
Educación	Profesional Titulado/a de las Ciencias Sociales (Psicólogo/a o Trabajador/a Social). En aquellos lugares del país donde sea altamente difícil dar con este tipo de perfil profesional, SENDA autoriza la posibilidad de contratar Técnicos de Nivel Superior con formación afín a prevención selectiva e indicada y las estrategias a desarrollar. El criterio mínimo para postular debe ser 3 años de experiencia laboral demostrable en el trabajo con NNAJ.
Experiencia	■ Imprescindible experiencia laboral de por lo menos 3 años. ■ Imprescindible experiencia de trabajo con niños y jóvenes. ■ Deseable experiencia de trabajo en temática de drogas y alcohol. ■ Deseable experiencia en abordaje y atención familiar, grupal e individual. ■ Deseable experiencia en establecimientos educacionales públicos. ■ Deseable experiencia de al menos 1 año de trabajo en terreno, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo. ■ Deseable experiencia en el trabajo psicoeducativo, metodologías grupales e individuales con NNAJ, y planificación y seguimiento del desarrollo de casos –colectivos y/o individuales-. ■ Deseable competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias. ■ Deseable experiencia de trabajo con poblaciones en situación de vulneración o grupos prioritarios. ■ Deseable experiencia en implementación de programas o proyectos

	sociales. ■ Deseable manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.).
Requisitos Técnicos	■ Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual. ■ Deseable formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. ■ Deseable formación y conocimientos en el ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos. ■ Deseable conocimiento y formación en intervención en crisis.
Habilidades y competencias para el trabajo con comunidades educativas	La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, considerando que se pretende trabajar en espacios de alto o mediano riesgo. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades como de la inserción y participación de los profesionales y técnico/as en los establecimientos educacionales, por tanto, es recomendable que posean: ■ Capacidad de trabajo en redes y en el ámbito público. ■ Capacidad de trabajo en equipo. ■ Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. ■ Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. ■ Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. ■ Proactividad para dirigir los procesos de intervención personalizados con niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En relación a sí mismo: ■ Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas. ■ Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración. ■ Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. ■ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ■ Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva e indicada a nivel individual, grupal, educacional y familiar, para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y alcohol.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de NNAJ, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados.
- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNAJ.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.
- Generar e implementar planes de trabajo grupales e individualizados.
- Generar informes de avance de gestión e implementación.
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.

- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).

V. PROCESO POSTULACIÓN

- Recepción de antecedentes (Currículo vitae, Título profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes) (*SENDA Regional*).
- Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (*SENDA Regional*).
- Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados (*SENDA Regional*).
- Contratación de candidato.

Si luego de la primera y segunda convocatoria no se presentan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de común acuerdo se deberá solicitar una excepción al Nivel Nacional de SENDA, quien evaluará la posibilidad de incorporar perfiles distintos a los descritos anteriormente, siempre y cuando cumplan con requisitos técnicos mínimos para el trabajo preventivo del consumo de drogas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución de los componentes de prevención selectiva e indicada:

- **Conocimiento Técnico:** capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.
- **Compromiso:** habilidad para expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido/a por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.
- **Proactividad:** capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.
- **Comunicación:** capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito, la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
- **Trabajo en Equipo:** habilidad para colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.
- **Probidad:** disposición para presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.
- **Planeación y Organización:** capacidad para establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente; para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.
- **Trabajo bajo Presión:** capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. presión de tiempo o ambigüedad) y disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.

3.1 Evaluación de desempeño

La evaluación del desempeño en los/as profesionales a cargo de la implementación de los componentes de Prevención Selectiva e Indicada constituye un proceso que se lleva a cabo desde el inicio de estas intervenciones y está orientado principalmente a generar procesos de retroalimentación entre quienes implementan el programa directamente y las contrapartes técnicas tanto comunales como de la región, las cuales emiten una serie de observaciones técnicas al trabajo que realizan estos profesionales a fin de poder reforzar o reorientar los procesos que se llevan a cabo de la mejor forma posible, apuntando al desarrollo óptimo de las estrategias y actividades en beneficio directo de los NNAJ participantes.

La pauta de evaluación requiere un conocimiento acabado del desempeño del profesional por parte de Coordinadores/as PREVIENE, por lo que es necesario que se conciba este procedimiento como un paso más en la búsqueda de la calidad en la implementación de la oferta preventiva, en tanto permite retroalimentar el trabajo de quienes hoy implementan los componentes de Prevención Selectiva e Indicada a la vez que abre una ventana de oportunidad en la mejora del trabajo con estudiantes.

Por último, y en caso de que la evaluación sea deficiente (según la pauta de evaluación de desempeño), considerándose oportuno desvincular al profesional, se deberá elaborar un acta en la cual el Municipio y el nivel Regional de SENDA expresen y firmen el acuerdo. Este documento deberá ser enviado tanto al área de Gestión Territorial como al Área de Prevención de SENDA Nacional para informar de esta decisión. Esta acta debe ser enviada dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la desvinculación.

Técnica Preventiva

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Conocimientos Técnicos para Prevención Selectiva e Indicada	Lectura, Análisis y Aplicación de Orientaciones Técnicas (OOTT) del programa PrePara2, Componentes de Prevención Selectiva e Indicada 2021	Más del 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos, de los componentes de Prevención Selectiva e Indicada y de sus OOTT, mostrando un amplio conocimiento y manejo estas.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Entre el 50 y 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante verificadores e instrumentos, de los componentes de Prevención Selectiva e Indicada y de sus OOTT, mostrando un amplio conocimiento y manejo estas.	0.66	
		Menos del 50% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos, de los componentes de Prevención Selectiva e Indicada y de sus OOTT, mostrando un amplio conocimiento y manejo estas.	0.33	
	Conocimiento la oferta programática de la institución y redes anexas de la comuna	Conoce toda la oferta programática de la institución, sus sistemas de referencia y ha desarrollado un trabajo de análisis de redes con el establecimiento educacional.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce la oferta programática de la institución y redes del contexto del establecimiento educacional, pero no sus sistemas y/o protocolos de referencia.	0.66	

		No conoce la oferta programática de la institución y no ha realizado hasta la fecha un primer acercamiento con las redes cercanas al establecimiento educacional.	0.33	e
Trabajo con estudiantes y Establecimientos Educativos	Aplicación de conceptos asociados a intervenciones preventivas de carácter selectivo e indicado	Utiliza conceptos de la psicoeducación, del modelo biopsicosocial, del enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociados a la intervención breve, observándose coherencia, sinergia e integralidad en el trabajo en su conjunto.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Utiliza conceptos asociados a la psicoeducación, modelo biopsicosocial, enfoque de factores de riesgo y protección o estrategias asociados a la intervención breve pero no se observa integralidad en su trabajo.	0.66	
		Desarrolla intervenciones basadas en modelos conceptuales y/o comprensivos que se alejan del trabajo preventivo; o bien, las intervenciones están fundadas en creencias propias y no en un desarrollo técnico pertinente.	0.33	
	Aplicación estrategias y técnicas de trabajo en prevención Selectiva e Indicada	Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y/o con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad adecuada/óptima/ajustada para la consecución de objetivos propuestos en los PTG y PTI.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y/o con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad regular para la consecución de objetivos propuestos en los PTG y PTI.	0.66	
		No desarrolla estrategias de trabajo preventivo con estudiantes y/o sus familias. Se observan intervenciones inconsistentes, esporádicas o aisladas.	0.33	
	Capacidad de adaptación a las normativas y requerimientos los establecimientos	Conoce y responde a las normativas y requerimientos de los establecimientos educacionales para el desarrollo de las intervenciones, vinculándose de manera constante con el establecimiento e integrándose a la dinámica escolar.	1	Por favor complete este indicador con el

	os educacionales	Conoce y responde parcialmente las normativas y requerimientos de los establecimientos educacionales para el desarrollo de sus intervenciones, pero asiste de manera irregular al establecimiento sin permanencia en éste.	0.66	puntaje corresp ondient e
		No conoce las normativas y requerimientos de los establecimientos educacionales para el desarrollo de las intervenciones. Además el profesional sólo va esporádica o irregularmente al establecimiento y no pasa un tiempo continuo en éste.	0.33	
PUNTAJE TÉCNICA PREVENTIVA				#¡DIV/ 0!

Aptitudes Laborales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARC AR X	PUNTA JE
Capacidad de Planificació n y Gestión	Elaboración de Planes de Trabajo Grupale Individual	Elabora Planes de Trabajo con los usuarios de manera coherente y oportuna en función de las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención y contiene objetivos realistas y alcanzables en el tiempo.	1	Por favor complet e este indicado r con el puntaje correspo ndiente
		Elabora Planes de Trabajo con los usuarios, pero no logra incorporar de forma adecuada las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención; o los planes contienen objetivos poco realistas o alcanzables en el tiempo.	0.66	
		Elabora Planes de Trabajo con los usuarios, pero no logra incorporar de forma adecuada las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención y los planes contienen objetivos poco realistas o alcanzables en el tiempo.	0.33	
	Desarrollo de los Planes de Trabajo	Desarrolla los Planes de Trabajo en plazos acordados con los estudiantes, sin acumulación de actividades, ajustando los procesos de manera adecuada y con pertinencia a las necesidades de los/las estudiantes.	1	Por favor complet e este indicado r con el puntaje correspo ndiente
		Desarrolla los Planes de Trabajo en plazos requeridos, pero tiende a la acumulación de actividades o éstas son poco coherentes entre sí.	0.66	

		Desarrolla los Planes de Trabajo sin considerar plazos o tiempo escolares, con acumulación de actividades en cortos periodos de tiempo promoviendo un activismo más que un proceso ajustado.	0.33	
	Desarrollo y aplicación del Enfoque de Derechos	Comprende, valora y transmite el Enfoque de Derechos a los estudiantes de forma consistente a través de la aplicación de los procedimientos que resguardan los derechos de los mismos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, realiza la devolución de la evaluación pre-intervención a los usuarios (devolución diagnóstica) firma de plan de trabajo y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende, valora y aplica los procedimientos requeridos mediante verificadores que resguardan los derechos de los usuarios de forma consistente: Firma de asentimiento/consentimiento informado, firma de plan de trabajo, y devolución de la evaluación pre-intervención (devolución diagnóstica) a los usuarios realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.	0.66	
		Profesional no aplica o aplica irregularmente los procedimientos requeridos que resguardan los derechos de los usuarios de forma consistente, demostrados por documentación incompleta o por la falta de documentación mínimamente requeridos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, firma de plan de trabajo, y devolución de la evaluación pre-intervención (devolución diagnóstica) a los usuarios realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.	0.33	
	Ingreso de información al sistema de seguimiento SISPREV	Conoce y utiliza de manera óptima el Sistema. Ingresas información de los componentes y usuarios a SISPREV en los plazos estipulados, utilizándolo además como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y los establecimientos.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce y maneja adecuadamente el Sistema. Ingresas información de los componentes y usuarios a SISPREV en los plazos estipulados. Pero no lo utiliza como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y los establecimientos.	0.66	

		Desconoce el uso del sistema, ingresa información de los componentes y usuarios a SISPREV fuera de los plazos estipulados, no maneja clave, no ingresa regularmente información o ingresa información en un solo momento del semestre.	0.33	
Relaciones Interpersonales y Trabajo en Equipo	Grado en que su actitud personal y su forma de relacionarse con los demás contribuye a la armonía entre los miembros del grupo de trabajo	Demuestra excelente capacidad para relacionarse positivamente con compañeros(as) de trabajo, contribuyendo en forma relevante a la armonía del grupo. Se complementa adecuadamente con su respectiva dupla generando procesos preventivos conjuntos.	1	Por favor completar este indicador con el puntaje correspondiente
		Mantiene relaciones interpersonales centradas en el trabajo, sin producir conflictos relevantes y con una preocupación normal por colaborar a la mantención de un buen clima laboral, pero su desempeño se centra en su rol profesional y no en el funcionamiento como dupla preventiva.	0.66	
		Demuestra poca preocupación por mantener relaciones interpersonales armónicas con sus compañeros(as) de trabajo. Presenta conflictos con el resto del equipo y hay escasa o nula complementariedad para el trabajo con su respectiva dupla.	0.33	
Manejo Crisis	Capacidad de gestión de crisis	Frente a una crisis durante la implementación de los componentes, actúa en forma rápida y adecuada.	1	Por favor completar este indicador con el puntaje correspondiente
		Frente a una crisis durante la implementación de los componentes, actúa en forma lenta o poco acertada.	0.66	
		Frente a una crisis durante la implementación de los componentes, se mantiene ajeno(a) o actúa de forma negligente.	0.33	
PUNTAJE APTITUDES LABORALES				#¡DIV/0!

Características Personales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Innovación	Capacidad de innovación	Busca e implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas respetando los lineamientos generales de los componentes y sumando al establecimiento educacional en ellas.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje
		Busca e implementa soluciones frente a situaciones adversas, pero tensiona los lineamientos generales de los	0.66	

		componentes o la relación con el establecimiento educacional.		
		No busca ni implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas	0.33	correspondiente
Comunicación	Capacidad de comunicación oral	Escucha e incorpora posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma clara en reuniones técnicas y en el trabajo preventivo con estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente escucha posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma colectiva en reuniones técnicas como en el trabajo preventivo con estudiantes.	0.66	
		Dificultades evidentes para escuchar posturas distintas a la suya o incorporar otros puntos de vista. No logra expresar de forma clara sus conceptos e ideas tanto en reuniones técnicas como en el trabajo con estudiantes.	0.33	
	Capacidad de comunicar y trabajar con grupos	Comprende y atiende a las dinámicas de grupos, ajustando su trabajo a los eventuales cambios que se pueden ir generando, con lo cual evidencia un diseño efectivo para el trabajo en Prevención Selectiva.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende y atiende a la dinámica de grupos, pero no logra un diseño efectivo de actividades grupales para el desarrollo de Prevención Selectiva.	0.66	
		Dificultades para incorporar y/o comprender la dinámica de grupos, lo que afecta el diseño efectivo del trabajo en Prevención Selectiva principalmente.	0.33	
Probidad	Capacidad de conducirse probamente	Se conduce siempre de manera honesta y consecuente, tanto con el propósito de los componentes (procesos e información) como con los estudiantes (nivel relacional), los establecimientos educacionales y la Institución, expresada esto en posturas claras y consecuentes privilegiando el interés superior de los estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del propósito de los componentes (procesos e información) como con los estudiantes (nivel relacional), los establecimientos educacionales y la Institución, generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.	0.66	
		Presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del propósito de los componentes (procesos e información) como con los estudiantes (nivel	0.33	

		relacional), los establecimientos educacionales y la Institución, generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.		
Compromiso	Capacidad de comprometerse con los objetivos institucionales y profesionales	Cumple siempre con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Cumple ocasionalmente con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo.	0.66	
		No cumple con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	0.33	
PUNTAJE CARACTERÍSTICAS PERSONALES				#¡VALOR!
Dimensión	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado	
Técnica Preventiva		0,4		
Aptitudes Laborales		0,4		
Características Personales		0,2		
Total evaluación				
De acuerdo a los resultados entregados por estas pautas de evaluación, se debe entender lo siguiente:				
• Sobre un 80 % significa un buen desarrollo profesional y personal en la implementación de los componentes de Prevención Selectiva e Indicada. • Entre 60 % y 79% implica que se debe realizar un plan de trabajo que se debe supervisar y evaluar en un periodo acotado de tiempo. • Entre 50% y 59% profesional con desempeño crítico, implica un plan de trabajo y acompañamiento intensivo, evaluando evolución y avances. • 49% o menos: Desempeño no es adecuado y no cumple con los criterios mínimos de desempeño por lo cual se debe evaluar la continuidad del profesional.				

ANEXO DE CONVENIO:

**Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la
Implementación del Programa
“Parentalidad”**

1. Antecedentes Generales
2. Aspectos Técnicos
3. Contratación y Evaluación de los Profesionales

REGIÓN	Bio Bio
COMUNA	Chiguayante
AÑO	2021

ÍNDICE ANEXO CONVENIO PARENTALIDAD

1. ANTECEDENTES GENERALES	83
2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA	83
2.1. Población objetivo	84
2.2. Metodología de la Implementación	84
2.2.1. Focalización de Organismos y Beneficiarios para la Implementación del Programa Parentalidad	84
2.2.2. Instalación del Programa.	85
2.2.3. Intervenciones Preventivas	87
A. Componente 1: Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas	87
B. Componente 2. Formación de Actores Clave para el despliegue de la Estrategia de Preventiva.	88
C. Componente 3. Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades para aumentar el involucramiento parental.	89
2.2.4. Gestión de Redes Locales	90
2.3. Metas del Programa	90
2.4. Actividades y Fechas Críticas para la Implementación del Programa:	92
A.	Hitos críticos y plazos de cumplimiento
93	
B.	Informes de evaluación de Convenio
96	
2.5. Funciones de SENDA Regional y SENDA Previene	98
2.5.1. Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional:	98
2.5.2. Funciones Encargado Territorial:	98
3. PERFIL DEL CARGO DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE PARENTALIDAD	99
3.1 Perfil cargo Profesional Parentalidad:	99
3.2 Evaluación de desempeño	102
A.	Técnica Preventiva
103	
B.	Aptitudes Laborales
105	
C.	Características Personales
108	

1. ANTECEDENTES GENERALES

El **Programa Parentalidad**, de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva, viene a complementar la oferta programática de “SENDA Previene en la Comunidad” (en adelante SENDA Previene), la que considera la articulación de distintos niveles preventivos en los contextos Escolar, Laboral y Comunitario.

Su implementación estará a cargo de un profesional, quien, con el apoyo y supervisión directa del coordinador del equipo SENDA Previene, trabajará en tres componentes: (1) *Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNA*, (2) *Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia preventiva* y (3) *Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades en padres, madres y otros adultos cuidadores (PMAC) para aumentar su involucramiento parental*.

Para ello, será fundamental la coordinación y colaboración, a nivel interno, con otros profesionales de SENDA Previene a cargo de la implementación de los Programas de Prevención vigentes en la comuna; y a nivel externo, con actores clave de las distintas organizaciones e instituciones del territorio.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones técnicas y presupuestarias para la implementación de los aspectos técnicos y presupuestarios a los que debe ceñirse la Municipalidad en la ejecución del Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “**Parentalidad**” durante el año 2021. A continuación, se especifican las actividades que se deben realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución. Finalmente, se detallan los aspectos presupuestarios.

El Programa **Parentalidad** tiene como fin Contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA); a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos o niños/as a cargo. Para ello, se enfocará en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la parentalidad.

A modo de contextualizar el objetivo del programa, a continuación, se describen los conceptos centrales de este:

- **Parentalidad**, hace referencia a ciertas competencias y habilidades que los adultos deben tener, para el cuidado y protección de las/los niños, niñas, adolescentes. Estas competencias constituyen el conjunto de capacidades que permiten a los adultos afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijos e hijas y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad; aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les brindan los sistemas de influencia de la familia para desplegar dichas capacidades.¹⁴
- El término *Condiciones para la Parentalidad*, rescata las nociones anteriores, pero pone el acento en el rol del contexto y las posibilidades que ofrece éste para su ejercicio. En este sentido, la parentalidad se inscribe en una determinada cultura, en un determinado contexto socio jurídico, socio económico, y en determinadas intervenciones del medio institucional particulares.¹⁵

¹⁴Rodrigo, M.J., Cabrera, E., Martín, J., & Máiquez, M. (2009). Las Competencias Parentales en Contextos de Riesgo Psicosocial. *Intervención Psicosocial*, 113-120.

¹⁵ Cabriole, M., Sanhueza L., Vázquez, M., et al. (2016). Modelo de Evaluación de Condiciones para la Parentalidad. Chiguayante. Chile.

- Finalmente, el concepto *Padres Involucrados* designa la capacidad de los padres, madres y/o adultos cuidadores para conocer, atender y monitorear el comportamiento de sus hijos de una manera suficiente y continua.¹⁶

2.1. Población objetivo

La población objetivo del programa **Parentalidad** son padres, madres o adultos cuidadores, de al menos un NNA de 9 a 14 años¹⁷, con bajo involucramiento parental; pertenecientes a hogares de las 110 comunas que cuentan con SENDA Previene y programas preventivos en sus niveles universal, selectivo e indicado.

2.2. Metodología de la Implementación

Las intervenciones de este programa se concentran en tres niveles: (1) la prevención *ambiental* se orientará a facilitar en las organizaciones e instituciones involucradas la creación de normativas implícitas y/o explícitas para la promoción de la parentalidad y el cuidado de NNA; (2) la prevención *universal* buscará sensibilizar, educar e instalar el mensaje preventivo en la comunidad, a través de estrategias promocionales; en tanto, (3) el nivel de prevención *selectiva* se enfocará en el desarrollo de capacidades y aprendizajes, desde un abordaje principalmente grupal, dirigido a PMAC con bajo involucramiento parental.

El Programa **Parentalidad** considera los siguientes hitos:

2.2.1. Focalización de Organismos y Beneficiarios para la Implementación del Programa Parentalidad

En esta etapa el coordinador de SENDA Previene, con apoyo del encargado territorial del programa, identifican establecimientos educacionales, empresas y/o organizaciones comunitarias que concentren adultos que pertenezcan a hogares donde vivan personas entre 9 y 14 años. Considerando que el objetivo del programa es la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en NNA y entendiendo que es una tarea que debe involucrar a la comunidad, se hace necesario generar vínculos con organizaciones y espacios reconocidos en el territorio, a fin de focalizar el grupo de potenciales beneficiarios.

2.2.2. Instalación del Programa.

La instalación inicia con la *etapa de difusión* del Programa **Parentalidad**. Su objetivo es involucrar la participación de los actores clave (apoyos estratégicos) y/o representantes de las distintas instituciones y organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales, servicios de salud o del contexto laboral, en la implementación de los 3 componentes del programa.

Se busca entregar elementos que sitúen la prevención del consumo de sustancias en NNA como el resultado de acciones colectivas, y no sólo de responsabilidad de los beneficiarios y los profesionales de este programa. De esta forma, se busca favorecer el desarrollo de una cultura preventiva, basada en el compromiso y la colaboración entre todos los actores de la comunidad en la que se implementa el programa.

¹⁶ Valenzuela, E. (2006). Padres Involucrados y Uso de Drogas: Un análisis Empírico. Estudios Públicos, 101. www.cepchile.cl

¹⁷ 9 años cumplidos al momento de iniciar el taller y que no sobrepasen los 14 años 11 meses 30 días en el momento de la primera sesión del taller.

Se hace necesario diversificar las estrategias de acercamiento tanto a NNA de entre 9 y 14 años como a los adultos encargados de su cuidado, con el fin de darles a conocer información sobre los factores de protección y de riesgo para el consumo de AOD en NNA y relevar la importancia de la familia como principal elemento protector (mensaje preventivo), explicar el propósito del programa y su metodología (componentes de la intervención) e identificar a aquellos PMAC con bajo involucramiento parental que se verían beneficiados con su participación en los talleres formativos (componente 3).

La etapa inicial considera lo siguiente:

- A. *Contacto con Agentes Clave y/o Representantes de las Instituciones/Organizaciones:* Los directivos y docentes en el ámbito escolar, líderes de organizaciones comunitarias, empleadores en el contexto laboral y representantes de instituciones del territorio, constituyen actores clave para la validación del mensaje y la estrategia preventiva. Son un recurso valioso para acercarse a la población focalizada, para facilitar las condiciones que posibilitan la implementación del programa.

Este contacto resulta una estrategia eficaz para conocer los intereses y necesidades de los potenciales usuarios (PMAC), así como los elementos propios del entorno que pudieran estar actuando como facilitadores u obstaculizadores del ejercicio de su parentalidad.

- B. *Carta compromiso:* Este documento debe ser firmado por el representante de la organización, a fin de oficializar su disposición y compromiso a facilitar la implementación del programa. Su objetivo es proporcionar la infraestructura para el desarrollo de actividades, colaborar en la generación de espacios de difusión del mensaje y la estrategia preventiva, y promover la participación de adultos y NNA a cargo en las distintas instancias definidas en cada componente de la intervención.

Cada comuna debe contar con al menos 6 organizaciones para implementar el programa, por lo tanto, deberá contar con al menos 6 cartas de compromiso firmadas por los representantes de éstas. En caso de que una organización desista, ésta deberá firmar carta de renuncia y se deberá buscar alguna que la reemplace.

- C. *Capacitación a actores clave y/o representantes institucionales:* Considera la capacitación en los fundamentos conceptuales y metodológicos del programa, el discurso preventivo y en aquellas variables que inciden en el consumo de sustancias en NNA. Su objetivo es involucrarlos en el proceso de implementación, en sus distintas etapas. De esta manera, los actores serán capaces de transmitir y reforzar, en la comunidad, un relato de cuidado de NNA que busca sensibilizar y promover en adultos el reconocimiento y manejo de factores protectores y de riesgo, en el marco de la prevención del consumo de AOD.

Cada organización focalizada contará con un actor clave identificado y capacitado.

- D. *Coordinar las acciones y procesos necesarios para llevar a cabo la implementación del programa:* En esta fase, se materializan los acuerdos contenidos en la carta compromiso, en términos de facilitar la participación de los beneficiarios en las diversas actividades preventivas, a través de la gestión de los posibles espacios físicos, convocatoria y/o citación a los potenciales beneficiarios a reuniones informativas y de difusión, y entrega de los permisos necesarios para que

estos puedan participar, durante tiempos acotados, de las actividades del programa en la jornada de estudios/trabajo.

- E. *Identificación y Vinculación con potenciales usuarios*: Se refiere a acceder a los potenciales beneficiarios del programa (NNA de entre 9 y 14 años y adultos a su cuidado con bajo involucramiento parental) de manera individual o a través de los grupos en los que estos participen, a fin de darles a conocer el mensaje y la estrategia preventiva, y de invitarles a participar del tercer componente de la intervención. Para ello, será importante el contacto previo con líderes y/o representantes institucionales, quienes, a través su conocimiento del sistema, facilitarán la focalización de las familias que más requieran apoyo.

Se recomienda generar un diálogo y un levantamiento de intereses con grupos que compartan características y afinidades particulares entre ellos, a fin de realizar un primer acercamiento a los factores de riesgo y protectores presentes en el entorno de la población focalizada. Esto permitirá la posterior construcción de intervenciones pertinentes en los 3 componentes del programa.

- F. *Priorización de NNA y sus Adultos Cuidadores para la Conformación de Grupos para Prevención Selectiva (componente 3)*: La priorización de beneficiarios del programa se hará a partir de la aplicación de la Escala de Involucramiento Parental (Valenzuela, 2006) a NNA de entre 9 y 14 años, la que reflejará el nivel de involucramiento parental de sus cuidadores. Los PMAC priorizados para participar de los talleres, serán todos aquellos que tengan los menores puntajes en la escala. El programa contará con al menos 60 cupos por comuna. Cada comuna deberá iniciar y terminar los talleres con al menos 60 PMAC con bajo involucramiento parental, sin perjuicio de que puedan invitar a padres que no cumplan con este requerimiento.
- G. El nivel de cumplimiento de la meta se medirá en función de aquellos participantes que cumplan con los criterios de inclusión nombrados anteriormente: que tengan un nivel de involucramiento parental bajo el criterio de exclusión, que estén a cargo de NNA entre 9 y 14 años y que cuenten con los instrumentos de medición ex ante y ex post aplicados¹⁸.

2.2.3. Intervenciones Preventivas

A. Componente 1: Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas

Consiste en el despliegue de estrategias de prevención ambiental y universal (incluyendo las promocionales), orientadas a sensibilizar y educar a adultos respecto de los factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNA, poniendo acento en el Involucramiento Parental como Principal Elemento Protector, así como en el rol de la comunidad para generar las condiciones para el desarrollo de una parentalidad positiva. De igual manera, a través de la implementación de este componente, se busca instalar un relato preventivo en población adulta que viva con NNA, así como en los entornos en que estos se desenvuelven.

¹⁸ Se considerará menor involucramiento al puntaje de 6 puntos o menos en la escala de Valenzuela.

Para este fin, se empleará material audiovisual educativo (videos), cuyo contenido hace referencia a las características y consecuencias del consumo de alcohol y drogas a nivel biopsicosocial para NNA, la etapa de desarrollo, factores de riesgo y protectores frente al consumo, condiciones parentales y al involucramiento parental. Este material será entregado a organizaciones (formales e informales) e instituciones (escuelas, centros de salud, empresa, entre otros) del territorio, para que sean usados en espacios que resulten estratégicos para su difusión (por ejemplo, sala de espera de un consultorio, reunión de apoderados, etc.). De igual forma, se hará entrega de materiales educativos impresos (cartillas) a adultos cuidadores que participen de instancias masivas.

La ejecución de este componente estará a cargo del profesional del programa de parentalidad y los profesionales del equipo SENDA. En el caso de que los equipos quisieran agregar actividades, éstas deben cumplir con los estándares técnicos pertinentes para este tipo de intervenciones, por lo que previamente deberán ser enviadas al nivel Regional, el cual apoyará el diseño y metodología propuestos para posteriormente validar su realización.

Las entidades corresponderán a Establecimientos Educativos se deberá priorizar por aquellos en donde se está implementando oferta SENDA, especialmente aquellos donde con oferta completa del Prepara2, apuntando a generar una articulación de ambos programas. Todos aquellos NNA que entre 9 y 14 años que están considerados en los componentes selectivos e indicados del Programa Prepara2 (siempre que no existan contraindicaciones derivadas del diagnóstico y/o el plan de trabajo), deberían participar de la evaluación de involucramiento parental y, en caso de que obtengan puntaje que sugiera bajo involucramiento parental, sus PMAC deberían ser invitados y estimulados a participar del taller.

En caso de que la comuna no pueda completar la cantidad de PMAC con establecimientos educacionales, se focalizarán organizaciones de la sociedad civil excluyendo las instituciones públicas u organizaciones que reciban presupuesto de SENDA. La validación de dichas organizaciones se hará por parte de División Territorial de Senda Nacional.

Durante el año 2021, los equipos podrán implementar el programa en no más del 50 % de las organizaciones ya focalizadas en el período 2020 con participantes PMAC que no hayan participado de los talleres de la versión 2020 del programa. Estas entidades aluden a las que presentaron barreras para avanzar a la implementación del componente 3.

B. Componente 2. Formación de Actores Clave para el despliegue de la Estrategia de Preventiva.

SENDA Previene, a través de su coordinador y del profesional del programa, identificará y capacitará a actores clave, de distintas instituciones de la red comunal (salud, educación, trabajo, organizaciones comunitarias, entre otras), en gestión preventiva y en el impacto positivo del involucramiento parental y de la comunidad en la prevención del consumo de AOD en NNA.

Estos actores estarán encargados de reforzar el relato de cuidado de NNA, en los contextos en los cuales se desenvuelven, contribuyendo a la sensibilización y participación de los adultos en las distintas estrategias preventivas (ambientales, universales y/o selectivas) y al reconocimiento y manejo de factores protección y de riesgo, para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas de NNA.

Así mismo, será fundamental reforzar en estos agentes clave herramientas para la gestión de redes; lo que les permitirá fortalecer el soporte social a los beneficiarios del programa y las condiciones para el involucramiento parental.

Finalmente, una tarea importante de éstos, será reforzar discursos, motivar y acompañar la participación de los beneficiarios del programa en los componentes 1 y 3.
Las temáticas a abordar en la capacitación son :

1. Conceptos Básicos sobre Drogas:
 - a. Tríada sustancia-sujeto-contexto
 - b. Tipos de sustancias
 - c. Formas de administración
 - d. Patrones de consumo, efectos y consecuencias
2. Parentalidad positiva: Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de parentalidad con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención con padres, madres y adultos cuidadores.
3. Prevención Ambiental : Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de prevención ambiental con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención.
4. Prevención Selectiva : Considerar al menos el enfoque conceptual de los programas o estrategias de prevención selectiva con la posibilidad de incorporar nuevas miradas de intervención.
5. Metodologías de intervención con niños, niñas y adolescentes: Metodologías participativas para el desarrollo de competencias sociales, resolución de problemas sociales y otros en base al desarrollo técnico del área.

C. Componente 3. Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades para aumentar el involucramiento parental.

Este componente se enfoca en la realización de talleres formativos, dirigidos a adultos con bajo involucramiento parental a cargo del cuidado de NNA de entre 9 y 14 años, que serán conducidos por el nuevo profesional de SENDA Previene. El ciclo cuenta con 5 sesiones y 2 de refuerzo (optativas).

Las temáticas que se desarrollarán en las 5 sesiones serán: 1) ciclo vital y prevención del consumo de sustancias, 2) condiciones para la parentalidad e involucramiento parental, 3) comunicación y vínculos al interior de la familia, 4) establecimiento de límites y 5) supervisión y grupo de amigos. Para las 2 sesiones de profundización se abordarán los tópicos: 1) identificación de señales de alerta de consumo y abordaje preventivo, y 2) resolución de conflictos. Los contenidos de cada sesión serán complementados con información y ejemplos atinentes a las características de desarrollo evolutivo de los NNA y de las necesidades de apoyo para lograr niveles adecuados de involucramiento parental.

La implementación de este componente será *monitoreada* en términos de la *fidelidad/adherencia* del profesional a la estructura y contenido de las intervenciones, y respecto de la *entrega del programa (focalización y frecuencia de sesiones)*, esta supervisión estará a cargo del de Senda Central, quien entregará los lineamientos a los equipos territoriales para asegurar la correcta implementación del programa, de manera de permitir resolver barreras técnicas que se puedan presentar.

Para monitorear el contenido de la intervención, se utilizarán las siguientes estrategias, a realizar durante el desarrollo y al término de cada taller:

- Pauta de evaluación realizada por los participantes al final del taller, es decir al terminar el ciclo de sesiones. Esta pauta permitirá registrar información

relativa a la adherencia del programa, considerando un espacio para información adicional u observaciones.

- Se realizará al menos una observación directa de sesiones, durante todo el desarrollo del taller; por parte del coordinador SENDA Previene y/u otro profesional del nivel regional o central que se encuentre realizando una visita de acompañamiento técnico a la implementación. Para ello se completará una lista de cotejo para consignar el uso del material y las actividades realizadas, se observará el manejo del profesional respecto a generar competencias orientadas a parentalidad positiva, nivel y calidad de la relación establecida con los participantes para el logro de los objetivos de la sesión.
- Se realizará escucha y evaluación de al menos un audio de una sesión de las cinco del ciclo básico. El Encargado Territorial será quien designe a un profesional del equipo su revisión, para ello se utilizará la misma lista de cotejo anterior. Estos audios también podrán ser requeridos por profesionales asesores del nivel regional o central.

Para monitorear la entrega del servicio, se deberá contar con la siguiente información:

- Número e identificación de beneficiarios inscritos en los talleres que recibe la intervención.
- Número de sesiones realizadas, frecuencia y periodo de tiempo (ej. 5 sesiones, de manera semanal, en 2 meses).
- Lugar en donde se realizaron las sesiones.
- Lista de asistencia firmada.

Al finalizar cada sesión, y antes de la siguiente, el profesional de Parentalidad se encargará de subir a SISPREV el verificador asociado.

2.2.4. Gestión de Redes Locales

Finalmente, el proceso de intervención preventiva, en sus distintos componentes, conlleva la posibilidad de detectar que existan NNA que hayan iniciado el consumo de alcohol y drogas y que por las características del consumo, individuales y/o familiares, requieran de una intervención focalizada y/o de mayor intensidad. Por tanto, será necesaria la articulación del profesional del programa, tanto con la Oferta de Prevención Indicada de SENDA Previene como con la Red de Tratamiento, APS, COSAM u otras instancias de resolución de mayor especialización disponibles en el territorio.

2.3. Metas del Programa

El programa de Parentalidad como oferta pública orientada a la prevención del consumo de drogas y alcohol en NNA debe dar cuenta de diversas metas e indicadores que den cuenta de la calidad de su implementación. Estas metas son monitoreadas a nivel de Senda Central pero deben ser reportadas al final de ciclo de ejecución anual al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Ficha MIDESO)

Los principales indicadores de propósito para cumplir con los estándares comprometidos aluden a:

1. **Meta de Cobertura:** en caso de dificultades de implementación en alguna de las comunas, la meta se pondera a nivel regional, por ende, se promueve el sobrecumplimiento con fines de lograr lo comprometido como programa.

2. **Indicadores de Propósito 1:** 53% de los padres, madres o adultos cuidadores, atendidos por el programa durante el año, aumentan su involucramiento parental, luego de finalizar su participación en los talleres de parentalidad.
3. **Indicadores de Propósito 2:** 63% de los padres, madres o adultos cuidadores, atendidos por el programa durante el año, perciben que aumenta su involucramiento parental, al finalizar su participación en los talleres de parentalidad.

Para medir el nivel de cumplimiento del primer indicador de propósito, los NNA al cuidado de los padres, madres y otros adultos participantes del programa, responderán la Escala de Involucramiento Parental (Valenzuela, 2006) antes de la realización de los talleres (ciclo básico) y al término de éstos. De esta manera, a través de la opinión de los NNA, se establecerá el nivel inicial de involucramiento parental de los cuidadores y se podrá determinar si hubo o no un incremento en esta capacidad, tras su participación en el programa.

En el caso de los establecimientos Educativos, al iniciar el año escolar, el encargado de Parentalidad y equipo SENDA Previene, establecerán reuniones y actividades con los actores claves de estos, para asegurar la instalación del programa, y especialmente para contar con las condiciones ideales para la aplicación de la escala Valenzuela.

Para el resto de las organizaciones el Encargado Territorial se asegurará de coordinar reuniones y actividades de participación comunal para promover la participación en el taller de Involucramiento Parental a la mayor cantidad de organizaciones que cumplan con el perfil y la necesidad descrita. Junto al actor clave, deberán establecer las estrategias para contar con las condiciones necesarias para mantener a los PMAC que inicien el taller hasta el término de este.

La aplicación y recolección de la Escala de Valenzuela debe responder a los siguientes criterios:

- Debe contar con el consentimiento del PMAC asociado al niño, niña, adolescente que contesta la escala
- Debe contar con el asentimiento firmado por el niño que contestará la escala.
- El niño, niña, adolescente debe contestar la escala en plena libertad, y sin influencia directa de alguno de sus adultos cuidadores.

El nivel de cumplimiento del segundo indicador de propósito se medirá a partir de la aplicación de la Pauta de Autopercepción de su Involucramiento Parental, la que será respondida por los adultos participantes al inicio del ciclo de talleres y a su finalización término; es decir en la última sesión del ciclo básico.

2.4. Actividades y Fechas Críticas para la Implementación del Programa:

A continuación, se enuncian las actividades relevantes para el programa, desglosadas por componente. Estas actividades y la calidad técnica del programa son responsabilidad, en última instancia, del Encargado Territorial de la comuna, quien apoyará y supervisará la correcta implementación.

Actividades del Componente 1. Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNA.

Presentación específica del Programa *Parentalidad*, a cargo del profesional y con apoyo del coordinador SENDA Previene, a representantes de organizaciones territoriales,

establecimientos educativos y empresas en donde se esté implementando la oferta preventiva de SENDA Previene, así como a otros actores clave de la red institucional.

- Instalación de Oferta *Parentalidad* y firma Carta de Compromiso para dar inicio a la implementación del programa en sus tres componentes.
- Planificación de las actividades de prevención y difusión a realizarse durante el año; considerando fechas, lugares y responsables de la difusión y promoción de los mensajes preventivos. Actividades fijas de este componente son la difusión de videos en espacios con alto tránsito de personas y la entrega de material gráfico en instancias masivas (operativos municipales, reuniones de apoderados, entre otros). La entrega del material se realizará contra presentación de acta de recepción del material, la que una vez firmada se subirá a SISPREV, una vez creada la organización en el sistema.
- Monitoreo y evaluación de la intervención preventiva desarrollada en el marco de este componente.

Actividades del Componente 2. Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia Preventiva.

- Identificación de potenciales actores clave, mediante la actualización del catastro de redes locales y del diagnóstico comunal que realiza SENDA Previene.
- Presentación del Programa *Parentalidad* a actores clave de distintas instituciones de la comunidad (salud, educación, empresas, organizaciones comunitarias) e invitación a ser parte de la intervención preventiva en sus territorios.
- Capacitación a actores clave en gestión preventiva y en el impacto positivo del involucramiento parental en la prevención del consumo de AOD.
- Planificación de las acciones para transmitir y reforzar el relato de cuidado de NNA, con foco en la sensibilización y promoción en adultos del reconocimiento y manejo de factores protectores y de riesgo del consumo de AOD, así como para el fortalecimiento de las redes de soporte social y de las condiciones para el desempeño parental de PMAC.
- Monitoreo y evaluación de la intervención preventiva desarrollada en el marco de este componente.

Actividades del Componente 3. Fortalecimiento y/o Desarrollo de Condiciones y Habilidades para aumentar el Involucramiento Parental.

- Realización de actividades de vinculación entre potenciales beneficiarios y el profesional del programa para la presentación del programa e identificación y focalización de PMAC de NNA entre 9 y 14 años (como asistir a reuniones en donde se encuentran convocados los potenciales beneficiarios, realizar charlas informativas y de sensibilización, entre otras).
- Aplicación de la Escala de Involucramiento Parental (Valenzuela, 2006) para definir quienes participarán de los talleres formativos con sus respectivos consentimientos y asentimientos informados.
- Conformación de grupos de talleres, según características de desarrollo de los NNA y áreas de necesidad de los adultos cuidadores. Número de participantes por taller será de 10 personas.
- Aplicación de Escala de Autopercepción de Involucramiento Parental con sus respectivos consentimientos informados.
- Realización del ciclo básico de 5 sesiones (entre los meses de Junio y Octubre).
- Aplicación de la Escala de Involucramiento Parental (post) y del Autopercepción de Involucramiento Parental (al cierre del ciclo básico).

- Realización de 2 sesiones de reforzamiento (con aquellos PMAC que no hayan aumentado su involucramiento parental de manera significativa o que esté a cargo de NNA que estarían iniciando un consumo de AOD).
- Evaluación del ciclo de talleres por parte de los PMAC.

Actividades para la Asesoría, Monitoreo y Evaluación

- Utilización de la información que proporciona el SISPREV, registrada por el coordinador PREVIENE y/o con la colaboración del profesional del programa que el encargado territorial estime conveniente, para determinar el nivel de avance en la implementación.
- Reuniones mensuales de monitoreo y acompañamiento, al profesional del programa por parte de asesores de los niveles regional y/o central, en coordinación con el Encargado Territorial; orientadas al levantamiento de avances y barreras a la implementación, considerando respecto de estas últimas, la detección de posibles formas de abordaje¹⁹.
- Revisión aleatoria de parte de encargado regional de prevención de los registros y verificadores de la implementación, los cuales deben estar actualizados.
- Reuniones bimensuales de asesoría técnica, por parte del nivel central, con encargados territoriales y profesionales ejecutores de distintas comunas de la región.
- Monitoreo de la implementación del programa a partir de la revisión de verificadores cargados a plataforma SISPREV. Periodos de corte 30 de Junio y 30 de Diciembre.

A. Hitos críticos y plazos de cumplimiento

A continuación, se presenta la síntesis de los hitos críticos de la implementación del programa al igual que los plazos estimativos para su ejecución. Cumplir con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad de sus procesos y actividades.

Hitos Críticos		Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Periodo Instalación			
Capacitación a profesional a cargo de implementación y a profesional del ámbito territorial		1er trimestre 2021	● Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV
Componente 1. Sensibilización			
Prevención Ambiental/ Unversal	Presentación del Programa a representantes de las distintas entidades	1er y 2º trimestre 2021	● Acta de reunión
	Instalación de oferta y firma carta compromiso	1er y 2º trimestre 2021	● Carta de compromiso subida a SISPREV
	Planificación actividades de prevención y promoción	1er y 2º trimestre 2021	● Plan de Trabajo Anual

¹⁹ Las sesiones de asesoría técnica incluyen instancias no presenciales y presenciales.

	Realización de actividades del componente	marzo – diciembre 2021	● Actas, listas de asistencia
	Envío de cartas de compromiso, Excel con identificación de las entidades focalizadas a nivel nacional	Junio 2021	● Carta de compromiso en SISPREV
Componente 2. Formación de Actores Clave			
Prevención Ambiental/ Universal	Identificación de potenciales actores clave	2º trimestre 2021	● Listado de actores identificados
	Presentación del programa a actores clave	2º trimestre 2021	● Acta de reunión
	Capacitación a actores clave en gestión preventiva involucramiento parental	2º trimestre 2021	● Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV ● Registro de capacitaciones en SISPREV
	Realización de actividades del componente	abril – diciembre 2021	● Actas, listas de asistencia
	Envío de verificadores asociados del componente a nivel nacional	junio 2021	● Acta de presentación del programa, acta de capacitación de actores claves
Componente 3. Fortalecimiento y Desarrollo de Habilidades y Condiciones para el Involucramiento Parental			
Prevención Selectiva	Actividades de vinculación con potenciales usuarios	2º trimestre 2021	● Actas, listas de asistencia
	Entrega de guía de apoyo parental a cada PMAC que asisten al taller	julio 2021	● Acta de entrega
	Aplicación Escala Involucramiento Parental	julio – octubre 2021	● Escala en SISPREV
	Aplicación Escala de autopercepción	julio – agosto 2021	● Escala en SISPREV
	Realización de talleres	julio – octubre 2021	● Lista de asistencia
	Reporte de evolución de talleres	1 de julio / primer día de inicio de taller	● Lista de asistencia en SISPREV
	Evaluación de la intervención / aplicación post Escala	octubre-noviembre 2021	● Aplicación post de escalas en SISPREV (Valenzuela y Autopercepción)

Involucramiento Parental y Autopercepción		
Asesoría, Monitoreo y Evaluación		
Reuniones de monitoreo y asesoría técnica mensual a la comuna, por el nivel regional y/o central, en la implementación del programa a partir de las orientaciones técnicas	enero – diciembre 2021	● Acta ● Lista asistencia en
Informe semestral del programa establecido por Convenio	10 de Julio 2021 10 de Enero 2022	● Informe Semestral enviado al nivel regional
Evaluación de desempeño de profesionales del programa establecido por Convenio	10 de Julio 2021 10 de Enero 2022	● Evaluación de Desempeño realizada en conjunto con el nivel regional, finalizada

Se destaca al equipo nacional de SENDA, en conjunto con el nivel regional, como el experto técnico en prevención del consumo de drogas y alcohol; facultándolo para tomar decisiones finales en torno a situaciones de mayor complejidad, que requieran soluciones fuera de lo estandarizado por el programa. En este sentido, SENDA regional tiene la facultad para identificar situaciones críticas que ponen en riesgo el cumplimiento de las actividades aquí descritas y tiene la facultad de desarrollar planes de contingencia, en conjunto con el Coordinador/a SENDA Previene y el profesional del programa, cuando la implementación de éste se vea obstaculizada, velando por el interés superior sus usuarios. El envío de los verificadores al nivel central es de gran relevancia para el monitoreo de cumplimiento de plazos, el Encargado Territorial debe velar porque las tareas y actividades asociadas sean realizadas en el plazo indicado.

B. Informes de evaluación de Convenio

El Convenio es evaluado y monitoreado mediante informes semestrales, los que dan cuenta del avance en la implementación de las acciones preventivas asociadas al programa *Parentalidad*.

Para el 2021, el Municipio debe enviar los informes semestrales al nivel regional de SENDA los meses de Julio del 2021 y Enero del 2022. SENDA regional revisa dichos documentos y emite un informe de factibilidad técnica respecto a los mismos. Se deberá remitir copias de ambos informes a nivel central.

Estos informes estarán compuestos por:

1. Informe Técnico de Avance de Implementación del Programa.
2. Evaluaciones de Desempeño de los profesionales del Programa en función de la adecuada implementación de las actividades, los cuales se detallan en el punto 3.2 de este documento.
3. Toda la información y verificadores respecto a usuarios, coberturas y procesos de implementación debidamente ingresadas al Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención (SISPREV) de SENDA.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENDA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

Primer Corte: 30 JUNIO 2021²⁰

Porcentaje y/o nivel de cumplimiento de las actividades:

- N° de organizaciones de la comuna identificadas como posibles facilitadoras de la intervención que fueron contactadas por el programa.
- Porcentaje de organizaciones focalizadas que reciben estrategias de sensibilización e información, respecto del total.
- Porcentaje de las organizaciones de la comuna identificadas, como entidades facilitadoras de la implementación del programa y que han consentido su participación, que cuentan con Plan de Prevención en los 3 componentes del programa, respecto del total.
- N° de actores clave capacitados (componente 2)
- N° de NNA participantes del componente 3 que contestaron la Escala de Involucramiento Parental (Valenzuela, 2006)
- N° de adultos que asiste al ciclo de sesiones

◆ Plazo de envío: primeros 10 días del mes de Agosto 2021.

Segundo Corte: 30 diciembre 2021

INFORME FINAL

Porcentaje y/o nivel de cumplimiento de las actividades:

- N° de entidades focalizadas que reciben estrategias de sensibilización e información
- N° de actividades de prevención y promoción desarrolladas en el componente 1
- N° de participantes en las actividades del componente 1
- N° total de actores clave que fueron capacitados en el relato y la estrategia preventiva (componente 2)
- N° de PMAC que participaron en los talleres de fortalecimiento y desarrollo de habilidades para el involucramiento parental (componente 3)
- N° de PMAC que participaron de la totalidad de los talleres del componente 3
- Porcentaje de actores claves certificados, respecto del total de actores claves identificados en el año (el nivel de cumplimiento esperado es de 5)
- Porcentaje de entidades locales, de comunas focalizadas con oferta programática preventiva de SENDA, que implementan material audiovisual en el año, respecto del total de entidades identificadas (el nivel de cumplimiento esperado es de 6).
- Porcentaje de PMAC que aumentan su involucramiento parental tras finalizar su participación en los talleres, durante el año.
- Porcentaje total de PMAC que percibe que aumenta su involucramiento parental tras finalizar su participación en los talleres, durante el año.
- Análisis de la implementación global del programa considerando aciertos y dificultades

◆ Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de ENERO 2021.

²⁰ Todas las actividades ambientales, universales y selectivas que se desarrollen en el marco de la implementación del programa, deberán contar con un respaldo verificador que permanecerá en el PREVIENE y que pudiera ser solicitado por el nivel Regional o Nacional si fuese necesario.

El avance en la implementación del programa será permanentemente monitoreado por el equipo central de SENDA a través de la información disponible la planilla de seguimiento Excel del programa y de los archivos subidos a plataforma SISPREV, así como en asesorías remotas o presenciales. La información deberá ser cargada de manera regular desde el inicio de este. Para estos efectos sólo son válidas las actividades y acciones registradas en el sistema con sus verificadores correspondientes.

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, por lo que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados tanto por la contraparte municipal –responsable de la implementación del programa–, como por SENDA Regional.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENDA Nacional enviará un “Reporte de Aviso” con el propósito de alertar al Municipio y solicitar el desarrollo de un plan de contingencia de manera de motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

2.5. Funciones de SENDA Regional y SENDA Previene

El programa será implementado por el profesional Encargado de Parentalidad, quien recibirá apoyo estratégico del Encargado Territorial de la comuna, así como apoyo técnico de SENDA Regional y Nacional.

2.5.1. Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional:

- Acompañar y asesorar técnicamente al profesional del programa *Parentalidad* y al coordinador de SENDA Previene, de acuerdo con las orientaciones del Programa prioritariamente resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo de prevención ambiental, universal y selectiva que garantizan la adecuada calidad de la intervención a nivel comunal y/o regional.
- Monitorear el registro de la información de implementación en SISPREV, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia a nivel comunal y/o regional cuando este proceso no se ajuste los tiempos y requerimientos establecidos.
- Enviar informes de monitoreo y evaluación del Programa a SENDA Nacional.

2.5.2. Funciones Encargado Territorial:

- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando la cobertura definida por comuna, tanto del componente 1, 2 y 3.
- Participar en y visar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.
- Participar en y visar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.
- Monitorear implementación de los tres componentes del Programa.

3. PERFIL DEL CARGO DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE PARENTALIDAD

Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación del profesional que participará en la ejecución del programa y cuyas funciones involucren una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el “registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad”.

3.1 Perfil cargo Profesional Parentalidad:

PERFIL DEL CARGO	
I. GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS	Alta incidencia, la realización de sus funciones es fundamental para el cabal cumplimiento del Programa.
II. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
Educación	Psicólogo/a como primera opción y Trabajador/a Social con especialización en intervención familiar.
Experiencia	El criterio mínimo para postular debe ser 3 años de experiencia laboral profesional demostrable en el trabajo con familias y NNA en situación de vulneración o de grupos prioritarios. ■ Deseable experiencia de trabajo en temática de drogas y alcohol ■ Deseable competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias. ■ Deseable experiencia en abordaje y atención familiar, grupal e individual. ■ Deseable experiencia de al menos 1 año en trabajo comunitario, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo. ■ Deseable experiencia en implementación de programas o proyectos sociales. ■ Deseable manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.), nivel básico.
Requisitos Técnicos	■ Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual. ■ Deseable formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. ■ Deseable formación y conocimientos en parentalidad ■ Deseable formación y conocimientos en ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos.
Habilidades y competencias	La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén

para el trabajo comunitario	interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como respecto del ejercicio de la parentalidad en contexto de alta vulnerabilidad. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades del programa, como de su inserción y participación en los distintos contextos comunales en donde este se lleva a cabo. Para ello es recomendable que posean: En relación al contexto: ■ Capacidad de trabajo en equipo. ■ Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público. ■ Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. ■ Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. ■ Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. ■ Proactividad para dirigir los procesos de intervención con padres, madres u otros adultos al cuidado de niños y jóvenes. En relación a sí mismo: ■ Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas. ■ Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración. ■ Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. ■ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ■ Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.
-----------------------------	---

III. OBJETIVO DEL CARGO

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención ambiental, universal y selectiva, para el fortalecimiento del involucramiento parental como estrategia preventiva del consumo de drogas y alcohol en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos de NNA y adultos, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, a nivel grupal, con PMAC.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Generar informes de avance de gestión e implementación
- Establecer coordinación con redes de la comunidad.
- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV

V. PROCESO POSTULACIÓN

- Recepción de antecedentes: Currículo Vitae, Título Profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes. (*SENDA Previene, contraparte municipal*)
- Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (Coordinador *SENDA Previene* es responsable de la evaluación, *SENDA Regional* visa CV preseleccionados).
- Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados (*SENDA Previene, contraparte municipal* y eventualmente *SENDA Regional*).
- Contratación de candidato

Si luego de la primera convocatoria no se presentan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de común acuerdo se deberá solicitar una excepción al Nivel Nacional de SENDA, quien evaluará la posibilidad de incorporar perfiles distintos a los descritos anteriormente, siempre y cuando cumplan con requisitos técnicos mínimos para el trabajo preventivo del consumo de drogas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución del programa:

- **Conocimiento Técnico:** capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.
- **Compromiso:** expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la Institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.
- **Proactividad:** capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.
- **Comunicación:** capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito, la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
- **Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.
- **Probidad:** Presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.
- **Planeación y Organización:** Establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente, para ello se requiere

fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.

- **Trabajo bajo Presión:** Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. Presión de tiempo o ambigüedad) disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.

3.2 Evaluación de desempeño

La evaluación del desempeño del profesional del Programa *Parentalidad* es un proceso orientado principalmente a generar un espacio de retroalimentación entre quien implementa el programa directamente y las contrapartes técnicas, tanto comunales como de la región, las cuales generan una serie de observaciones técnicas al trabajo que realizado a fin de poder reforzar o reorientar los procesos que se vienen desarrollando y de esta manera buscar el desarrollo más óptimo del programa en beneficios de los NNA y las familias con los cuales se trabaja.

La pauta que se presenta a continuación requiere un amplio conocimiento y manejo por parte de Coordinadores/as del trabajo que realiza el profesional, y se enmarca en el proceso de búsqueda de la calidad y el buen desarrollo del programa; permitiendo no sólo realizar una evaluación de la labor realizada, sino también abrir oportunidades para la mejora.

Por último, y en caso de que la evaluación sea deficiente (según la pauta de evaluación de desempeño), y ambas contrapartes (Municipio y SENDA Regional) consideren oportuno desvincular al profesional, se deberá elaborar un acta en donde se expresen y firmen el acuerdo. Este documento deberá ser enviado tanto al área de Gestión Territorial como al Área de Prevención de SENDA Nacional para informar de esta decisión. Esta acta debe ser enviada dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la desvinculación.

A. Técnica Preventiva

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCA R X	PUNTAJE
Conocimientos Técnicos para el Programa <i>Parentalidad 2020</i>	Lectura, Análisis y Aplicación de Orientaciones Técnicas (OOTT) del programa <i>Parentalidad 2020</i>	Más del 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos, del programa, de las OOTT del programa mostrando un amplio conocimiento y manejo de las OOTT.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Entre el 50 y 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante verificadores e instrumentos del programa, de las OOTT del programa y posee un adecuado conocimiento y manejo de las OOTT.	0.66	
		Menos del 50% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos del programa, de las OOTT del programa y se observa que no existe un manejo e interés por conocer y desarrollar las OOTT.	0.33	
	Conocimiento de la oferta programática de la institución y redes anexas de la comuna.	Conoce toda la oferta programática de la institución, sus sistemas de referencia y ha desarrollado un trabajo de análisis de redes con la institución/organización.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce la oferta programática de la institución y redes del contexto de la institución/organización, pero no sus sistemas y/o protocolos de referencia.	0.66	
		No conoce la oferta programática de la institución y no ha realizado hasta la fecha un primer acercamiento con las redes cercanas a la institución/organización.	0.33	
Trabajo con NNA y sus adultos cuidadores	Aplicación de conceptos asociados a intervenciones preventivas de carácter selectivo	Utiliza conceptos de la psicoeducación, del modelo biopsicosocial, del enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociadas al fortalecimiento de las habilidades parentales, observándose coherencia, sinergia e integralidad en el trabajo en su conjunto.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Utiliza conceptos asociados a la	0.66	

		psicoeducación, modelo biopsicosocial, enfoque de factores de riesgo y protección o estrategias asociados al fortalecimiento de las habilidades parentales, pero no se observa integralidad en su trabajo.		
		Desarrolla intervenciones basadas en modelos conceptuales y/o comprensivos que se alejan del trabajo preventivo; o bien, las intervenciones están fundadas en creencias propias y no en un desarrollo técnico pertinente.	0.33	
	Aplicación de estrategias técnicas de trabajo preventivo Selectiva.	Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad adecuada/optima/ajustada para la consecución de objetivos propuestos por el programa.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad regular para la consecución de objetivos propuestos por el programa.	0.66	
		No desarrolla estrategias de trabajo preventivo con estudiantes y sus familias. Se observan intervenciones inconsistentes, esporádicas o aisladas.	0.33	
	Capacidad de adaptación a las normativas y requerimientos de las organizaciones / instituciones.	Conoce y responde a las normativas y requerimientos, de las distintas organizaciones/instituciones, para el desarrollo de intervenciones, siempre y cuando estén de acuerdo a las OOTT de Senda; vinculándose de manera constante con actores clave e integrándose a la dinámica del sistema.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce y responde parcialmente a las normativas y requerimientos, de las distintas organizaciones/instituciones, donde se implementa el programa, para el desarrollo de las intervenciones; pero asiste de manera irregular a las dependencias sin permanencia en ésta.	0.66	

		No conoce las normativas y requerimientos, de las distintas organizaciones/instituciones, donde se implementa el programa, para el desarrollo de las intervenciones. Además, el profesional sólo va esporádica o irregularmente a las dependencias y no pasa un tiempo continuo en ésta.	0.33	
PUNTAJE TÉCNICA PREVENTIVA				

B. Aptitudes Laborales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Capacidad de Planificación y Gestión	Implementación de estrategias para la detección y focalización de usuarios	Diseña e implementa estrategias efectivas para la detección y focalización de usuarios, en función de las necesidades y capacidades de estos (identificadas a partir de la aplicación de la escala de involucramiento parental a NNA de 9 y 14 años) y de las características del servicio prestado. Logra comprometer a actores clave de la organización para facilitar la realización de estas acciones.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Elabora estrategias para la detección y focalización de usuarios, contando con un compromiso parcial de actores clave para la colaboración en esta tarea. Logra con esfuerzo contactar finalmente a los potenciales usuarios.	0.66	
		Presenta dificultades para diseñar e implementar estrategias efectivas para la detección y focalización de usuarios, pues no cuenta con el apoyo de actores clave institucionales. No siempre logra establecer contacto con los usuarios.	0.33	
	Desarrollo de los talleres preventivos	Desarrolla los talleres preventivos según lo planificado, con una participación constante de los usuarios, ajustando los procesos de manera adecuada y con pertinencia a las necesidades de los/las participantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Desarrolla los talleres preventivos con la frecuencia esperada y dentro del plazo establecido, pero no es efectivo en desarrollar estrategias para lograr la participación constante de los beneficiarios o no siempre logra ajustar los contenidos a las características y necesidades de los participantes	0.66	
		Desarrolla los talleres preventivos con una frecuencia irregular, no logrando	0.33	

		generar adherencia en los usuarios. Tiene dificultad en adaptar el contenido de las sesiones a las características y necesidades de los participantes		
	Desarrollo y Aplicación del Enfoque de Derecho	Comprende, valora y transmite el enfoque de derechos a los beneficiarios (NNA y adultos cuidadores) de forma consistente a través de la aplicación de los procedimientos que resguardan los derechos de estos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, facilita la evaluación de los talleres por parte de los beneficiarios y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los participantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende, valora y aplica los procedimientos requeridos mediante verificadores que resguardan los derechos de los beneficiarios de forma consistente: Firma de asentimiento/consentimiento informado, facilita la evaluación de los talleres por parte de los beneficiarios y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los participantes.	0.66	
		Profesional no aplica o aplica irregularmente los procedimientos requeridos que resguardan los derechos de los beneficiarios de forma consistente, demostrados por documentación incompleta o por la falta de documentación mínimamente requeridos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, facilita la evaluación de los talleres por parte de los beneficiarios y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los participantes.	0.33	
	Genera los verificadores para que el coordinador de SENDA Previene la ingrese la información al sistema de seguimiento SISPREV	Conoce y utiliza de manera óptima los verificadores de la realización de actividades. Entrega la información al coordinador en los plazos estipulados. Los utiliza como una herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y el de organizaciones/instituciones participantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce y utiliza de manera regular los verificadores de la realización de actividades. Entrega la información al coordinador en los plazos estipulados. Pero no los utiliza como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo ni para las organizaciones participantes.	0.66	

		Emplea de manera inadecuada los verificadores y los entrega fuera de los plazos estipulados.	0.33	
Relaciones Interpersonales y Trabajo en Equipo	Grado en que su actitud personal y su forma de relacionarse con los demás contribuye a la armonía entre los miembros del grupo de trabajo	Demuestra excelente capacidad para relacionarse positivamente con compañeros(as) de trabajo, contribuyendo en forma relevante a la armonía del grupo.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Mantiene relaciones interpersonales centradas en el trabajo, sin producir conflictos relevantes y con una preocupación normal por colaborar a la mantención de un buen clima laboral, pero su desempeño se centra en su rol profesional y no en el funcionamiento dentro de un sistema.	0.66	
		Demuestra poca preocupación por mantener relaciones interpersonales armónicas con sus compañeros(as) de trabajo. Presenta conflictos con el resto del equipo y hay escasa o nula complementariedad para el trabajo con el resto de los profesionales del equipo.	0.33	
Manejo Crisis	Capacidad de Gestión de Crisis	Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma rápida y adecuada.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma lenta o poco acertada.	0.66	
		Frente a una crisis durante la implementación del programa, se mantiene ajeno(a) o actúa de forma negligente.	0.33	
PUNTAJE APTITUDES LABORALES				

C. Características Personales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Innovación	Capacidad de Innovación	Busca e implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas respetando los lineamientos generales del programa y sumando a las organizaciones/instituciones participantes en ellas.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Busca e implementa soluciones frente a situaciones adversas, pero tensiona los lineamientos generales del programa o la relación con las organizaciones/instituciones participantes.	0.66	
		No busca ni implementa soluciones	0.33	

		efectivas frente a situaciones adversas		
Comunicación	Capacidad de comunicación oral	Escucha e incorpora posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma clara en reuniones técnicas y en el trabajo preventivo con NNA y adultos cuidadores.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente escucha posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma colectiva en reuniones técnicas como en el trabajo preventivo con NNA y adultos cuidadores.	0.66	
		Dificultades evidentes para escuchar posturas distintas a la suya o incorporar otros puntos de vista. No logra expresar de forma clara sus conceptos e ideas tanto en reuniones técnicas como en el trabajo con NNA y adultos cuidadores.	0.33	
	Capacidad de comunicar y trabajar con grupos	Comprende y atiende a las dinámicas de grupos, ajustando su trabajo a los eventuales cambios que se pueden ir generando, con lo cual evidencia un diseño efectivo para el trabajo en Prevención Selectiva.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende y atiende a la dinámica de grupos, pero no logra un diseño efectivo de actividades grupales para el desarrollo de Prevención Selectiva.	0.66	
		Dificultades para incorporar y/o comprender la dinámica de grupos, lo que afecta el diseño efectivo del trabajo en Prevención Selectiva principalmente.	0.33	
Probidad	Capacidad de conducirse probamente	Se conduce siempre de manera honesta y consecuente, tanto con el programa (procesos e información) como con los NNA y adultos cuidadores (nivel relacional), las organizaciones/instituciones participantes, expresada esto en posturas claras y consecuentes privilegiando el interés superior de los NNA.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del programa, (procesos e información) con los NNA y adultos cuidadores (nivel relacional), las organizaciones/instituciones participantes, generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.	0.66	
		Presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del programa, (procesos e información) con los NNA y adultos cuidadores (nivel relacional), las organizaciones/instituciones	0.33	

		participantes, generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.		
Compromiso	Capacidad de comprometerse con los objetivos institucionales y profesionales	Cumple siempre con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Cumple ocasionalmente con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo.	0.66	
		No cumple con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	0.33	
PUNTAJE CARACTERÍSTICAS PERSONALES				

Dimensión	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Técnica Preventiva		0,4	
Aptitudes Laborales		0,4	
Características Personales		0,2	
Total evaluación			
De acuerdo a los resultados entregados por estas pautas de evaluación, se debe entender lo siguiente: • Sobre un 80 % significa un buen desarrollo profesional y personal en la implementación del programa. • Entre 60 % y 79% implica que se debe realizar un plan de trabajo que se debe supervisar y evaluar en un periodo acotado de tiempo. • Entre 50% y 59% profesional con desempeño crítico, implica un plan de trabajo y acompañamiento intensivo, evaluando evolución y avances. • 49% o menos: Desempeño no es adecuado y no cumple con los criterios mínimos de desempeño por lo cual se debe evaluar la continuidad del profesional.			

ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa Trabajar con Calidad de Vida

1. Antecedentes Generales

2. Aspectos Técnicos

REGIÓN	Bio Bio
COMUNA	Chiguayante
AÑO	2021

INDICE

- 1 Antecedentes Generales
- 2 Aspectos Técnicos del Programa
 - 2.1 Población Objetivo
 - 2.2 Metodología de la implementación
 - 2.2.1 COMPONENTE 1: Programa Trabajar con Calidad de Vida (Medianas y grandes empresas y servicios públicos).
 - 2.2.2 COMPONENTE 2: Programa PYME Preventiva (Pequeñas y medianas empresas)
 - 2.2.3 COMPONENTE 3: Programa MYPE Preventiva (Micro y pequeñas empresas)
 - 2.2.4 COMPONENTE 4: Instalación de estrategias preventivas (Componente transversal).
 - 2.2.5 COMPONENTE 5: Buenas prácticas preventivas (Componente transversal)
 - 2.3 Actividades críticas y plazo de cumplimiento

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las intervenciones preventivas en el ambiente laboral están sustentadas en distintos elementos y recomendaciones tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de políticas organizacionales para la prevención del consumo de drogas y alcohol (OPS, 2000; OIT, 1996). Un elemento importante a considerar para las intervenciones y estrategias preventivas, consiste en el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS, 2003). Esto pone énfasis en cómo las condiciones sociales pueden traducirse en consecuencias para la salud de las personas. Desde esta perspectiva, el trabajo y sus características influyen en la salud de las personas y su relación con otros y, por tanto, en los niveles de consumo de sustancias. Considerando lo anterior, el consumo de drogas y alcohol se puede entender también como un problema de salud laboral, que tiene múltiples causas y consecuencias tanto en la productividad de la organización, como también en la calidad de vida de los trabajadores y su vida familiar y comunitaria.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones para la implementación de los aspectos técnicos a los que debe ceñirse la Municipalidad en la implementación del Programa de Prevención Trabajar con Calidad de Vida durante el año 2021. En tal sentido, a continuación, se especifican las actividades que el Programa debe realizar, la metodología y otros aspectos relevantes para su ejecución en la comuna.

2.1 Población objetivo

La población objetivo del programa son los órganos y organismos de la administración del Estado y empresas privadas, las cuales pueden ser microempresas, pequeñas empresas, medianas o grandes. Adicionalmente, algunos componentes también se pueden dirigir a asociaciones o agrupaciones de micro emprendimientos, sindicatos o rubros específicos.

2.2 Metodología de la Implementación

Las intervenciones presentadas en cada componente están orientadas a mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores y trabajadoras -en sus dimensiones ambiente laboral, familiar e individual-, considerando que ésta se entiende como un factor protector del consumo de alcohol y otras drogas. Todos los componentes orientan acciones de prevención ambiental y universal, fortaleciendo la instalación de bases organizacionales que sustenten el trabajo preventivo en el ámbito laboral. El Programa *Trabajar con Calidad de Vida* considera los siguientes componentes:

2.2.1 COMPONENTE 1: Programa Trabajar con Calidad de Vida (Medianas y grandes empresas y servicios públicos). Apunta a fortalecer el desarrollo de una cultura preventiva frente al consumo de alcohol y otras drogas en instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a través de un Equipo Preventivo Coordinador conformado por estamentos representativos de la organización. SENDA provee asesorías y capacitaciones técnicas para el desarrollo de una política y plan de acción preventivos acorde con las

directrices y realidad propias de cada organización, así como también para definir un protocolo de actuación frente a casos con consumo (dos años de duración).

Objetivo: Habilitar a las organizaciones para el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.

Etapas y actividades:

El componente Trabajar con Calidad de Vida está compuesto por 7 etapas y se implementa en instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a través de una metodología participativa, autoaplicada y dirigida por un equipo que representa a todos los estamentos de la organización. El programa tiene una duración de dos años. Las organizaciones que implementan su primer año son aquellas que durante el año 2021 realicen el proceso de inscripción vía página web, firmen el acuerdo de colaboración y desarrollen las etapas de implementación correspondiente al componente TCV, hasta desarrollar su política preventiva y plan de acción. Ello llevará a la organización a obtener su nivel de certificación inicial. Las organizaciones de continuidad, iniciaron su implementación a través de un acuerdo firmado con anterioridad al año 2021, y durante este año desarrollan como productos un nuevo plan de acción y el protocolo de actuación en casos de consumo. Con ello, podrán obtener el nivel de certificación final.

ETAPA 1: Compromiso Organizacional El compromiso organizacional se plasma en un acuerdo de colaboración entre la organización y SENDA. Los empleadores o directivos deben participar en la definición de un grupo responsable de la coordinación del programa al interior de la organización, así como también en la definición de la política preventiva, el plan de acción y el protocolo de actuación en casos de consumo. El acuerdo de implementación señala una duración de dos años del programa e incluye, para el año 1 de implementación las sesiones 1-5, mientras que para el año 2, las sesiones 6, 7 y 8. Toda organización que desista de continuar previo a la firma del acuerdo de colaboración, deberá ser reemplazada.

ETAPA 2: Conformación del Equipo Preventivo Coordinador El Equipo Preventivo Coordinador (EPC) debe estar constituido por representantes de distintos estamentos de la organización, incluyendo empleadores o directivos y representantes de los trabajadores y trabajadoras. SENDA entrega asesoría técnica y capacitación al EPC de la organización, para que este lleve adelante el proceso de co-construcción de las políticas y planes preventivos y para que lidere la gestión e implementación de las acciones preventivas contenidas en el plan de acción y trabajar con SENDA para asegurar la adecuada implementación de los procesos establecidos en el programa.

ETAPA 3: Diagnóstico de Calidad de Vida Laboral Contempla la aplicación por parte de SENDA de una encuesta de diagnóstico de calidad de vida laboral — de carácter confidencial, voluntario y anónimo—, que levante información sobre factores de riesgo y factores de protección de la organización. El diagnóstico se realiza para definir los objetivos del plan de acción, para sensibilizar y lograr el compromiso de empleados y empleadores y para focalizar de mejor manera las actividades de prevención. Algunas acciones claves de esta etapa son: definición de muestra para la aplicación de la encuesta, evaluar y determinar opciones para la aplicación y digitación de encuestas (online, servicio de digitación,

digitación por parte de la organización), análisis de informe ECVL y entrega de resultados a la organización.

ETAPA 4: Diseño de la Política Preventiva y el Plan de Acción El taller de definición de la política preventiva y del plan de acción se compone de dos sesiones de trabajo. El plan de acción se basará en los resultados del diagnóstico de calidad de vida laboral y apunta a mejorar aquellos indicadores que se encuentren bajos y a fortalecer aquellos indicadores que sean positivos para la organización. Con la política definida y el compromiso de la organización para poner en marcha su plan de acción, la organización será certificada como espacio laboral preventivo en un nivel inicial. Como objetivo a largo plazo, se considera que la política preventiva quede incorporada en la política de recursos humanos de la organización. Las organizaciones deberán considerar acciones en las tres dimensiones de la calidad de vida laboral, priorizando aquellas que según el diagnóstico de calidad de vida laboral sean más relevantes para intervenir.

ETAPA 5: Implementación del Plan de Acción y Acompañamiento El desarrollo del plan de acción es de exclusiva responsabilidad de la organización. SENDA, por su parte, realiza un acompañamiento de las actividades desarrolladas con el objetivo de evaluar el proceso de desarrollo y gestión de la política preventiva y de los planes de acción de la organización. Para el segundo año de implementación es importante fortalecer los procesos de detección temprana en las organizaciones.

El protocolo de actuación en casos de consumo es un instrumento relevante para las organizaciones y para instalar la temática de detección temprana. Estos procesos pueden ser complementados a través de capacitaciones, jornadas, seminarios, el curso online de detección temprana (disponible en la plataforma de SENDA) y otras actividades que pueden ser definidas por la región.

ETAPA 6: Certificación de Espacio Laboral Preventivo Para aquellas organizaciones que ya cuenten con el nivel inicial de certificación y estén implementando su plan de acción, se realiza una nueva aplicación de la encuesta de diagnóstico de calidad de vida laboral y el Equipo Preventivo Coordinador actualiza el plan de acción. Con ello, SENDA le entrega a la organización una certificación final con el compromiso de que esta continúe desarrollando durante los siguientes años, de manera autónoma, su plan de acción y valide internamente la política preventiva para que sea incorporada en los instrumentos de gestión de la organización.

ETAPA 7: Proceso Continuo de Difusión y Sensibilización El proceso de difusión y sensibilización de las actividades debe ser permanente y cruza todas las etapas del programa, desde el compromiso de la institución hasta los procesos de certificación. Es importante que todos los trabajadores y trabajadoras conozcan las fechas de aplicación de la encuesta de calidad de vida laboral y conozcan también sus resultados. Por otra parte, una vez definida la política preventiva de la organización y cuando se comiencen a ejecutar las actividades del plan de acción, se debe comunicar a todo el personal para que puedan involucrarse en ellas.

2.2.2 COMPONENTE 2: Programa PYME Preventiva (Pequeñas y medianas empresas). Se considera una intervención técnica orientada a habilitar a las organizaciones en el desarrollo de una estrategia preventiva que contribuya al reconocimiento y manejo de factores de riesgo y protección en la organización y a la definición de procedimientos y normativa interna vinculada al consumo de sustancias. Este componente considera la asesoría técnica y capacitación a organizaciones en Gestión Preventiva Laboral, a través de la dictación de cursos e-learning y sesiones presenciales. La organización que participa de este componente debe comprometerse

a generar acciones preventivas a corto y mediano plazo para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en su organización.

Objetivo: Habilitar a las organizaciones para el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.

Etapas y Actividades:

Convocatoria e inscripción de Organizaciones: Para iniciar el trabajo con Pequeñas y Medianas empresas a partir del programa Trabajar con Calidad de Vida en la PYME, es necesario identificar a aquellas organizaciones que puedan estar interesadas en participar. Las estrategias para convocar pueden ser muy variadas: contacto con agrupaciones, asociaciones por rubro, empresas medianas y grandes que tengan subcontratistas a PYMES para sus labores y listados o catastros elaborados por organizaciones y/o municipios.

Etapas 1 Cursos e-learning: Los cursos e-learning están estructurados bajo la lógica del aprendizaje basado en competencias, con módulos orientados a conocer, relacionar y reflexionar. No tienen evaluación formal (nota), sino más bien responden al nivel de participación de los usuarios en la actividad. El curso Drogas en el Mundo Laboral está orientado a presentar los conceptos de calidad de vida laboral y cultura preventiva, dejando de manifiesto la importancia de prevenir el consumo de drogas y alcohol en los lugares de trabajo. Este curso tiene carácter introductorio (incluso pueden hacerlo otras organizaciones o usuarios que no participen de este programa).

El segundo curso, Trabajar con Calidad de Vida en la PYME se basa en la definición de estrategias preventivas, las que se entienden como el conjunto de actividades coordinadas que tienen la finalidad de prevenir el consumo de sustancias en las organizaciones. Estas actividades no son aisladas, sino que tienen una planificación previa y se pueden mantener en el tiempo. Este conjunto de acciones, se sustentan en tres tipos de estrategias para el fortalecimiento de los factores protectores del consumo de drogas y alcohol en la organización: estrategias de difusión y sensibilización, desarrollo de habilidades individuales de los trabajadores y desarrollo de acciones organizacionales preventivas.

Etapas 2: Capacitación presencial: La segunda etapa se realiza una vez que se ha finalizado con ambos cursos e-learning. En ella, los participantes deberán asistir a una capacitación presencial de media jornada, que busca abordar las temáticas vistas en los cursos online de manera práctica, participativa y dinámica, en base a la realidad nacional y local de las PYMES. La capacitación presencial está formulada para ser realizada de manera grupal, en donde se junte un grupo de organizaciones para que puedan compartir sus experiencias con otras organizaciones. No obstante, la capacitación puede ajustarse a la realidad local y ser realizada también como un acompañamiento individual a la organización, en caso de no contar con un número muy grande de organizaciones PYME en la comuna o región.

Etapas 3 Asesoría para la instalación de estrategias preventivas en la PYME: La tercera etapa consiste en una asesoría técnica para el desarrollo e instalación de una estrategia preventiva a nivel organizacional. Tiene por objetivos supervisar la puesta en marcha de las estrategias preventivas planificadas en la capacitación a PYMES, dar sugerencias para su implementación y evaluar la ejecución de las estrategias preventivas. Las asesorías técnicas comienzan con posterioridad al proceso de capacitación (e-learning y presencial), y se

deben realizar durante, aproximadamente, tres meses después de la participación en la etapa 2. En esta instancia, se realizará un seguimiento de las actividades planificadas y realizadas en las organizaciones. La asesoría técnica debe considerar al menos dos reuniones, para las cuales, puede juntar a las PYMES o bien asesorarlos en terreno o en las oficinas de SENDA.

2.2.3 COMPONENTE 3: Programa MYPE Preventiva (Micro y pequeñas empresas).

Este componente está dirigido a micro y pequeñas empresas, conformadas por a lo menos cinco trabajadores, interesadas en desarrollar temáticas preventivas, con el propósito de fortalecer estrategias preventivas en adultos para promover su rol de agentes preventivos, tanto en lo laboral como familiar. Considera el desarrollo de jornadas de sensibilización, capacitación y desarrollo de talleres en temáticas preventivas, proceso que compromete a la organización a generar acciones preventivas a corto y mediano plazo para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en su organización, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer factores protectores en sus trabajadores.

Debido a la gran diversidad de micro y pequeñas empresas en el país, este componente considera un grado de flexibilidad para el trabajo preventivo, con la posibilidad de desarrollar distintas temáticas relacionadas con la prevención del consumo de drogas y alcohol, según sea el interés y las necesidades de la organización. Las temáticas a abordar son (1) Prevención del consumo de drogas y alcohol en el trabajo, (2) Prevención del consumo de drogas y alcohol en la familia, (3) Promoción de estilos de vida saludable (4) Estrés en el trabajo.

Objetivos: El objetivo de este componente es desarrollar una estrategia de prevención del consumo de drogas y alcohol en micro y pequeñas empresas, a través del desarrollo de las temáticas preventivas con empleadores y trabajadores de cada organización.

Etapas y Actividades:

Etapas 1 Convocatoria y contacto con organizaciones: Como un primer paso para el desarrollo, se deberá realizar el contacto con distintas micro y pequeñas empresas que puedan estar interesadas en desarrollar el programa MIPE Preventiva. Para ello, pueden existir distintas estrategias, como, por ejemplo: contacto con agrupaciones de MYPES, asociaciones por rubro, empresas medianas y grandes que tengan subcontratistas a MIPES para sus labores y listados o catastros elaborados por organizaciones y/o municipios. Asimismo, la convocatoria puede hacerse a través del contacto directo con la organización.

Etapas 2 Entrevista con el empleador: Una vez que la organización inicia su participación, se procede a realizar una entrevista con el empleador y con ello la firma de una ficha de inscripción como compromiso de su trabajo. La pauta de entrevista está configurada de la siguiente manera: 1. Datos básicos del entrevistado y la empresa 2. Información sobre prevención del consumo de drogas y alcohol 3. Gestión e información preventiva 4. Selección de temas y planificación 5. Firma de carta de compromiso 6. Realización de Tema F con el empleador.

Etapas 3 Implementación de temáticas MYPE: La implementación de cada temática se trabaja en un módulo que tienen una duración aproximada de 60 minutos cada uno. El mecanismo para el desarrollo de las actividades se orienta a escoger una de las tres temáticas de las áreas de prevención en la familia y prevención en la organización. Ésta, en conjunto con la temática introductoria de prevención del consumo de drogas y alcohol, corresponderán a las actividades mínimas que deberán realizar los participantes de la/las

MYPE. La modalidad de implementación de las temáticas es flexible, esto quiere decir, que se puede trabajar en las temáticas con cada MIPE por separado o agrupando a MYPEs de similares características. Tanto cuando se trabaje con agrupaciones de organizaciones, como cuando se trabaje con la MYPE individualmente, la recomendación es realizar las actividades en conjunto con una duración aproximada de dos horas.

Etapas 4 Seguimiento y Cierre: El proceso de seguimiento consiste en que luego de un mes de finalizada la implementación de las temáticas, se contactará al empleador para realizar un cierre del proceso y una evaluación. En esta ocasión, a través de una pauta similar a la entrevista inicial, se evaluarán las actividades realizadas con los trabajadores y el interés del empleador en continuar desarrollando un trabajo colaborativo con SENDA.

2.2.4 COMPONENTE 4: Instalación de estrategias preventivas (Componente transversal). Las estrategias preventivas a desarrollar son las siguientes:

Habilidades Preventivas Parentales: Consiste en desarrollar estrategias de prevención con trabajadores, en tanto padres, madres y adultos cuidadores, potenciando el rol que ellos tienen como agentes preventivos en niños y adolescentes para fortalecer los factores protectores del consumo de drogas a través del desarrollo de habilidades parentales y de actitudes en la familia que promuevan una cultura preventiva y estilos de vida saludables. Esta intervención capacita a facilitadores dentro de las organizaciones (públicas y privadas, tanto pequeñas como medianas y grandes empresas), para que puedan implementar HPP en sus organizaciones. De esta forma, se busca darles una herramienta útil para apoyar el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorarla, específicamente al abordar temas relacionados al ámbito familiar. Se espera que cada organización capacitada se comprometa a realizar al menos una réplica de 5 sesiones con sus trabajadores.

Objetivo: busca como objetivo principal fortalecer los factores protectores familiares del consumo de drogas y alcohol en trabajadores y trabajadoras de las organizaciones, en tanto padres, madres y adultos cuidadores.

Etapas y Actividades:

Las orientaciones específicas para el desarrollo de las sesiones del taller se entregan en el documento “Taller de Habilidades Preventivas Parentales - Manual para facilitadores/facilitadoras, 3da Versión.” Convocatoria e inscripción de organizaciones: La convocatoria para participar de la capacitación puede ser ampliada a cualquier tipo de organizaciones, que desee trabajar en su organización con el taller de Habilidades Preventivas Parentales. Para ello, es importante hacer un proceso de difusión a las organizaciones interesadas, las cuales deberán comprometerse a entregar un espacio físico y tiempo suficiente a los facilitadores para que ellos puedan realizar la réplica en la organización en un plazo de tres a cuatro meses (tiempo aproximado) después de la capacitación.

Realización de la capacitación: Se propone un número mínimo de 2 facilitadores por organización, de manera que se puedan compartir responsabilidades en la ejecución de las sesiones del taller y asegurar permanencia en la organización. Actualmente existe un módulo online para la capacitación en Habilidades Preventivas Parentales. Este módulo es principalmente teórico e incluye la información general sobre las Habilidades Preventivas.

Éste se podrá utilizar como complemento para la capacitación, e incluso ser el antecedente para una capacitación presencial que sea mayoritariamente práctica para el facilitador. Es importante que la capacitación se realice antes del mes de agosto, con la finalidad de facilitar la realización y acompañamiento de las réplicas (talleres con padres, madres y adultos cuidadores).

Planificación de las réplicas HPP: Es de gran importancia intencionar que réplicas se realicen y que los facilitadores reporten sus resultados. Se estima que los facilitadores capacitados realicen el taller de habilidades parentales en su organización durante los cuatro meses siguientes a la capacitación, programando a lo menos 5 sesiones del taller. Se sugiere una modalidad de seguimiento consistente en una reunión grupal de no más de una hora con todos los participantes de la capacitación. Bajo esta modalidad de encuentro, todos pueden compartir estrategias y se pueden resolver dudas con el grupo en general.

Rubros: Desarrollar estrategias preventivas en el ámbito laboral, que tengan relación con el desarrollo de acciones específicas en algunos rubros, que tanto por sus características específicas, factores de riesgo y protección y por los otros antecedentes de prevalencia de consumo de sustancias, requieren de intervenciones que consideren dichos factores y que puedan aportar a los procesos internos de cada organización.

PrePara Laboral: Es una herramienta que busca entregar información, incentivar la reflexión y fomentar el diálogo en las comunidades laborales para prevenir el consumo de sustancias. Permite realizar un acercamiento a organizaciones laborales que están acercándose inicialmente a la temática de prevención laboral, interesadas en desarrollar una cultura preventiva del consumo de sustancias para concretar un trabajo de sensibilización con ellas y avanzar posteriormente a la implementación de un programa de prevención.

Cursos online: corresponde a la oferta de prevención que se entrega a través de la plataforma de formación institucional, disponible en el sitio: <https://cursos.senda.gob.cl/moodle/>

Estos cursos se encuentran abiertos a la comunidad y no cuentan con evaluación formal (nota), sino más bien responden al nivel de participación de los usuarios en la actividad, contando con evaluaciones formativas orientadas a fortalecer la formación en la temática de prevención laboral. Cada uno de los cursos entrega un certificado de participación por determinadas horas.

2.2.5 COMPONENTE 5: Buenas prácticas preventivas (Componente transversal). El componente de buenas prácticas es una iniciativa regional que busca generar comunidades de aprendizaje, relacionadas con el intercambio de aprendizajes, logros y áreas de mejoramiento, producto de la implementación de iniciativas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias en espacios laborales, además de promover y difundir experiencias e iniciativas que contribuyan al desarrollo de estrategias y fomentar la cooperación entre organizaciones. Para este 2021 el trabajo en este componente se enfocará a la temática de prevención laboral en contextos de pandemia, como una manera de promover el intercambio de experiencias entre las organizaciones laborales.

2.3 Actividades críticas y plazo de cumplimiento:

COMPONENTE 1: TCV		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR

Participación en encuentros virtuales de capacitación y fortalecimiento técnico con Equipo Regional de Prevención	Trimestral - 2021	N/A
Realización de encuentros de capacitación y fortalecimiento técnico con EPC	Trimestral - 2021	N/A
Inducción de actores clave a nivel comunal en temáticas asociadas a la prevención laboral (transversal a los componentes)	Primer semestre 2021	N/A
Sensibilización de organizaciones laborales a nivel comunal para postular al programa	Primer trimestre (Febrero) 2021	N/A
Convocatoria a nivel comunal a organizaciones laborales para postular al programa	Primer trimestre 2021	N/A
Monitoreo y acompañamiento a organizaciones laborales en el proceso de inscripción	Primer trimestre 2021	Listado final de Inscripción TCV por región
Gestión de la firma de acuerdos de colaboración (incluye reemplazo de organizaciones)	Segundo trimestre (15 de Mayo) 2021	Acuerdo de Colaboración en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico a las organizaciones laborales en el desarrollo de diagnóstico TCV – AÑO 1 y 2	Tercer trimestre (Julio) 2021	Informe de Calidad de Vida Laboral disponible en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico a las organizaciones laborales en el desarrollo de políticas preventivas TCV – AÑO 1	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2021	Política preventiva en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico las organizaciones laborales en el desarrollo de planes de acción TCV – AÑO 1 y 2	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2021	Plan de Acción en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico a las organizaciones laborales en el desarrollo de protocolos de actuación en casos de consumo y detección temprana TCV – AÑO 2	Tercer trimestre (Agosto) 2021	Protocolo de Actuación en casos de consumo en SISPREV
Gestión de los documentos que son requisito para la certificación de las organizaciones TCV - AÑO 1 y 2	Cuarto trimestre (Noviembre) 2021	Actas de Certificación TCV en SISPREV

COMPONENTE 2: PYME		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Convocatoria a organizaciones laborales PYME para participar del programa.	Segundo trimestre (abril) 2021	N/A
Gestión para la firma de carta compromiso	Segundo trimestre (mayo) 2021	Carta de compromiso en SISPREV
Implementación de proceso de capacitación online y presencial de organizaciones *Actividad presencial estará sujeta a normas sanitarias de pandemia.	Tercer trimestre (15 de Agosto) 2021	Registro de asistencia capacitación en SISPREV
Desarrollo de reuniones de asesorías y seguimiento de estrategias preventivas con organizaciones laborales	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2021	Acta de asesoría y seguimiento para la implementación de estrategias preventivas en la PYME en SISPREV
Gestión de los documentos y verificadores para la finalización del trabajo con organizaciones PYME.	Cuarto trimestre (Noviembre) 2021	Verificadores disponibles en SISPREV

COMPONENTE 3 MYPE		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Convocatoria a organizaciones laborales MYPE para participar del programa.	Segundo trimestre (Abril) 2021	N/A
Gestión para la firma de carta compromiso	Segundo trimestre (Mayo) 2021	Carta de compromiso en SISPREV

Realización de entrevista con empleador para la presentación de temáticas *Priorización de acciones virtuales dado condiciones sanitarias.	Tercer trimestre (Julio) 2021	Pauta de entrevista
Implementación de talleres en temáticas preventivas con organizaciones laborales * Priorización de acciones virtuales dado condiciones sanitarias	Cuarto trimestre (15 de Octubre) 2021	Evaluación de módulos de temáticas preventivas en SISPREV.
Gestión de los documentos y verificadores para la finalización del trabajo con organizaciones MYPE.	Cuarto trimestre (Noviembre) 2021	Verificadores disponibles en SISPREV

COMPONENTE 4: ESTRATEGIAS PREVENTIVAS		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Convocatoria a organizaciones laborales para participar de Rubros / Cursos Online / PrePara Laboral	Primer semestre 2021	N/A
Convocatoria a nivel regional a organizaciones laborales para participar del programa HPP	Segundo trimestre (Abril) 2021	N/A
Gestión para la firma de carta compromiso para implementar HPP	Segundo trimestre (Mayo) 2021	Carta de compromiso en SISPREV
Realización de capacitación de facilitadores virtual/presencial en HPP *Priorización de acciones virtuales dado condiciones sanitarias	Tercer trimestre (Agosto) 2021	Registro de asistencia capacitación en SISPREV
Acompañamiento a organizaciones laborales para la réplica de talleres de HPP (virtual/presencial) *Priorización de acciones virtuales dado condiciones sanitarias	Cuarto trimestre (Noviembre) 2021	Registro de asistencia talleres

COMPONENTE 5: BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Definición y gestión de actividades en el marco de las Buenas Prácticas Laborales (seminarios, webinars, jornadas de capacitación regionales en la temática, boletines, memorias) *Para el caso de la elaboración de documentos se debe contemplar su difusión.	Segundo trimestre (Mayo) 2021	N/A
Desarrollo de actividad de Buenas Prácticas Laborales	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2021	Documento de Buenas prácticas / Listados de asistencia / Presentaciones, según corresponda
Evaluación de la actividad	Cuarto trimestre (30 de Noviembre) 2021	N/A

Firman: JORGE BASTÍAS DOMÍNGUEZ, Director Regional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. - JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS, Alcalde Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL BIO-BÍO
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**Documento firmado digitalmente por JORGE MAURICIO BASTÍAS
DOMÍNGUEZ**

Fecha 26-01-2021 17:10:39

Concepción, Chile

**Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica
la ley N° 19.799.**

**Para verificar su validez debe acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e
ingresar el siguiente código:**

3f9154b4dc76aa24f82971ba7213059887320b32